



**CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO SOBRE LA
INFORMACIÓN FINANCIERA: ANÁLISIS EMPÍRICO DE SUS
DETERMINANTES EN LAS COMPAÑÍAS DEL IBEX 35**

TESIS DOCTORAL

REYES FUENTES ORTEA

Director: Prof. Dr. Juan Monterrey Mayoral

Esta tesis cuenta con la autorización del director de la misma y de la Comisión Académica del Programa de Doctorado de la Universidad de Extremadura. Dichas autorizaciones constan en el Servicio de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Extremadura.

Año de lectura: 2022

Agradecimientos

Cuando terminé la carrera de Económicas, quería empezar a trabajar inmediatamente y nunca me había planteado hacer una tesis doctoral. Me parecía mucho trabajo y esfuerzo y no le veía mucha utilidad para la vida profesional. La gente solía terminar la carrera y ponerse a trabajar o a hacer un master, no un doctorado. Así que comencé a trabajar como auditora, carrera en la que llevo 25 años aproximadamente. Me apasionan los temas relacionados con el control interno, la gestión de riesgos y el cumplimiento y tras tantos años trabajando en estas materias, creo que tengo conocimiento y opinión propia sobre las mismas. Y, ¿qué es una tesis? Según la RAE es “la opinión de alguien sobre algo” o mejor aún una “conclusión, proposición que se mantiene con razonamientos”. Así que, para mí, tras veinticinco años de profesión, el poder utilizar el conocimiento adquirido a través del estudio y la experiencia para realizar un trabajo científico que, también, pueda servir a la comunidad profesional, pasó a ser un reto personal y una forma de generar impacto. No es únicamente sobre lo que me puede aportar a mí personal y profesionalmente, sino que, además, puedes generar un impacto muy positivo con tu aportación experta sobre una materia. Es algo así como ponerle el broche de oro a tu carrera profesional y devolver a la profesión el conocimiento que has tenido la suerte de adquirir a lo largo de los años. Quizás lo más habitual sea hacer la tesis cuando terminas la carrera, pero, en mi caso ha sido lo contrario, el momento ideal fue tras muchos años de experiencia y estudio y, de hecho, creo que tiene más sentido hacerla cuando se tiene ya cierto bagaje profesional que complementa los estudios académicos.

Respecto a mi área de experiencia: la auditoría, el control interno, la gestión de riesgos..., es tan escaso el trabajo de investigación que existe en estas materias en España, que mi objetivo es también alentar a los auditores internos y a otros profesionales, para que se animen a realizar más trabajo de investigación. Es sacrificado, pero a la vez gratificante, y ayuda a que nuestra profesión avance. Y como ya he mencionado, no deja de ser una manera de revertir el conocimiento y experiencia adquiridos por uno mismo a la comunidad profesional, un objetivo generoso y que beneficia al conjunto de los profesionales del control interno.

Mi primer agradecimiento por esta tesis es a Juan Monterrey Mayoral. Me ha prestado toda la atención necesaria durante mi tesis, ha tenido paciencia, me ha ayudado a “desempolvar” mis conocimientos de econometría y ha sido una fuente

de inspiración y apoyo constante. Es un verdadero honor que haya dirigido mi tesis una persona de su relevancia profesional y con una calidad humana extraordinaria.

Tengo que continuar por Miguel Loya y su mujer Isabel Redel, íntimos amigos desde hace muchos años. La idea de realizar esta tesis, surgió una noche en una cena con ambos, donde estuvimos hablando de la universidad y las bondades de realizar una tesis doctoral. Yo no conocía a ningún catedrático y no tenía ni idea de cómo aproximarme a la universidad tras haberla dejado atrás hace tantísimos años. Gracias a Miguel, una persona de una generosidad extrema, he conocido a Juan Monterrey y he podido recorrer este camino.

Agradezco también a mi familia el apoyo recibido durante la tesis, a mi marido José y a mis hijos Borja y Gabriela. Esto lleva mucho tiempo medido en fines de semana, soy una persona que trabaja por cuenta ajena en un puesto de dirección, lo que es bastante demandante. Sin su apoyo y paciencia no hubiera sido posible compaginar la vida personal, laboral y la de doctoranda.

También le agradezco a mi padre el apoyo que siempre me brinda desde el cielo hace unos años. Era mi mayor admirador profesional, estaba muy orgulloso de mí y estoy segura de que, si siguiera entre nosotros, hubiera venido el día de su lectura a escucharme y a aplaudirme, e incluso se la hubiera leído y me hubiera hecho preguntas de "ingeniero". Era una persona brillante. Y, por supuesto, no podía faltar mi madre, quien, aunque dice que trabajo demasiado, cada vez que le cuento un logro profesional lo disfruta más que yo.

Agradezco a Soledad Ramírez su generosidad por haber leído un borrador de esta tesis, recordarme alguna que otra regla de ortografía y hacerme comentarios que me han arrancado más de una sonrisa. El regalo más valioso que te puede hacer una persona es su tiempo personal y su feedback sincero.

Me gustaría así mismo dedicar mi tesis al Instituto de Auditores Internos. Es una organización profesional sin ánimo de lucro con la que llevo colaborando desde hace años impartiendo formación. También he sido miembro de su Consejo y participo en las comisiones técnicas revisando documentos profesionales. He crecido mucho profesional y académicamente con ellos y ha sido una pieza clave para satisfacer a lo largo de estos años mi curiosidad intelectual.

Por último, dedico mi tesis a todos los profesionales de la auditoría interna para animarles a que investiguen. La investigación lleva a otro nivel a la materia investigada. En España hay excelentes profesionales de la auditoría interna, diría que gente muy competitiva a nivel mundial, pero Estados Unidos se lleva de calle el análisis empírico respecto a temas de control interno, quizás debido fundamentalmente a la entrada en vigor de la SOX. En España hemos tenido también hitos regulatorios muy importantes, que han impulsado la evolución de los temas relacionados con el control interno, la gestión de riesgos, los sistemas de cumplimiento y el gobierno corporativo en general, por lo que creo que sería muy beneficioso para la comunidad el que hubiera más trabajo empírico en estas materias.

Quiero terminar diciendo que esta tesis para mí no es un final, es el principio de una actividad que quiero hacer de manera recurrente. Me ha ayudado a estructurar la cabeza y a entender mejor las recomendaciones de buen gobierno, así como el propio marco COSO y el apartado F del IAGC. Como ya he comentado antes, quiero contribuir a mi profesión a través de la realización de trabajos de investigación. Y eso ha sido gracias a mi director de tesis, así que, de nuevo, GRACIAS Juan, por abrirme los ojos al maravilloso mundo de la investigación académica.

Contenido

| | |
|---|----|
| Agradecimientos | 2 |
| Glosario de Términos y Acrónimos..... | 8 |
| Tablas y Gráficos | 11 |
| Resumen | 12 |
| 1. Introducción..... | 16 |
| 1.1. Introducción al marco normativo aplicable al SCIIF | 23 |
| 1.2. La referencia fundamental: Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) | 26 |
| 1.2.1. Principios relacionados con el entorno de control | 27 |
| 1.2.2. Principios relacionados con la evaluación de riesgos..... | 28 |
| 1.2.3. Principios relacionados con las actividades de control..... | 28 |
| 1.2.4. Principios relacionados con la información y comunicación | 29 |
| 1.2.5. Principios relacionados con la supervisión..... | 29 |
| 1.3. La Ley Sarbanes-Oxley..... | 30 |
| 1.4. El marco normativo aplicable a las sociedades cotizadas en España..... | 31 |
| 2. Revisión de la literatura empírica..... | 37 |
| 2.1. Factores y características determinantes del SCIIF..... | 38 |
| 2.2. Efectos y consecuencias de la calidad del SCIIF..... | 41 |
| 3. Diseño de la investigación | 44 |
| 3.1. Planteamiento de hipótesis | 44 |
| 3.2. Especificación empírica..... | 49 |
| 3.3. Construcción de las variables dependientes: los indicadores de calidad del control interno | 51 |
| 3.4. Indicadores sobre el entorno de control | 52 |
| 3.5. Indicadores sobre los procesos de gestión de riesgos | 62 |
| 3.6. Indicadores sobre actividades de control, información, y supervisión | 67 |
| 3.7. Indicador de calidad del SCIIF: TOTAL SCORE..... | 76 |
| 3.8. Caracterización de las variables independientes | 79 |

| | |
|---|-----|
| 4. Muestra, estadísticos y correlaciones entre variables | 82 |
| 4.1. Obtención de la muestra | 82 |
| 4.2. Estadísticos descriptivos..... | 83 |
| 4.3. Correlaciones entre variables | 85 |
| 5. Resultados empíricos principales | 92 |
| 5.1. Análisis univariante | 92 |
| 5.2. Análisis multivariante..... | 93 |
| 5.2.1. Factores determinantes de la calidad del SCIIF | 93 |
| 5.2.2. Interpretación de los resultados relativos a las variables representativas del Comité de Auditoría..... | 93 |
| 5.2.3. Interpretación de los resultados relativos a las variables representativas del Consejo de Administración..... | 96 |
| 5.2.4. Interpretación de los resultados relativos a las variables representativas de las características corporativas..... | 98 |
| 5.2.5. Recapitulación final..... | 99 |
| 5.2.6. Factores determinantes del entorno de control..... | 99 |
| 5.2.7. Interpretación de los resultados relativos a las variables representativas del Comité de Auditoría..... | 100 |
| 5.2.8. Interpretación de los resultados relativos a las variables representativas del Consejo de Administración..... | 101 |
| 5.2.9. Interpretación de los resultados relativos a las variables representativas de las características corporativas..... | 102 |
| 5.2.10. Recapitulación final..... | 102 |
| 5.2.11. Factores determinantes de la calidad de los procesos de gestión de riesgos..... | 102 |
| 5.2.12. Interpretación de los resultados relativos a las variables representativas del Comité de Auditoría | 103 |
| 5.2.13. Interpretación de los resultados relativos a las variables representativas del Consejo de Administración..... | 104 |
| 5.2.14. Interpretación de los resultados relativos a las variables representativas de las características | 105 |
| 5.2.15. Recapitulación final..... | 106 |
| 5.2.16. Factores determinantes de la calidad de las actividades de control y supervisión | 106 |

| | |
|--|-----|
| 5.2.17. Interpretación de los resultados relativos a las variables representativas del Comité de Auditoría | 107 |
| 5.2.18. Interpretación de los resultados relativos a las variables representativas del Consejo de Administración..... | 108 |
| 5.2.19. Interpretación de los resultados relativos a las variables representativas de las características corporativas | 109 |
| 5.2.20. Recapitulación final..... | 109 |
| 6. Extensiones y pruebas complementarias..... | 111 |
| 6.1. La influencia del auditor externo | 111 |
| 6.2. Influencia del auditor externo sobre la calidad del sistema integral de control interno | 115 |
| 6.3. Influencia del auditor externo sobre el entorno de control | 117 |
| 6.4. Influencia del auditor externo sobre la calidad de los procesos de gestión de riesgos | 117 |
| 6.5. Influencia del auditor externo sobre la calidad de las actividades de control, información y supervisión | 118 |
| 6.6. El impacto del aseguramiento y sus diferentes niveles sobre la calidad del control interno | 119 |
| 7. CONCLUSIONES, APORTACIONES Y LIMITACIONES | 123 |
| Bibliografía..... | 133 |
| Anexo I..... | 137 |
| PRESENTACIÓN DE REYES FUENTES..... | 141 |

Glosario de Términos y Acrónimos

Código de Buen Gobierno¹: conjunto de recomendaciones sobre los principios y normas que deben inspirar el funcionamiento de las sociedades anónimas. Tras los Informes Olivencia (1998) y Aldama (2003), en 2006 se ha difundido el Código Unificado de Buen Gobierno (Código Conthe). La aplicación de las recomendaciones que contiene es voluntaria para las entidades, pero en caso de no asumirlas deberán explicar el motivo (“cumplir o explicar”). Ver las secciones sobre Organismos societarios de toma de decisiones y Código de Buen Gobierno.

Consejero Dominical²: es el que forma parte del Consejo de Administración por su condición de accionista de la sociedad, o bien por detentar una participación superior al 5% del capital. Pueden formar parte del consejo de forma directa o a través de un representante.

Comisión Nacional del Mercado de Valores, CNMV³: organismo público dependiente del Ministerio de Economía, al que corresponde la supervisión e inspección de los mercados de valores y de la actividad de las personas físicas y jurídicas que se relacionan en el tráfico de los mismos. La ley atribuye a la CNMV la función de velar por la transparencia de los mercados, la correcta formación de precios y la protección de los inversores.

Comité de auditoría⁴: comisión creada en el seno del Consejo de Administración, obligatoria en las sociedades con valores cotizados. Entre sus funciones y competencias se encuentran la propuesta de nombramiento de auditores externos, la supervisión de la auditoría interna y el conocimiento de los sistemas de control interno y del proceso de información financiera. En cuanto a su composición, deberá tener mayoría de consejeros no ejecutivos. El número de integrantes, las competencias y las normas de funcionamiento del Comité de Auditoría se encuentran fijados en los estatutos de la sociedad.

Consejero ejecutivo⁵: miembro del Consejo de Administración que, además de sus funciones como consejero, interviene en la actividad diaria de la compañía

¹ Glosario Financiero de la CNMV

² Glosario Financiero de la CNMV

³ Glosario Financiero de la CNMV

⁴ Glosario Financiero de la CNMV

⁵ Glosario Financiero de la CNMV

desempeñando tareas de alta dirección, o bien es empleado de la sociedad o de su grupo.

Consejero independiente⁶: miembro del Consejo de Administración que debe desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relación alguna con el equipo gestor ni con los accionistas de control de la sociedad. Se elige en atención a sus circunstancias personales y profesionales. La misión fundamental de los consejeros independientes es defender los intereses de todos los accionistas, y en particular de los minoritarios que no tienen acceso a un puesto en el Consejo; esto es especialmente relevante en situaciones de conflicto potencial (operaciones vinculadas, OPA, fusiones...).

Consejero externo⁷: miembro del Consejo de Administración que no interviene en la actividad diaria de la sociedad; puede ser dominical o independiente. Ver consejero dominical y consejero independiente.

Consejo de Administración⁸: órgano de gobierno de una sociedad, compuesto por una serie de miembros (los administradores), nombrados por la Junta General de Accionistas. Le corresponde la gestión, administración y representación de la sociedad. En las sociedades cotizadas el Consejo debe dotarse de un conjunto de normas que determinan sus principios de actuación (Reglamento del Consejo). Otras cuestiones relativas a la composición y funcionamiento del Consejo de Administración se describen con más detalle en las secciones sobre Organismos societarios de toma de decisiones y Código de Buen Gobierno.

Ibex 35⁹: índice compuesto por los 35 valores más líquidos cotizados en el Sistema de Interconexión Bursátil de las cuatro Bolsas Españolas, usado como referente nacional e internacional y subyacente en la contratación de productos derivados. Técnicamente es un índice de precios, ponderado por capitalización y ajustado por el capital flotante de cada compañía integrante del índice.

SCIIF: acrónimo con el que se denomina en España el reporte del Sistema de Control Interno de la Información Financiera.

⁶ Glosario Financiero de la CNMV

⁷ Glosario Financiero de la CNMV

⁸ Glosario Financiero de la CNMV

⁹ Glosario Financiero de la CNMV

SEC (Securities and Exchange Commission)¹⁰: es el órgano regulador y supervisor de los mercados de valores de los Estados Unidos de América (equivalente a la Comisión Nacional del Mercado de Valores).

SOX: acrónimo con el que se conoce la ley Sarbanes-Oxley. Se trata de una ley de los E.E.U.U. orientada a proteger al inversor del reporte financiero fraudulento.

¹⁰ Glosario Financiero de la CNMV

Tablas y Gráficos

Tablas

| | |
|--|-----|
| Gráfico 1. Resumen de indicadores de entorno de control (Porcentajes) | 61 |
| Gráfico 2 Resumen de indicadores de procesos de gestión de riesgos (Porcentajes)..... | 66 |
| Gráfico 3: Resumen de indicadores sobre las actividades de control, información y supervisión (Porcentajes) | 74 |
| Gráfico 4. Evolución del indicador de calidad del SCIIF (TOTAL SCORE) entre 2011 y 2018 | 79 |
| Gráfico 5: Nivel de aseguramiento sobre el SCIIF..... | 115 |

Gráficos

| | |
|--|-----|
| Gráfico 1. Resumen de indicadores de entorno de control (Porcentajes) | 61 |
| Gráfico 2 Resumen de indicadores de procesos de gestión de riesgos (Porcentajes)..... | 66 |
| Gráfico 3: Resumen de indicadores sobre las actividades de control, información y supervisión (Porcentajes) | 74 |
| Gráfico 4. Evolución del indicador de calidad del SCIIF (TOTAL SCORE) entre 2011 y 2018 | 79 |
| Gráfico 5: Nivel de aseguramiento sobre el SCIIF..... | 115 |

Resumen

La literatura empírica, localizada casi en su totalidad en Estados Unidos, ha venido documentando las causas y efectos de las debilidades de los sistemas de control interno de la información financiera, pero poco sobre sus fortalezas. Dicha literatura se ha venido desarrollando con más frecuencia desde la entrada en vigor en el año 2002 de la Ley Sarbanes-Oxley (SOX) que, en nuestra opinión, supuso un antes y un después en cuanto a la importancia de los sistemas de control interno de la información financiera en las empresas. Es destacable que las compañías que cotizan en Estados Unidos han de reportar en sus informes a la Security Exchange Commission (SEC), a través de los formularios denominados 10-K, si existen debilidades materiales en los sistemas de control interno de la información financiera.

Del análisis de la investigación empírica a nivel internacional se desprende que el Consejo de Administración, y más específicamente el Comité de Auditoría, es un factor clave en la calidad de los sistemas de control interno. Para que sean efectivos, son determinantes algunas de sus características, tales como la experiencia de sus miembros en temas financieros, la frecuencia de reuniones y, sobre todo, su independencia. En términos de género, los estudios que se han ocupado de analizar su impacto son concluyentes y dejan constancia del refuerzo de la efectividad de los Comités de Auditoría sobre la calidad del sistema de control interno de la información financiera a través de la presencia de mujeres en el mismo.

Con relación a las consecuencias que proyecta el control interno de la información financiera, la investigación empírica apunta a que sus efectos son muy positivos cuando dicho sistema existe y está en funcionamiento. Los impactos positivos se traducen a través de una mejora de la rentabilidad, una disminución en las debilidades de control interno, un mejor cumplimiento con la regulación y los códigos de buen gobierno, una reducción del riesgo de auditoría externa y una mejora en la calidad de los resultados.

En España, aunque no se ha producido una suerte de transposición de la ley SOX, es indudable que el Código de Buen Gobierno, en sus actualizaciones periódicas, ha venido reforzando a lo largo de los años la importancia de los sistemas de control interno, gestión de riesgos y cumplimiento, elevando en ocasiones recomendaciones

a rango de ley a través de las actualizaciones, principalmente recogidas en la Ley de Sociedades de Capital.

Pero ¿qué es el control interno de la información financiera? La referencia internacional de lo que constituye un buen sistema de control interno la encontramos en el informe emitido en 2013 por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (conocido como Informe COSO), donde se establece cuáles son los cinco componentes que forman un buen sistema de control interno desde un punto de vista teórico. Según el informe, *“el control interno es un proceso llevado a cabo por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una organización, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de aseguramiento razonable para la consecución de los objetivos relativos a las operaciones, la información y al cumplimiento”*. Esta definición, aunque se refiere a los sistemas de control interno en general, es también aplicable al sistema de control interno de la información financiera.

Desde el año 2011, y en cumplimiento con la ley de Economía Sostenible (Ley 2/2011 de 4 de marzo), las entidades emisoras de valores admitidos a cotización en mercados oficiales en España deben incluir en el informe anual de gobierno corporativo (IAGC) una descripción de las principales características de los sistemas de control interno y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (Sistemas de control Interno sobre la Información Financiera, generalmente conocido por su acrónimo, SCIIF). A tal efecto, el IAGC, recoge en su apartado F las cuestiones sobre las que las empresas deben hacer sus reportes. Y en relación a ello, ¿cuáles son los factores determinantes de la calidad del control interno en las empresas cotizadas españolas?, ¿cómo se relacionan con COSO?, ¿cómo se relacionan respecto a variables determinantes del buen gobierno corporativo?, ¿qué relación tienen estos factores con el tamaño y otros indicadores cuantitativos de las compañías?. La presente tesis tiene por objeto responder a estas cuestiones.

Partiendo de los informes anuales de gobierno corporativo de las empresas cotizadas españolas que formaban parte del selectivo IBEX-35 en octubre de 2019, hemos analizado los informes sobre el SCIIF reportados por dichas compañías referidos a los ejercicios comprendidos entre 2011 y 2018, identificado los principales atributos “de calidad” que presentan los sistemas de control interno de la información financiera. Para completar nuestro entendimiento, hemos revisado también el contenido del apartado E del IAGC sobre los sistemas de control y gestión de riesgos y las memorias de responsabilidad social corporativa de dichas empresas. En total,

hemos analizado 30 puntos clave relacionados con la calidad de los sistemas de control interno de la información financiera, y, tras el análisis de dicha información, hemos construido una variable denominada TOTALSCORE, representativa de la calidad total del SCIIF. Una vez construida dicha variable dependiente, hemos relacionado dichos atributos con variables representativas del gobierno corporativo, así como otras variables de control identificadas con las principales características corporativas; todo ello, obtenido de la base de datos SABI y tabulado manualmente a partir de la información reportada en los informes anuales de gobierno corporativo de las empresas de la muestra. Para ello, hemos realizado diversos análisis univariantes y multivariantes mediante el empleo de modelos de regresión.

Como prueba complementaria, hemos analizado empíricamente el papel del auditor externo en la supervisión del SCIIF. A tal efecto, hemos identificado a las empresas de auditoría externa que realizan labores de aseguramiento del SCIIF sobre las empresas de la muestra y hemos relacionado el nivel de aseguramiento realizado con su nivel de calidad del control interno de la información financiera. Es de destacar que el aseguramiento sobre el SCIIF es voluntario y hemos identificado hasta 4 prácticas entre las empresas del IBEX-35 respecto a la estrategia de dicho aseguramiento.

Con base en nuestro análisis empírico hemos alcanzado las siguientes conclusiones:

- i. El núcleo fundamental del SCIIF reside en el Comité de Auditoría, que favorece su calidad en la medida en que cuente con una proporción suficiente --pero no excesiva, que permita acoger a miembros de otra tipología-- de independientes y despliegue una viva actividad en el desempeño de su función a través de la frecuencia de sus interacciones. Nuestro hallazgo empírico viene a confirmar tanto la predicción teórica como la creencia compartida en la comunidad financiera y en las instituciones reguladoras.
- ii. Respecto a las variables representativas del Consejo de Administración, el número de mujeres afecta positivamente a la calidad del SCIIF. Sin embargo, el número de ejecutivos en el Consejo de Administración y el capital en manos del Consejo de Administración afectará negativamente su calidad.

- iii. Finalmente, los resultados que hemos obtenido sobre la influencia de las características empresariales erigen al tamaño como un factor clave en la calidad del SCIIF. Asimismo, hemos caracterizado la disponibilidad de recursos como un factor claramente condicionante de su nivel de calidad, de manera que aquellas que disponen de mayores recursos –las más rentables– tienden a mostrar mayor calidad y a *sensu* contrario, las que tienen comprometidos los que generan –las más endeudadas– no parecen situar la calidad del control interno entre sus prioridades, que son otras muy distintas.
- iv. Respecto a la influencia del auditor externo, hemos evidenciado que el nivel de aseguramiento realizado por el auditor externo influye positiva y muy significativamente en la calidad del SCIIF, es decir, hay una correlación positiva entre el nivel de aseguramiento y la calidad del control interno de la información financiera.

Entendemos que nuestros resultados son robustos y suponen un avance en el conocimiento de los factores determinantes de la calidad del SCIIF, ya que existe una importante escasez de trabajo empírico en España sobre esta materia. Consideramos por tanto que esta tesis es un estudio pionero en cuanto a los factores determinantes de su calidad.

Este trabajo también puede ser utilizado por las compañías cotizadas, como vía para mejorar sus reportes del SCIIF y alinearlos más a los requisitos de COSO. Además, nuestros hallazgos también pueden servir de base a futuras investigaciones en la materia, e incluso, contribuir al avance de la regulación tanto en materia de control interno como de gobernanza.

1. Introducción

La presente investigación tiene por objeto analizar empíricamente los determinantes de la calidad de los sistemas de control interno de la información financiera de las compañías españolas cotizadas que formaban parte del IBEX 35 en octubre de 2019. Hasta donde nuestro conocimiento alcanza, creemos que se trata de un estudio inédito, por lo que cumple uno de los requisitos exigibles a una tesis doctoral y, además, se trata de una materia sobre la que tengo un marcado interés personal, habida cuenta de mi trayectoria profesional como responsable de las funciones de auditoría interna y gestión de riesgos en empresas cotizadas, siendo algunas de ellas pertenecientes al precitado índice selectivo. Desde que comencé a trabajar como auditora externa en el año 1997, he visto la gran evolución que ha experimentado el gobierno corporativo, el impacto que tuvo en el año 2002 la ley Sarbanes-Oxley y cómo los desarrollos regulatorios se han venido sucediendo y dando relevancia a los sistemas de control interno, como base fundamental a un buen sistema de gobierno corporativo en las empresas.

Por consiguiente, nuestra pretensión es que este trabajo constituya un resultado final obtenido de combinar las elaboraciones teóricas y conceptuales presentes en la literatura sobre la materia, el marco normativo y regulatorio que le es exigible a las empresas cotizadas españolas y la visión de conjunto sobre la calidad de los sistemas de control interno obtenida de nuestra propia experiencia profesional.

La literatura sobre control interno de la información financiera recoge fundamentalmente aportaciones dedicadas a resaltar sus debilidades y las adversas consecuencias de este hecho, pero desde un punto de vista empírico, poco sobre sus fortalezas. Así pues, la cuestión central de nuestro trabajo, y que es la que le aporta su pleno sentido, es: ¿cuáles son los factores determinantes de la calidad del control interno de la información financiera?, ¿cómo se relacionan respecto a las prácticas de gobierno corporativo?, ¿qué relación tiene la calidad de dicho control interno con determinadas características cuantitativas de las compañías?. Ser capaz de responder a estas cuestiones puede resultar de utilidad a los grupos de interés de las compañías, que podrán utilizar esta información en sus análisis sobre las mismas, y también al regulador, que podrá basar desarrollos normativos futuros, o a las propias compañías, como fuente de conocimiento para la mejora continua de sus sistemas de control interno de la información financiera.

El concepto de economía moderna surge en el año 1776 con la publicación del célebre libro de Adam Smith, *“La riqueza de las naciones”*. Sin embargo, según (Portalanza, 2013), no es hasta la crisis de Wall Street de 1929 cuando se empieza a identificar como la ausencia de control incentivaba la proliferación de prácticas fraudulentas. El problema resurge con fuerza en los 70 y los 90, que es cuando realmente se empiezan a producir las primeras publicaciones e informes sobre gobierno corporativo, que se analizarán más adelante. (Berle y Means, 1932), en su celebrado manual *“The Modern Corporation and Private Property”*, dieron en nuestra opinión con la clave de la cuestión ya que, básicamente, vinieron a decir que cuando la empresa deja de ser familiar y se separa la propiedad de la gestión, aparece un conjunto de actores muy diversos y diferentes entre sí: trabajadores, acreedores, accionistas, propietarios, gerentes y proveedores, donde los intereses de unos y otros pueden entrar en conflicto con el de los accionistas, y de ahí la necesidad de establecer un conjunto de normas, procedimientos y guías que regulen el funcionamiento de los órganos de gobierno de las organizaciones.

Muy relacionado con los problemas de la debilidad e, incluso, con la ausencia de un sistema de gobierno corporativo fuerte que da lugar a la proliferación de fraudes, y con la consiguiente pérdida de confianza en los mercados, surge en el año 1985 la comisión Treadway (Treadway Commission, 2013) autora del informe COSO (*Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*), siendo constituida por cinco organizaciones del sector privado de Estados Unidos: la American Accounting Association (AAA), el American Institute of Certified Public Accountants (AICPA), el Financial Executives International (FEI) organization, el Institute of Internal Auditors (IIA) y la National Association of Accountants, llamada ahora The Institute of Management Accountants (IMA) (Monterrey, 1988). Su creación patrocinó la National Commission on Fraudulent Financial Reporting, una iniciativa independiente del sector privado para estudiar las circunstancias, situaciones y escenarios que podrían estimular las prácticas contables fraudulentas. El objetivo de COSO era proveer liderazgo en tres materias muy relacionadas entre sí: la gestión de riesgos, el control interno y la lucha contra el fraude.

En términos de control interno en general, y también aplicable específicamente a los modelos de control interno de la información financiera, el marco de referencia internacional por excelencia es COSO, cuyo impacto se proyecta sobre la regulación de la materia y la práctica en todo el mundo. COSO publicó su primer marco integrado de control interno en 1992 (Treadway Commission, 1992) actualizándolo

en 2013. A lo largo de sus 37 años de historia, ha publicado diversas guías en torno al control interno y la gestión de riesgos, además de otras temáticas.

Según COSO, *“el control interno es un proceso llevado a cabo por el consejo de administración, la dirección y el resto de personal de una organización, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de aseguramiento razonable para la consecución de los objetivos relativos a las operaciones, a la información y al cumplimiento”* (Control Interno- Marco Integrado, pág. 1). En relación con la información financiera, más específicamente, el control interno es clave a la hora de asegurar la existencia, integridad, reconocimiento de derechos y obligaciones, valoración, presentación, divulgación, exactitud y corte de dicha información. Por tanto, la calidad en los sistemas de control interno de la información financiera ayudará a la toma de decisiones y proporcionará información útil a los inversores, acreedores, prestamistas y otros grupos de interés de las compañías.

Desde el año 2011, y en cumplimiento con la ley de Economía Sostenible (Ley 2/2011, de 4 marzo), las entidades emisoras de valores admitidos a cotización en mercados oficiales en España, deben incluir en el IAGC una descripción de las principales características de los sistemas de control interno y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (Sistemas de Control Interno sobre la Información Financiera, conocido por su acrónimo, SCIIF).

Para ayudar a las compañías a reportar de manera adecuada sobre estas cuestiones, en junio de 2010 la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) publicó el documento de trabajo *“Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas”* (CNMV, 2010), con el objetivo, entre otros, de establecer un marco de referencia de principios y buenas prácticas en relación con el reporte del SCIIF. En dicho documento se toma como punto de partida el informe COSO, por tratarse de la referencia internacional sobre la materia, y las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno en aquellos aspectos relacionados con el SCIIF y su supervisión. En él también se enfatiza la importancia de que los sistemas de control interno sean *“capaces de proporcionar una seguridad razonable sobre la fiabilidad de la información financiera suministrada al mercado”* (Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas, pag.10). Hasta la fecha, las entidades cotizadas no tenían grandes obligaciones sobre el reporte del control interno, por lo que este documento propició a nuestro modo de ver un punto de inflexión respecto a estas cuestiones.

Fruto de este documento y del cambio en la regulación, los Informes Anuales de Gobierno Corporativo se vieron modificados y empezaron a incluir el llamado "Apartado F", donde las empresas cotizadas pasaban a reportar acerca de sus sistemas de control interno sobre la información financiera respondiendo a 17 cuestiones sobre el mismo. Los primeros años de adaptación para cumplir con la regulación fueron complicados. Muchas de las empresas cotizadas comenzaron a formalizar y documentar sus sistemas de control interno sobre la información financiera en matrices de riesgos y controles, inspirándose en los modelos que había propiciado años atrás la ley Sarbanes-Oxley en Estados Unidos, a la que nos referiremos más adelante. A lo largo de mi carrera profesional, he implantado este tipo de modelos en varias ocasiones, y en mi experiencia suponen una inversión que no es baladí, así como un cambio cultural en la organización.

El apartado F se ha mantenido inalterado durante estos años, lo que facilita la homogeneidad en el análisis de los requerimientos del SCIIF de cara a nuestro trabajo, si bien la información que se solicita es básicamente descriptiva y, por tanto, dependiendo de la compañía, nos encontramos con respuestas heterogéneas en alguno de los apartados. En cualquier caso, está muy claro qué puntos clave considera el regulador a la hora de identificar los atributos que debe de tener un SCIIF, y la parte troncal de nuestro trabajo ha consistido en identificar y analizar esos atributos.

Respecto a la importancia del control interno, creemos que es relevante mencionar la "Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público" (CNMV, 2017). Las comisiones de auditoría son obligatorias en España para las sociedades cotizadas desde el año 2002, elevando en este año a rango legislativo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno. En esta guía se pretenden difundir ciertas buenas prácticas sobre dichas comisiones, y la palabra "control interno" aparece mencionada en 14 ocasiones en las 22 páginas que tiene el documento. Más específicamente, y por mencionar algunas, la guía señala la necesidad de que sus miembros sepan de control interno, que comprendan "*los mecanismos de control interno relacionados con el proceso de elaboración de informes financieros*" (Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, página 6), o que reciban formación sobre control interno (página 7). Es especialmente destacable la recomendación número 35, donde se establece: "*La Comisión de Auditoría debe conocer y entender suficientemente y supervisar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF), acerca del cual la CNMV publicó en junio de 2010 un conjunto de recomendaciones elaboradas por un grupo de*

expertos, que la Comisión de Auditoría debería tener en cuenta.” (pág. 9). Por tanto, a nuestro modo de ver, hoy en día no se puede establecer un sistema de gobierno corporativo fuerte si no se asienta sobre un buen sistema de control interno.

Con base en estas premisas iniciales, que hemos descrito para situar al lector, el resto de la tesis doctoral se organiza como seguidamente describimos. El capítulo 1 está dedicado a caracterizar el marco normativo al que ha de ceñirse el SCIIF de las empresas cotizadas españolas, si bien hacemos un recorrido por el contexto internacional, lo que es útil para entender la génesis de la necesidad del reporte sobre el SCIIF. Hablamos del marco COSO, como referencia fundamental mundial a la hora de establecer las características de los sistemas de control interno, y de la ley Sarbanes-Oxley (SOX), que supuso una auténtica revolución en Estados Unidos al elevar a rango de ley los requisitos que debe de tener un SCIIF. Paul Atkins, comisario republicano de la SEC, declaró que esta ley suponía “*muchos avances para el gobierno corporativo*”, pero representaba lo que “*anteriormente habría sido inimaginable: una incursión del gobierno federal de los Estados Unidos en el gobierno corporativo de las compañías*”¹¹.

Si bien no entramos al detalle, sí que mencionamos la influencia que han tenido los códigos de buen gobierno en el desarrollo del propio concepto de control interno. Temas que acabaron siendo obligatorios por ley, comenzaron siendo recomendaciones de buen gobierno. En el capítulo 2 acometemos una revisión de la –aún muy escasa– literatura empírica sobre el SCIIF, tanto desde la perspectiva de los factores potencialmente determinantes de su calidad como desde la vertiente de los efectos que la calidad del control interno sobre dicha información puede proyectar. Tras el análisis del trabajo empírico, concluiremos en primer lugar que la introducción de la SOX en Estados Unidos fue el detonante de la investigación empírica en este país sobre control interno de la información financiera. Los estudios abarcan diversas temáticas y períodos *ex ante* y *ex post*, y cabe destacar la muy escasa literatura que encontramos a nivel europeo, que en España es completamente inexistente. La regulación parece erigirse como el factor clave para estimular la investigación sobre el SCIIF.

En segundo lugar, la investigación empírica es unánime al documentar cómo el Consejo de Administración, y más específicamente el Comité de Auditoría, es un

¹¹ Traducción libre del “*Speech by SEC Commissioner Paul Atkins: Sarbanes-Oxley Act of 2002, goals, content and status of implementation*”.

factor clave en la calidad de los sistemas de control interno de la información financiera. Para que sea efectivo, son determinantes algunas de sus características, tales como la experiencia de sus miembros en temas financieros, la frecuencia de reuniones y, sobre todo, su independencia de los ejecutivos. En términos de género, los estudios que se han ocupado de analizar su impacto son concluyentes y dejan constancia del refuerzo de la efectividad de los Comités de Auditoría sobre la calidad del SCIIF a través de la presencia de mujeres en el mismo.

Y, en tercer lugar, y con relación a las consecuencias que proyecta el SCIIF, la investigación empírica apunta a que sus efectos son muy positivos cuando dicho sistema existe y está en funcionamiento (que son las dos características que exige COSO a cualquier sistema de control interno). Los impactos positivos se traducen a través de una mejora de la rentabilidad, una disminución en las debilidades de control interno, un mejor cumplimiento con la regulación y los códigos de buen gobierno, una reducción del riesgo de auditoría externa y una mejora en la calidad de los resultados.

Basándonos en todo lo anterior, en el capítulo 3 planteamos el diseño de nuestra investigación, enunciando las hipótesis que posteriormente serán objeto de contraste empírico y especificando los modelos que emplearemos para ello. Habida cuenta de que la calidad del SCIIF guarda una estrecha relación con las actividades de gobierno corporativo, y que muchas de ellas residen fundamentalmente en el Consejo de Administración y en el Comité de Auditoría, cabe pensar que la calidad del SCIIF traerá causa de las prácticas de gobernanza relacionadas con las características y funcionamiento de los órganos de gobierno. En este sentido, llegamos a plantear nueve hipótesis que relacionan la calidad del SCIIF con las variables atribuibles al gobierno corporativo y cuatro variables de control relacionadas con las características empresariales de las empresas de la muestra.

Para medir la calidad del SCIIF hemos “despiezado” los apartados E y F del IAGC para comprender el contexto de control interno y gestión de riesgos que reportan las empresas, y hemos definido treinta indicadores agrupados en torno a los componentes de COSO. Para cada uno de los indicadores damos un valor 1 si consideramos que existe ese indicador y un valor de 0 cuando la empresa analizada no reporta un valor claro para dicho indicador.

En el capítulo 4 describimos la configuración de la muestra de empresas, sus principales estadísticos descriptivos y las correlaciones entre variables, tanto de Pearson como de Spearman. Identificamos las correlaciones y comentamos las más significativas. Nos enfocamos en las correlaciones que se dan en las siguientes variables: número de ejecutivos presentes en el comité de auditoría, número de independientes en el comité de auditoría, número de reuniones del comité de auditoría, número de independientes en el consejo, número de reuniones del consejo, número de mujeres en el consejo, tamaño de la empresa, nivel de endeudamiento, intensidad de los inmovilizados y rentabilidad.

En el capítulo 5 presentamos y discutimos los resultados del análisis empírico principal. Comenzamos con un análisis univariante para verificar el efecto individual de cada uno de los factores potencialmente determinantes del SCIIF, incluyendo para cada variable el valor del término constante, el coeficiente asociado a la variable independiente, la significación estadística alcanzada, además del estadístico F, y la calidad del ajuste medida a través del coeficiente de determinación. A continuación, realizamos un análisis multivariante, en el que identificamos la variable dependiente como el nivel de calidad del SCIIF, identificada en el capítulo 3, y como variables independientes los factores que, de conformidad con la evidencia empírica documentada en la literatura previa, podrían explicar la mayor o menor calidad del mismo. Para facilitar el análisis, dividimos los resultados en tres bloques: variables representativas del Comité de Auditoría, variables representativas del Consejo de Administración y por último variables representativas de las características corporativas. Una vez abordado el análisis empírico de los factores determinantes del sistema integral de control interno de la información financiera, analizamos de una manera más detallada cada una de las distintas dimensiones de dicho sistema: el entorno de control, los procesos de gestión de riesgos y la calidad de las actividades de control y supervisión.

En el capítulo 6 realizamos algunas extensiones y pruebas complementarias en relación con la influencia del auditor externo, con la finalidad de verificar en qué medida su cometido puede afectar a la calidad del SCIIF. Así, en primer lugar, comprobaremos si todas las firmas de auditoría ejercen la misma influencia sobre el control interno o si, por el contrario, muestran un impacto diferencial, lo que estaría indicando la existencia de distintos niveles de calidad entre unos y otros auditores, dando con ello lugar a efectos diferenciales sobre la calidad del SCIIF.

En segundo lugar, analizamos la efectividad que sobre la calidad del SCIIF podría tener su aseguramiento por parte del auditor externo, es decir, el impacto que ocasiona el hecho de añadir un mecanismo de revisión adicional a los ya existentes en el interior de las firmas. En caso de que nuestra prueba aporte resultados estadísticamente significativos, estaríamos confirmando el efecto benéfico de esta revisión adicional y, de no resultar significativa, concluiríamos que esta tarea de aseguramiento no tiene efectos sensibles ni añade calidad al SCIIF.

Por último, en el capítulo 7 recogemos nuestras principales conclusiones, limitaciones e implicaciones de nuestro estudio.

1.1. Introducción al marco normativo aplicable al SCIIF

La necesidad de disponer de sistemas de control interno robustos y transparentes, así como sus principales atributos y características, ha sido invariablemente recogida en los códigos de buen gobierno de todos los países¹². En todos ellos se describen cuáles deben ser las mejores prácticas de gobierno corporativo, entre las que se encuentran la necesidad de comunicación y transparencia informativa de los resultados contables, los sistemas de gestión de riesgos y los procedimientos de control interno sobre la información financiera. No podemos olvidar, en primer lugar, que los códigos de buen gobierno no son de obligado cumplimiento, sino que se tratan de recomendaciones, si bien es cierto que las empresas deben explicar las razones por las que, en su caso, sus prácticas se desvían de dichas orientaciones, al tratarse de un esquema regido por el principio de “cumplir o explicar” (*complain or explain*), y en segundo lugar, y lo que es más importante, que actualmente, los *stakeholders* demandan a las empresas una estricta y cabal implementación efectiva de tales recomendaciones, casi con el mismo grado de exigencia que una normativa de obligado cumplimiento, con el consiguiente riesgo de incurrir en problemas reputacionales si no existe dicha implementación efectiva.

¹² Entre otros, caben mencionar el pionero Informe Cadbury (1992), el Informe Greenbury (1995), el Informe Hample (1998) y The UK Corporate Governance Code (2018), todos en el Reino Unido; los principios de Gobierno Corporativo de la OCDE (1999), o el Informe Winter de la Comisión Europea (2002). En España, el Informe Olivencia (1997), el Informe Aldama (2003) y el Código Unificado de Buen Gobierno (2006), este último con sucesivas actualizaciones; la última en junio de 2020.

No podemos obviar tampoco el desarrollo que han tenido en los últimos años los aspectos ASG (“A” de ambiental, “S” de social y “G” de gobernanza) y el cambio de conducta de los inversores, donde, además de los criterios financieros, convencionales, se tienen en cuenta otros factores, como la fortaleza de las políticas de buen gobierno de una compañía a la hora de considerar el atractivo de la inversión, entre las que se encuentran todos los procesos relacionados con el SCIIF.

En España, disponemos de un Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas desde el año 2006, actualizado en 2015 y en 2020. En la introducción de la versión de 2020, se alude a la importancia de la gestión *“adecuada y transparente como factor esencial para la generación de valor de las empresas, la mejora de la eficiencia económica y el refuerzo de la confianza de los inversores”* (Código de Buen Gobierno, página 7). Las revisiones que se han venido realizando han tenido como consecuencia la *“recalificación”* de ciertos asuntos que antes tenían categoría de *“recomendaciones”* a *“obligaciones”*, pasando a incluirse en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modificó la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

El Código Unificado de Buen Gobierno se refiere al control interno en sus principios y recomendaciones como sigue:

Principio 20:

“... La comisión de auditoría es objeto de regulación en la legislación mercantil tanto por lo que se refiere a su obligatoriedad para las sociedades cotizadas como a su composición, presidencia y funciones mínimas (informar a la junta general de accionistas; supervisar la eficacia del control interno, de la auditoría interna, de los sistemas de gestión de riesgos y del proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva; proponer la selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo y supervisar su independencia).”

Recomendación 40:

“Que, bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.”

Recomendación 42:

“Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

a) Supervisar y evaluar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera y no financiera, así como los sistemas de control y gestión de riesgos financieros y no financieros relativos a la sociedad y, en su caso, al grupo – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medioambientales, políticos y reputacionales o relacionados con la corrupción – revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar o proponer la aprobación al consejo de la orientación y el plan de trabajo anual de la auditoría interna, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente en los riesgos relevantes (incluidos los reputacionales); recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados y a otras personas relacionadas con la sociedad, tales como consejeros, accionistas, proveedores, contratistas o subcontratistas, comunicar las irregularidades de potencial trascendencia, incluyendo las financieras y contables, o de cualquier otra índole, relacionadas con la compañía que adviertan en el seno de la empresa o su grupo. Dicho mecanismo deberá garantizar la confidencialidad y, en todo caso, prever supuestos en los que las comunicaciones puedan realizarse de forma anónima, respetando los derechos del denunciante y denunciado.”

Recomendación 45:

“Que la política de control y gestión de riesgos identifique o determine al menos:

... Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance."

La precitada modificación de la Ley 31/2014 incluyó en el artículo 539 quaterdecies, el siguiente punto número 4 sobre la Comisión de Auditoría:

"4. Sin perjuicio de las demás funciones que le atribuyan los estatutos sociales o de conformidad con ellos, el reglamento del consejo de administración, la comisión de auditoría tendrá, como mínimo, las siguientes: a) Informar a la junta general de accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la comisión. b) Supervisar la eficacia del control interno de la sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría."

Podemos concluir, por tanto, en cuanto al marco normativo, que el concepto de control interno ha venido incrementando su relevancia y protagonismo en el Código de Buen Gobierno e incluso se ha establecido a nivel legislativo la responsabilidad del Consejo de su supervisión a través del Comité de Auditoría.

1.2. La referencia fundamental: Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)

Como hemos comentado en la introducción, para profundizar en el concepto de control interno es imprescindible hablar del marco COSO. Si bien COSO no es una norma de obligado cumplimiento, es, sin excepción, la referencia fundamental para los reguladores de todos los mercados de capitales. Desde sus inicios, el objetivo de COSO es configurar un marco de referencia para ayudar a las compañías a implantar, evaluar y mejorar sus sistemas de control interno. COSO supuso un hito histórico, ya que generó una definición común sobre el control interno que hasta el momento no existía. En nuestra opinión, el concepto de control interno puede resultar poco intuitivo, por lo que la descripción y delimitación que hace COSO es absolutamente clave a la hora de entender en qué consiste un sistema de control interno. El informe COSO, en su versión de 2013, consta de 5 componentes, 17 principios y una serie de puntos de interés asociados a cada principio y es de aplicación a los sistemas de control interno en general, y no sólo a los relativos a la

información financiera. Por su indudable interés, y por los efectos que estos componentes proyectarán sobre nuestro posterior análisis empírico, a continuación, detallamos los 5 componentes y sus principios:

1.2.1. Principios relacionados con el entorno de control

1. *La organización demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.*
2. *El consejo de administración demuestra independencia de la dirección y ejerce supervisión del desempeño del sistema de control interno.*
3. *La dirección establece, con la supervisión del consejo, las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos.*
4. *La organización demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes en alineación con los objetivos de la organización.*
5. *La organización define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos.*

El entorno de control es el componente más importante y el pilar sobre el que se debe de asentar un sistema de control interno. Consiste en primer lugar en el compromiso que tengan los órganos más elevados de la organización con la integridad y los valores éticos (lo que se denomina en inglés “*tone at the top*”), que son los que marcan las pautas que se van a transmitir aguas abajo. El Consejo de Administración tiene que tener una actitud independiente y supervisar la ejecución del sistema de control interno a través de mecanismos adecuados, que son principalmente las líneas de reporte y la fijación de los niveles de responsabilidad apropiados. Es muy importante también que las personas que forman parte de la organización sean profesionales competentes, capaces de asumir y ejecutar sus responsabilidades y de alinearse con los objetivos de la organización y sus valores éticos, rindiendo cuentas sobre su trabajo.

1.2.2. Principios relacionados con la evaluación de riesgos

6. *La organización define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados.*
7. *La organización identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la organización y los analiza como base sobre la cuál determinar cómo se deben gestionar.*
8. *La organización considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos.*
9. *La organización identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al sistema de control interno.*

La evaluación de riesgos está relacionada con la consecución de los objetivos por parte de las organizaciones. Los objetivos deben estar definidos para a continuación, identificar los riesgos que, de materializarse, pudieran impedir o dificultar alcanzar dichos objetivos.

1.2.3. Principios relacionados con las actividades de control

10. *La organización define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos.*
11. *La organización define y desarrolla actividades de control a nivel de entidad sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos.*
12. *La organización despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales del control interno, y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica.*

Una de las posibles respuestas al riesgo es el control interno para mitigarlo. Estos principios van orientados a la importancia de establecer las actividades de control específicas que formarán parte del sistema de control interno. Además, hace especial hincapié en el sistema de control interno relacionado con la tecnología, lo que nos

parece obvio, dado que la mayor parte de los procesos residen, totalmente o en una parte, en sistemas informáticos.

1.2.4. Principios relacionados con la información y comunicación

13. *La organización obtiene o genera y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno.*
14. *La organización comunica la información internamente, incluidos los objetivos y las responsabilidades, que son necesarios para apoyar el funcionamiento del sistema de control interno.*
15. *La organización se comunica con las partes interesadas externas sobre los aspectos clave que afectan al funcionamiento del control interno.*

Estos principios cubren un elemento esencial de un sistema de control interno y son transversales a todos los anteriores. Parte del sistema de control interno es el diseño de mecanismos de comunicación para asegurar el entendimiento de los objetivos, el flujo de información necesaria para la toma de decisiones y el alineamiento aguas arriba y abajo sobre la responsabilidad del control interno. Adicionalmente, cubre la comunicación de la organización hacia el exterior, en respuesta a las necesidades de los grupos de interés.

1.2.5. Principios relacionados con la supervisión

16. *La organización selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o puntuales para comprobar si los componentes del sistema de control interno están presentes y en funcionamiento.*
17. *La organización evalúa y comunica las deficiencias de control interno de forma oportuna a las partes responsables de aplicar medidas correctivas, incluyendo la alta dirección y el consejo, según corresponda.*

Por último, estos principios, nos hablan de la necesidad de supervisión de todo sistema de control interno. Solo así se podrá impulsar un sistema de mejora continua en la organización. Las actividades de supervisión pueden ser internas, externas, puntuales, continuas etc. Si a raíz de dichas actividades de supervisión se detectan

deficiencias en los sistemas de control interno, se deberán aplicar medidas correctivas.

1.3. La Ley Sarbanes-Oxley

A raíz de los escándalos contables desatados a principios de los años 2000 (Enron, Tyco, Worldcom, etc.), en Estados Unidos surgió la Ley Sarbanes-Oxley (SOX) (2002), donde se reguló el reporte del control interno por parte de los gestores y el auditor externo. Esta ley norteamericana surgió principalmente, como hemos dicho, en respuesta a una oleada de escándalos financieros entre finales de los 90 y principios de los 2000, y obliga a las empresas cotizadas en los mercados de capitales de Estados Unidos a establecer y mantener una estructura de controles internos sobre la información financiera, a preparar un informe de gestión sobre la efectividad de los controles y a obtener un informe de certificación por parte de un auditor externo sobre dicha efectividad.

Más específicamente, en su sección 404, la más compleja y costosa de implantar, se regula la evaluación de los controles internos por parte de la dirección de las compañías, estableciendo una responsabilidad muy directa y significativa de los administradores y directivos sobre el control interno. Como parte del informe anual, se deberá incluir información sobre el control interno y la responsabilidad sobre el mismo. Esto ha dado lugar a la creación de modelos formales de control interno, con procesos de autoevaluación por parte de los responsables y sistemas de certificación de funcionamiento de controles de abajo hacia arriba. De hecho, para facilitar el cumplimiento, ha proliferado la aparición de diversas herramientas informáticas que facilitan el cumplimiento con esta ley.

Si bien en Europa no se ha producido una suerte de “transposición” directa de la SOX, en nuestra opinión ha tenido una gran influencia en los desarrollos normativos que se sucedieron en los años siguientes a su entrada en vigor. En España, destaca la antes citada Ley de Economía Sostenible 2/2011, de 4 marzo, en la que se definieron determinadas obligaciones para las sociedades cotizadas en materia del SCIIF, y la también mencionada Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modificó la Ley de Sociedades de Capital y se introdujeron mejoras muy relevantes en la regulación de las prácticas de gobierno corporativo.

1.4. El marco normativo aplicable a las sociedades cotizadas en España

Como ya hemos comentado, desde el año 2011, y en cumplimiento de la Ley de Economía Sostenible 2/2011, de 4 marzo, las entidades emisoras de valores admitidos a cotización en mercados oficiales en España deben incluir en el IAGC una descripción de las principales características de los sistemas de control interno y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera.

La ley establece en su artículo 61 bis lo siguiente:

“1. Las sociedades anónimas cotizadas deberán hacer público con carácter anual un informe de gobierno corporativo.

2. El informe anual de gobierno corporativo será objeto de comunicación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, acompañando copia del documento en que conste. La Comisión Nacional del Mercado de Valores remitirá copia del informe comunicado a las respectivas autoridades de supervisión cuando se trate de sociedades cotizadas que estén dentro de su ámbito de competencias.

3. El informe será objeto de publicación como hecho relevante.

4. El contenido y estructura del informe de gobierno corporativo será determinado por el Ministro de Economía y Hacienda o, con su habilitación expresa, por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicho informe deberá ofrecer una explicación detallada de la estructura del sistema de gobierno de la sociedad y de su funcionamiento en la práctica. En todo caso, el contenido mínimo del informe de gobierno corporativo será el siguiente:

...h) Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.”

A tal efecto, con relación al SCIIF, la CNMV constituyó un grupo de trabajo con la finalidad de elaborar un conjunto de recomendaciones acerca del mismo, que finalmente cristalizaron en un documento que incluso se anticipó a la entrada en vigor de la mencionada Ley 2/2011 (CNMV, 2010). En su apartado III incluye una guía para la preparación de la descripción del SCIIF con un doble objetivo: (i) facilitar

a las entidades la elaboración de la información básica a difundir a los mercados de valores acerca de su SCIIF y (ii) contribuir a la interpretación y comparación de dicha información por los usuarios (Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas, pag.31).

En dicho documento se muestra una comparativa muy interesante a nivel internacional sobre los marcos regulatorios existentes en Estados Unidos, Reino Unido, Francia y Alemania (pag.15). Para el desarrollo de un sistema de control interno sobre la información financiera, se sugiere tomar como punto de partida el Informe COSO y las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno en aquellos aspectos relacionados con el SCIIF y su supervisión.

Como se establece en el propio documento, "los principios y buenas prácticas recomendados por este marco se basan en los internacionalmente reconocidos Informes COSO, pero limitados al ámbito del SCIIF. Se ha utilizado COSO por su amplia difusión internacional y porque el desarrollo que ha alcanzado este marco, más allá de lo relacionado con la información financiera, permite que los principios y buenas prácticas contenidos en el presente documento, resulten compatibles con un marco integral de gestión de riesgos. También se han tenido en cuenta las recomendaciones del Código unificado en aquellos aspectos relacionados con el SCIIF y su supervisión" (pág. 22).

Según establece el regulador de los mercados españoles (CNMV, 2010, págs. 34 y ss.), las empresas han de revelar la siguiente información:

1. *Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; (iii) su supervisión.*
2. *Qué órganos y/o mecanismos están encargados: (i) Del diseño y revisión de la estructura organizativa. (ii) De definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones. (iii) De que existan procedimientos eficientes para su correcta difusión en la organización, en especial en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.*
3. *Si existen en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera los siguientes elementos:*
 - a. *Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al*

registro de operaciones y elaboración de la información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

- b. Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de las irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del Código de Conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.*
 - c. Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.*
- 4. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude en cuanto a:*
- a. Si el proceso existe y está documentado.*
 - b. Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación: desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.*
 - c. La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.*
 - d. Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras topologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.*
 - e. Que órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.*
- 5. Documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre*

contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

6. *Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre la seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismo, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.*
7. *Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.*
8. *Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción de SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables.*
9. *Una función específica encargada de definir y mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables), así como resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización.*
10. *Un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.*
11. *Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.*
12. *Si cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al Comité de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.*
13. *Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o*

administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

- 14. Una descripción del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.*
- 15. Una descripción de las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría.*
- 16. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente. En caso contrario, debería informar de sus motivos.*

Los 16 puntos se alinean totalmente al marco COSO. Más específicamente, los tres primeros puntos se refieren al entorno de control, que es la base de todo el sistema de control interno. En este sentido, los pilares del control interno lo forman en última instancia los responsables del sistema de control interno de la información financiera, siendo necesario que esta responsabilidad este establecida al más alto nivel de la organización y que esté sujeta a actividades de supervisión. Además, es clave que exista una estructura organizativa con identificación de roles y responsabilidades. Por último, el sistema de control se debe de regir por unos principios de actuación como los que se establecen en los códigos éticos de las compañías. En este sentido, no sólo es necesaria la existencia del código sino que, también, deberán establecerse mecanismos de supervisión sobre el cumplimiento del mismo.

El punto 4 requiere la descripción del sistema de gestión de riesgos empresariales de las compañías, primero en su concepto más amplio, y luego más enfocado a la información financiera. La existencia de sistemas de gestión de riesgos, contribuyen a identificar respuesta de mitigación de los mismos a través de actividades de control. Respecto al IAGC, a la hora de entender cómo las compañías tienen diseñados sus sistemas de control y gestión de riesgos, es imprescindible en nuestra opinión, la lectura del apartado E donde se describen dichos sistemas.

Los puntos 5 a 8 requieren la descripción de las actividades de control que se llevan a cabo a la hora de mitigar los riesgos de la información financiera. En este sentido, enfatiza en la importancia de los controles sobre los sistemas de la información y las actividades subcontratadas. Asimismo, es importante la documentación de los modelos de control interno de la información financiera a través de descriptivos y flujogramas.

Los puntos 9 a 11 cubren aspectos de información y comunicación de la información financiera y, finalmente, los puntos 12 a 16 cubren los aspectos relacionados con la supervisión del funcionamiento del sistema.

2. Revisión de la literatura empírica

Una vez analizado el marco normativo existente en el contexto de las compañías cotizadas en España, seguidamente llevaremos a cabo un recorrido por la literatura empírica cuyo objeto ha sido analizar el control interno de la información financiera, tanto desde la perspectiva de los factores potencialmente determinantes de su calidad como desde la vertiente de los efectos que la calidad del control interno sobre dicha información puede proyectar. En un trabajo recopilatorio ciertamente completo, cuya lectura recomendamos al lector interesado, (Chalmers et al., 2019) han identificado 23 estudios sobre determinantes internos del SCIIF, 12 sobre determinantes externos y 61 sobre las consecuencias económicas que se derivan de la calidad del mismo. El estudio abarca toda la literatura existente sobre control interno en compañías americanas desde el año en que la SOX reguló el reporte del control interno (2002) hasta 2012, extendiendo el análisis de literatura adicional desde 2012 a 2018 e incorporando compañías americanas y no americanas.

Desde un punto de vista metodológico, (Chalmers et al., 2019) destacan que es el entorno regulatorio el que determina los desgloses que se realizan sobre el control interno. En Estados Unidos, la entrada en vigor de la SOX ha permitido que se infiera la calidad del control interno a través del reporte de sus debilidades. España se encontraría en una casuística similar, dado que el reporte de la calidad de los sistemas de control interno se hace para cumplir con el apartado F del IAGC, si bien no se hace un desglose de sus debilidades, sino que se pide una descripción del mismo en base al modelo COSO. En los países donde no está regulado, la calidad del control interno se puede evaluar a través del reporte voluntario, y en países emergentes a través de la realización de entrevistas.

Respecto a las características del Consejo de Administración y sus comisiones delegadas, la estructura de propiedad y su relación con la calidad del control interno, los estudios analizados presentan resultados contrapuestos, si bien en aquellos estudios donde se ha realizado un análisis empírico respecto a las características del Comité de Auditoría (tales como por ejemplo la experiencia en temas financieros, número de reuniones, etc.) se encuentran positivamente relacionadas con la calidad del control interno. Respecto a la literatura relacionada con las consecuencias económicas de la calidad del control interno, dichas consecuencias pueden tener un impacto significativo en las decisiones y el comportamiento de los gestores, los inversores, los acreedores y los auditores. Por último, los estudios de investigación existentes sobre el control interno más prevalentes son los norteamericanos.

Centrándonos en los estudios más relevantes relacionados con el objeto de nuestra investigación, podemos distinguir dos grupos de estudios; el primero comprende aquellos que investigan los factores que determinan el grado de calidad del SCIIF, mientras que el segundo engloba los trabajos que analizan los efectos y consecuencias de la calidad del SCIIF.

2.1. Factores y características determinantes del SCIIF

(Bédard y Gendron, 2011) revisan la literatura existente sobre Comités de Auditoría para evaluar hasta qué punto son efectivos en términos de fortaleza del reporte financiero. Para ello, analizan la investigación académica publicada en una variedad de revistas contables desde el año 1994 hasta el año 2008. Los autores resaltan que el 59% de los estudios revisados son de compañías americanas cotizadas y el resto, de países donde predomina una cultura anglosajona de gobierno corporativo. Este trabajo documenta una asociación positiva y estadísticamente significativa de la efectividad del Comité de Auditoría, siendo su independencia y experiencia profesional los factores que mayor impacto ocasionan sobre la efectividad del sistema de control interno sobre la información financiera.

(Owusu-Ansah y Ganguli, 2010) examinan la relación existente entre determinadas características del sistema de gobierno corporativo y la revelación voluntaria de información sobre el reporte del control interno sobre la información financiera. Para ello, investigan los datos de la información reportada en el año 2001 (año previo a la entrada en vigor de la SOX), de una muestra de 198 compañías presentes en el índice Fortune-500. Los autores concluyen que la probabilidad de comunicar voluntariamente al mercado este tipo de información está positivamente relacionada con la frecuencia de reuniones del Comité de Auditoría, la independencia tanto del Comité de Auditoría como del Consejo de Administración, y negativamente relacionada con el porcentaje del capital en manos de internos y el tamaño del Consejo. Se apunta también al efecto positivo que tiene que los miembros del Consejo de Administración no sustenten cargos ejecutivos en otras compañías.

(Balsam et al., 2014) examinan si los incentivos monetarios asociados a la propiedad del capital inducen a los gestores a mantener sistemas de control interno fuertes. Para ello, se basan en el análisis de los informes SOX 404 reportados por las compañías durante 2004 y 2005. Su conclusión es que la probabilidad de tener una opinión negativa en el reporte 404 disminuye con el incremento de los incentivos

basados en instrumentos de capital. Por tanto, las compensaciones basadas en “equity” son un incentivo para fortalecer el sistema de control interno sobre la información financiera.

(Khlif y Samaha, 2016) examinan la asociación entre la actividad del Comité de Auditoría, el tamaño del auditor externo y la calidad del control interno en Egipto. También exploran cómo el tamaño del auditor externo modera la relación entre la actividad del Comité de Auditoría y la calidad del control interno. Para ello, los autores realizaron una encuesta entre auditores externos sobre 86 compañías no financieras egipcias sobre el período 2007 a 2010. Los resultados avalan que la actividad del Comité de Auditoría tiene un efecto positivo sobre la calidad del control interno. Además, las firmas auditoras Big 4 contribuyen significativamente al incremento de la calidad del control interno y, finalmente, la asociación positiva existente entre la actividad del Comité de Auditoría y la calidad del control interno es más pronunciada cuando una empresa es auditada por una de las Big 4.

(J. Hu et al., 2021) estudian las compañías chinas que cotizan en las bolsas de Shanghai o Shenzhen (acciones tipo “A”) de 2006 a 2010, con el objetivo de conceptualizar la capacidad de supervisión de los consejeros independientes basándose en los atributos de experiencia, competencia, incentivos, poder y diligencia. Luego, investigan empíricamente la influencia de los consejeros independientes en la calidad del control interno, a través de dos vías: 1) la divulgación voluntaria de los informes de los auditores sobre control interno y 2) las reformulaciones de los estados financieros emitidas por dichas compañías. Se concluye que la capacidad de supervisión de los consejeros independientes, tal y como se ha definido con los atributos comentados, tiene un efecto positivo y significativo en la calidad del control interno, y que sus componentes están también positiva y significativamente asociados en la mayoría de los casos con ambas medidas de la calidad del control interno. Por tanto, la capacidad de supervisión de los consejeros independientes juega un rol positivo en mejorar la calidad del control interno en las compañías chinas.

(Michelon et al., 2015) estudian los reportes sobre control interno de 149 empresas cotizadas en 4 mercados de valores: Londres, Paris, Frankfurt y Milán, cada una con sus propias normas de reporte del control interno, de 2003 a 2008. El objetivo del estudio es: 1) identificar si hay una asociación entre las características del Consejo de Administración, en particular del Comité de Auditoría y el reporte sobre el control

interno y, 2) si el entorno regulatorio juega un papel clave en perfilar la relación entre la supervisión del Consejo de Administración y el reporte del control interno, y de ser así, cómo. Los hallazgos del estudio apoyan una asociación negativa entre la extensión del reporte del control interno y los proxis de supervisión del Consejo de Administración. También se identifica una relación negativa y estadísticamente significativa entre la supervisión del Consejo de Administración y el reporte substancial del control interno, pero no se halla relación entre la supervisión del Consejo de Administración y el reporte formal de control interno. El entorno regulatorio modera la relación entre la supervisión del Consejo de Administración y el reporte del control interno introduciendo elementos de compensación entre mecanismos de supervisión.

(Agyei-Mensah, 2016) investiga 110 empresas en Ghana con datos del ejercicio 2013. El objetivo del estudio es incrementar el entendimiento del impacto de los factores de gobierno corporativo en el desglose de la información sobre control interno de empresas en Ghana. Se concluye con que un porcentaje significativo de empresas no incluyen desgloses suficientes sobre la información de control interno en sus reportes anuales, por tanto, esa información no puede ser utilizada por los grupos de interés para determinar el nivel de gobierno corporativo en las empresas de la muestra. La existencia de un Consejo independiente es una variable significativa que explica el reporte sobre el control interno. En consecuencia, esto apoya la creencia de que los consejeros independientes ayudan a mejorar la calidad de dicho reporte y a incrementar la transparencia de la información.

(Bardhan et al., 2015) estudian la relación entre las empresas familiares y la calidad del control interno sobre la información financiera, en relación con empresas no familiares. Para ello utilizan las empresas del S&P 500 clasificadas entre empresas familiares y no familiares, llegando a analizar 446 empresas después de aplicar algún factor corrector. Su principal conclusión es que las empresas familiares exhiben más debilidades en sus sistemas de control interno que las no familiares, y que la probabilidad es mayor cuando las empresas familiares tienen acciones de tipo dual.

(Yazawa, 2015) estudia las compañías cotizadas en Japón en el período 2009 a 2012 para examinar los incentivos a la hora de no reportar las debilidades materiales en los sistemas de control interno de la información financiera. Los resultados de su investigación apuntan a que el no reportar debilidades materiales sobre la información financiera está asociado con una permanencia prolongada de los

gestores en el cargo, la realización de auditorías por parte de firmas grandes (Big 3) de auditoría, unos honorarios de auditoría bajos, la realización significativa de servicios de no auditoría y mayor implicación de la banca en aquellas que se financian.

(Chen et al., 2017) investigan la relación entre la independencia del Consejo de Administración y las debilidades de control interno. Para ello, utilizan una muestra de 11.226 observaciones correspondientes al período 2004 a 2012 y 2.048 empresas cotizadas en Estados Unidos. Sus resultados establecen, entre otros, 1) una relación negativa entre la independencia del Consejo de Administración con la incidencia de debilidades de control interno. Asimismo, 2) el Comité de Auditoría es de las comisiones delegadas del Consejo de Administración, aquella con mayor relación negativa. 3) La independencia del Comité de Auditoría es más efectiva en cuanto al reporte de debilidades a nivel transaccional.

2.2. Efectos y consecuencias de la calidad del SCIIF

Respecto a los efectos y consecuencias de la calidad del SCIIF, la investigación empírica es claramente concluyente sobre su impacto significativo. Así, (Krishnan, 2005) estudia 128 compañías cotizadas en Estados Unidos que han cambiado de auditor durante en el período 1994-2000 y analiza los reportes sobre debilidades de control interno. (Krishnan, 2005) relaciona la independencia del Comité de Auditoría y la presencia en el mismo de expertos financieros con una menor probabilidad de incidencias y deficiencias en el sistema de control interno. Sus resultados son congruentes con el énfasis que se observa en la regulación y los códigos de buen gobierno de los diferentes países donde se aboga decididamente por reforzar la calidad del SCIIF.

(Stewart y Munro, 2007) investigan el impacto de la existencia del Comité de Auditoría, la frecuencia de las reuniones de dicho Comité y la presencia del auditor externo relacionada con aspectos sobre la auditoría externa. Para ello, realizan un estudio entre noviembre de 2003 y febrero de 2004 con 75 socios de firmas de auditoría de Big 4 y 4 firmas de auditoría de rango medio localizadas en tres ciudades de Australia. Como resultado, concluyen que la frecuencia de las reuniones del Comité de Auditoría y la asistencia del auditor externo a dichas reuniones están significativamente asociados a una reducción en el riesgo de auditoría percibido. Se

espera que el Comité de Auditoría contribuya, en líneas generales, a la calidad de la auditoría.

Respecto al impacto de la diversidad de género en el seno del Consejo de Administración sobre la calidad del SCIIF, (Chen et al., 2016) investigan en qué medida la presencia de mujeres en el Consejo de Administración contribuyen a reducir las debilidades de control interno, documentando cómo las compañías con mayor representación femenina muestran una menor probabilidad de debilidades en el sistema de control interno. Para ello, toman una muestra de 2004 a 2013 de compañías cotizadas americanas que reportan debilidades de control interno y la relacionan con la presencia de mujeres en el Consejo de Administración. En esta misma línea, (Parker et al., 2017) argumentan que las mujeres que forman parte del Comité de Auditoría examinan los controles internos con una aproximación más crítica y detallada que los hombres, por lo que es más probable que las compañías con mayor presencia de mujeres en el Comité de Auditoría identifiquen mejor las debilidades de control interno.

(Ji et al., 2015) analizan una muestra de 1.141 empresas cotizadas chinas que reportan sobre control interno de manera voluntaria en el período 2010-2011 para investigar cuáles son los determinantes que impulsan a estas empresas a dar este detalle (desglose) en el entorno chino. Además, examinan las consecuencias económicas de realizar dichos desgloses y concluyen que la probabilidad de que se den estos desgloses voluntarios está positivamente relacionada no solo con ciertas características de dichas compañías como por ejemplo rentabilidad, antigüedad y complejidad del negocio, sino también con atributos de gobernanza y estructura de la propiedad en China, como, por ejemplo, la independencia del Consejo supervisor, las conexiones políticas, la concentración de los 3 mayores accionistas y la liquidez de las acciones. Se concluye también que el reporte del control interno puede mejorar la calidad de los resultados.

(Leng y Li, 2011) examinan la relación entre la calidad del resultado y la información sobre control interno en el ámbito de 1.273 empresas no financieras cotizadas en los mercados de valores de Shanghái y Shenzhen, tomando como base de su estudio el ejercicio 2010, y documentando una relación positiva entre la calidad del resultado y comunicación de la información sobre el sistema de control interno.

(Al-Thuneibat et al., 2015), sobre una muestra de 160 compañías cotizadas en la bolsa de Arabia Saudita, investigan el cumplimiento de los requerimientos de control interno del “*Estándar saudí de control interno*” y su impacto en la rentabilidad de las compañías. Los resultados del estudio revelan que el grado de cumplimiento con todos los indicadores de las compañías es muy alto. También parece que el efecto del control interno y sus componentes sobre la rentabilidad, medida a través del ROI y del ROE, es significativo y positivo, mientras que su impacto sobre el resultado por acción y el margen bruto es positivo, pero no es estadísticamente significativo.

Tras nuestra revisión de la literatura podemos concluir, en síntesis, que, en primer lugar, la introducción de la SOX en Estados Unidos fue el detonante de la investigación empírica en este país sobre control interno. Los estudios abarcan diversas temáticas y períodos *ex ante* y *ex post*, y cabe destacar la muy escasa literatura que encontramos a nivel europeo, que en España es completamente inexistente. La regulación parece erigirse como el factor clave para estimular la investigación sobre el SCIIF.

En segundo lugar, la investigación empírica es unánime al documentar cómo el Consejo de Administración, y más específicamente el Comité de Auditoría, es un factor clave en la calidad de los sistemas de control interno. Para que sea efectivo, son determinantes algunas de sus características, tales como la experiencia de sus miembros en temas financieros, la frecuencia de reuniones y, sobre todo, su independencia de los ejecutivos. En términos de género, los estudios que se han ocupado de analizar su impacto son concluyentes y dejan constancia del refuerzo de la efectividad de los Comités de Auditoría sobre la calidad del SCIIF a través de la presencia de mujeres en el mismo.

Y, en tercer lugar, y con relación a las consecuencias que proyecta el SCIIF, la investigación empírica apunta a que sus efectos son muy positivos cuando dicho sistema existe y está en funcionamiento (que son las dos características que exige COSO a cualquier sistema de control interno). Los impactos positivos se traducen a través de una mejora de la rentabilidad, una disminución en las debilidades de control interno, un mejor cumplimiento con la regulación y los códigos de buen gobierno, una reducción del riesgo de auditoría externa y una mejora en la calidad de los resultados. Creemos firmemente que todos estos impactos positivos redundan en el mejor cumplimiento de las expectativas de los grupos de interés.

3. Diseño de la investigación

3.1. Planteamiento de hipótesis

Como hemos visto, tras llevar a cabo nuestro recorrido por la literatura empírica, la calidad del SCIIF guarda una estrecha relación con las actividades de gobierno corporativo. En otras palabras, nuestra propia experiencia nos lleva a considerar que las actividades de control interno forman parte del núcleo fundamental de las prácticas de gobernanza, son inseparables de éstas y, en consecuencia, no puede hablarse de calidad de gobierno corporativo si no está asegurada la calidad de las actividades y dispositivos de control interno.

Por todo ello, y dado que la responsabilidad de las actividades de gobierno corporativo residen fundamentalmente en el Consejo de Administración y en su comisión especializada: el Comité de Auditoría, cabe razonablemente pensar que, del mismo modo, la calidad del SCIIF traerá causa de las prácticas de gobernanza que, como acabamos de decir, son responsabilidad del Consejo de Administración y del Comité de Auditoría, por lo que la configuración de ambos órganos y las tareas y actividades de ambos serán los determinantes fundamentales de la calidad del SCIIF, como seguidamente razonaremos.

Con relación a la estructura y funcionamiento del Comité de Auditoría, de cuyas hipótesis nos ocuparemos en primer lugar por tratarse, a nuestro modo de ver, del elemento central del SCIIF, la primera de que más adelante someteremos a contraste empírico es la proporción de ejecutivos presentes en el mismo. El artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital define las diferentes tipologías de consejeros, diferenciando entre aquellos de origen interno o ejecutivos y los externos (dominicales, independientes y otros externos). Según el Código de Buen Gobierno:

“Se recomienda que los consejeros externos, como garantes frente a los posibles conflictos de agencia entre directivos y accionistas y entre accionistas representados y no representados en el consejo, sean amplia mayoría en el consejo de administración.” (Código de buen gobierno, pág. 27).

Este aspecto se resalta también en la Recomendación número 15 del Código cuando dice:

“Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.”

Según entendemos, si bien la presencia de la alta dirección podría aportar al resto de sus miembros información muy relevante acerca del sistema de control interno que no podría ser conocida de otro modo, permitiendo así reforzar las fortalezas y mitigar las debilidades identificadas, la realidad es que las recomendaciones de buen gobierno van orientadas a la presencia de no ejecutivos en las comisiones de supervisión y control. Por esta razón, la primera de nuestras hipótesis, es la siguiente:

H1: Una menor proporción de ejecutivos en el Comité de Auditoría favorece la calidad del SCIIF.

La segunda hipótesis guarda relación con la independencia del Comité de Auditoría, regulada en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, que establece lo siguiente:

“La comisión de auditoría estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el consejo de administración, dos de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas”.

Las recomendaciones respecto al Comité de Auditoría en el Código de Buen Gobierno vienen a reforzar las recomendaciones legales. Como es bien sabido, los miembros independientes han de contribuir a aportar equilibrio desde su actuación objetiva e imparcial. Con relación al SCIIF, su desempeño será el apropiado en la medida en que contribuyan a reforzar su calidad, si bien en el estudio de (Balsam et al., 2014), la presencia de independientes en el Comité de Auditoría no ha resultado ser significativa. Por todo ello, la segunda hipótesis se enuncia como sigue:

H2: La proporción de independientes en el Comité de Auditoría favorece la calidad del SCIIF.

Ahora bien, ha de tenerse en cuenta que el Comité de Auditoría está formado por un número reducido de miembros, de manera que, aunque todas las recomendaciones sobre buenas prácticas de gobernanza sostienen la necesidad de que este Comité cuente con una nutrida representación de independientes, un porcentaje excesivo de consejeros pertenecientes a esta categoría podría reducir el espacio que podrían ocupar ejecutivos o dominicales, afectando a la representatividad del Comité de Auditoría y, con ello, a su equilibrio, característica que se nos antoja esencial. Por tanto, una excesiva proporción de independientes en el Comité de Auditoría podría afectar a su efectividad y, en consecuencia, también a la calidad del SCIIF.

Queremos resaltar con esta hipótesis la importancia de los consejeros dominicales, concedores de las compañías quienes, además, son los que tienen capital invertido en las mismas. Este tipo de consejeros pueden, a nuestro modo de ver y experiencia profesional, aportar experiencia y contribuir de forma positiva al buen gobierno, por la vía de reducir riesgos. En consecuencia, la tercera hipótesis es:

H3: Una excesiva proporción de independientes en el Comité de Auditoría perjudica la calidad del SCIIF.

Asimismo, la literatura sobre gobierno corporativo viene considerando de manera unánime que el nivel de actividad del Comité de Auditoría guarda una relación directa con las buenas prácticas de gobernanza, y ello como consecuencia de un mayor grado de compromiso e implicación con las tareas que le son asignadas. Los resultados empíricos documentados por (Khlif y Samaha, 2016) corroboran esta idea. También, la Guía Técnica 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público establece en su punto 23: *“La importancia, complejidad y volumen de las funciones asignadas a la comisión de auditoría, hace aconsejable un mínimo de cuatro reuniones anuales”*. De ahí que nuestra cuarta hipótesis sea la siguiente:

H4: El nivel de actividad del Comité de Auditoría favorece la calidad del SCIIF

Pasando a las hipótesis relacionadas con el Consejo de Administración, la proporción de ejecutivos presentes en este órgano no ha sido tomada en consideración en la literatura empírica previa como factor potencialmente

determinante de la calidad del SCIIF. Como antes hemos razonado con relación a la presencia de miembros de la alta dirección en el Comité de Auditoría, el mismo razonamiento cabe aplicar al Consejo de Administración.

Respecto a la composición del Consejo, el Código de Buen Gobierno establece:

“El consejo de administración tendrá una composición equilibrada, con una amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y una adecuada proporción entre consejeros dominicales e independientes, representando estos últimos, con carácter general, al menos la mitad de los consejeros” (Código de Buen Gobierno páág.14)

En consecuencia, la quinta hipótesis es:

H5: Una menor proporción de ejecutivos en el Consejo de Administración favorece la calidad del SCIIF.

La siguiente hipótesis relacionada con el Consejo de Administración tiene que ver con el efecto de la independencia sobre la calidad del SCIIF. Se trata de la cuestión más estudiada en la literatura sobre la materia, si bien la evidencia obtenida aporta resultados contradictorios, y así, mientras autores como (G. Hu et al., 2017), (Chen et al, 2017), (Agyei-Mensah, 2016) y (Yazawa, 2015) encuentran una asociación positiva entre el grado de independencia del Consejo de Administración y la calidad del control interno, otros, como (Balsam et al., 2014) y (Michelon et al., 2015) no aportan resultados estadísticamente significativos. En el caso de las empresas cotizadas españolas también influyen las recomendaciones de buen gobierno donde, como acabamos de comentar en la hipótesis anterior, se aboga a que al menos la mitad de los consejeros sean independientes. Por tanto, la hipótesis a contrastar empíricamente es la que sigue:

H6: La proporción de independientes en el Consejo de Administración favorece la calidad del SCIIF.

El impacto de la estructura de propiedad presente en el Consejo de Administración sobre la calidad del control interno también ha sido abordado en estudios empíricos previos, de manera que (Bardhan et al., 2015) como (Ji et al., 2015) han aportado resultados que indican una relación negativa entre el porcentaje de capital en manos del Consejo de Administración y el nivel de calidad del SCIIF. La razón que aportan

estos autores es que un mayor control político por parte de los consejeros da lugar a un refuerzo de la posición de atrincheramiento y a la generación de mayores costes de agencia. Así pues, la siguiente hipótesis que proponemos es:

H7: La proporción de capital en manos del Consejo de Administración guarda una relación inversa con la calidad del SCIIF

Como en el caso del Comité de Auditoría, el nivel de actividad del Consejo de Administración también podría ser un elemento potencialmente determinante de la calidad del SCIIF. No conocemos estudios previos en los que esta cuestión haya sido considerada como un factor que pueda afectarla, pero nuestra propia experiencia profesional nos lleva a considerar que la diligencia debida de los consejeros también pasa por entender que las cuestiones relacionadas con el control interno, por tratarse de una responsabilidad primaria de los administradores y por su alto valor estratégico, deben tratarse de un proceso continuo.

El Código de Buen Gobierno establece al respecto:

“El desempeño de sus funciones exige que los consejeros dediquen suficiente tiempo a informarse, a conocer la realidad de la sociedad y la evolución de sus negocios y a participar en las reuniones del consejo de administración y las comisiones de las que, en su caso, formen parte. Este principio general ha sido recogido recientemente en la legislación mercantil, que establece que los administradores deberán tener la dedicación adecuada y adoptarán las medidas precisas para la buena dirección y el control de la sociedad. A estos efectos, se entiende que no es posible delimitar unos estándares de dedicación de los consejeros recomendables con carácter general. Es imposible delimitar las muchas actividades que un consejero puede realizar al margen de su labor como administrador de la sociedad cotizada y es muy difícil valorar el tiempo y la dedicación que cada una de ellas le pueden exigir. De esta forma, se recomienda que las sociedades y, especialmente, las comisiones de nombramientos presten especial atención a estas reglas, que deben ser abordadas de forma concreta en el reglamento del consejo de administración, en particular en cuanto al número máximo de consejos de administración de sociedades ajenas al grupo de las que el consejero puede formar parte”. (Código de Buen Gobierno, principio 13, página 32).

Por esta razón, pensamos que una mayor actividad del Consejo de Administración, esto es, una mayor dedicación, podría redundar en un SCIIF de mayor calidad, de manera que nuestra hipótesis es:

H8: El nivel de actividad del Consejo de Administración favorece la calidad del SCIIF

La novena y última de las hipótesis guarda relación con la diversidad de género presente en el Consejo de Administración. En este sentido, los resultados empíricos obtenidos por (Parker et al., 2017) y (Chen et al., 2016) han dejado constancia de que una mayor presencia de consejeras contribuye a mejorar la calidad del SCIIF, por aportar unas características más analíticas y tender una mayor propensión al estudio y revisión de los aspectos más detallados y específicos. Este perfil más centrado en lo particular y orientado al examen minucioso es el más recomendable, desde nuestro punto de vista, para una apropiada evaluación del SCIIF.

Por otro lado, en la recomendación número 15, en Código de Buen Gobierno establece lo que sigue:

“Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Y que el número de consejeras suponga, al menos, el 40 % de los miembros del consejo de administración antes de que finalice 2022 y en adelante, no siendo con anterioridad inferior al 30 %” (Código de Buen Gobierno, pag.28).

Por tanto, la hipótesis a contrastar es:

H9: Una mayor presencia femenina en el Consejo de Administración favorece la calidad del SCIIF

3.2. Especificación empírica

Una vez discutidas y presentadas las hipótesis que más adelante someteremos a contraste empírico, el modelo econométrico que emplearemos a tal efecto tiene la siguiente configuración genérica:

$$CCI_{it} = \alpha + \beta_{1-9} * \text{Variables experimentales} + \beta_{10-13} * \text{Controles} + \varepsilon_{it} [1]$$

En el que, para cada empresa i del IBEX 35 y ejercicio t , Y_{it} es la variable dependiente representativa de la calidad del SCIIF o de sus distintas dimensiones; los coeficientes β_1 a β_9 serán los asociados a cada una de las variables experimentales representativas de cada una de las nueve hipótesis que someteremos a contraste empírico, y los coeficientes β_{10} a β_{13} son los vinculados a las cuatro variables de control que seguidamente razonaremos.

La primera de las variables de control la ejerceremos sobre el **tamaño**, y ello por dos razones; en primer lugar, porque las empresas de mayor dimensión necesitan dedicar mayores recursos a las actividades de control como consecuencia de su, generalmente, mayor dispersión geográfica, lo que exige una mayor monitorización. Y, en segundo lugar, porque las empresas más grandes son también las de mayor visibilidad y de aquí la necesidad de protegerse frente a situaciones que puedan implicar riesgos reputacionales no deseados. Por ello cabe esperar una relación positiva entre tamaño y calidad del SCIIF.

La segunda de las variables de control es el **endeudamiento**. Desde nuestro punto de vista, existen razones para considerar que, en las empresas más endeudadas, las prioridades estratégicas serían la reducción del nivel de deuda y la optimización de la capacidad para generar suficientes recursos en orden a su reembolso. En contraste, los sistemas de control interno y las tareas de supervisión y verificación son costosas, lo que explicaría que, aun tratándose de una cuestión de importancia, los recursos disponibles se reorienten hacia otros cometidos más acuciantes. Por ello el endeudamiento podría exhibir una relación negativa con la calidad del SCIIF.

La tercera de las variables de control operará sobre la **intensidad de los inmovilizados**. Las compañías intensivas en activos no corrientes, tanto intangibles como materiales, han de desplegar mecanismos de control sobre estos elementos. Estas compañías presentan una mayor complejidad en su gestión al tener que abordar la gestión de riesgos complejos: poca o nula liquidez, obsolescencia, fluctuaciones en la valoración de los activos etc. Por tanto, es comprensible que se invierta más en sistemas de gestión de riesgos y control interno fuertes.

La cuarta de las variables de control es sobre la **rentabilidad**, y ello debido a que las empresas con mayores niveles de rentabilidad son, en buena lógica, las que disponen de mayores recursos para implementar mecanismos eficaces de control interno, lo

que permite establecer a priori una relación directa entre nivel de rentabilidad y calidad del SCIIF.

3.3. Construcción de las variables dependientes: los indicadores de calidad del control interno

Las variables dependientes del modelo genérico [1] que antes hemos presentado se obtendrán a partir del IAGC, y más concretamente de su Apartado F - “*Sistemas Internos de Control y Gestión de Riesgos en Relación con el Proceso de Emisión de la Información Financiera (SCIIF)*”¹³, en el que se describen los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera de la entidad, con el objetivo de identificar el conjunto de atributos relacionados con la calidad de un sistema de control interno. El Apartado F es principalmente descriptivo; en unas ocasiones se detallan determinadas particularidades del SCIIF de cada empresa y en otras se informa de manera binaria (sí o no) sobre si existe o no una determinada información o una concreta actividad. Nosotros hemos analizado las descripciones aportadas por las compañías en sus respuestas, identificando los factores en los que la empresa basa el cumplimiento con el apartado correspondiente en el caso de respuestas puramente descriptivas, y el resto, integrando la existencia o no existencia según pedía el apartado correspondiente. En algunos casos, hemos añadido variables basadas en nuestra propia experiencia profesional y en las mejores prácticas observadas. En los descriptivos de cada una de las variables que se aporta a continuación, explicamos el enfoque que hemos seguido para cada indicador.

La identificación del factor de calidad del SCIIF viene determinada por tres variables:

1. Alineamiento con las orientaciones de la CNMV sobre buenas prácticas de control interno;
2. Alineamiento con COSO ; y
3. Mejores prácticas basadas en la experiencia.

¹³ Que detallamos en el Anexo 1.

Hemos consultado también el apartado E del IAGC, relativo a los sistemas de control y gestión de riesgos, y las memorias de Responsabilidad Social Corporativa para evaluar el cumplimiento de algunos indicadores.

En caso de que la empresa informe de la existencia de un concreto factor de calidad asignamos el valor 1, y 0 en otro caso. Cada empresa, y para cada ejercicio, va sumando puntos hasta alcanzar lo que hemos denominado TOTALSCORE que, por acumulación de puntuaciones, representa la calidad total de control interno, pudiendo alcanzar una puntuación máxima de 30 puntos.

Es importante mencionar que el hecho de obtener un valor 0 en uno de los indicadores no necesariamente indica un incumplimiento. El valor 0 indica cualquiera de estas tres casuísticas: la compañía no reporta esta información, la compañía no tiene este indicador (pudiendo tener uno alternativo que consideramos peor, pero que sirve al objeto del análisis) o la compañía no tiene este indicador y no tiene uno alternativo.

Los indicadores están estructurados según el apartado F y el informe COSO, y se dividen, a su vez, en tres subindicadores, cada uno de ellos representativos de las diferentes dimensiones del SCIIF: (i) entorno de control, (ii) procesos de control de riesgos, (iii) actividades de control, información y supervisión. Aunque todos los indicadores son importantes, ya que COSO, en sus principios, nos dice que todos los componentes del sistema de control interno deben existir y estar en funcionamiento para que el control interno sea efectivo, nuestra propia experiencia nos indica con toda claridad que el primero de ellos, el entorno de control, es la base sobre la que se construye el resto de los componentes.

3.4. Indicadores sobre el entorno de control

1. Base del modelo

Como hemos mencionado anteriormente, la CNMV estableció en el documento denominado "*Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas*" de junio de 2010 (CNMV, 2010; de ahora en adelante, "el Documento") un conjunto de recomendaciones tomando como punto de partida el informe COSO. En el Documento, la CNMV justifica la elección del marco COSO como sigue: "*Los*

principios y buenas prácticas recomendados por este marco se basan en los internacionalmente reconocidos Informes COSO, pero limitados al ámbito del SCIIF. Se ha utilizado COSO por su amplia difusión internacional y porque el desarrollo que ha alcanzado este marco, más allá de lo relacionado con la información financiera, permite que los principios y buenas prácticas contenidos en el presente documento, resulten compatibles con un marco integral de gestión de riesgos". Es por ello, que hemos dado un valor 1 a aquellas empresas que declaran públicamente en el apartado F que sus sistemas de control interno sobre la información financiera están basados en COSO, y 0 a aquellas que no lo mencionan, al considerar que esto representa un mayor grado de alineamiento con dicho documento y con el propio modelo COSO.

Para el periodo que comprende nuestro análisis, entre los ejercicios 2011 y 2018, ambos inclusive, un 57,85% de las compañías mencionan COSO como el marco de control interno en el que se basan sus modelos¹⁴.

2. Responsabilidad de la implantación del sistema de control interno

COSO establece en su principio 2 que *"El consejo de administración demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desempeño del sistema de control interno."* (COSO 2019, pág.44). Dentro de los puntos de interés, se señala, que, a la hora de implantar un sistema de control interno, se deben utilizar cuando sea necesario, conocimientos específicos relevantes. El principio 5 de COSO establece que *"la organización define las responsabilidades de las personas a nivel de control interno para la consecución de los objetivos"* (COSO 2019, pág.59). Asimismo, la CNMV establece en el Documento que el Consejo de Administración es responsable de la existencia de un SCIIF adecuado y eficaz, y la alta dirección, a través de la función económico-financiera, es la responsable de su diseño, implantación y funcionamiento, siendo el Comité de Auditoría la responsable de su supervisión. Es por ello que hemos asignado un valor de 1 cuando la implantación del SCIIF se apoya en una unidad especializada de control interno y 0 en el resto de los casos. La existencia de una unidad especializada implica conocimientos específicos sobre control interno, con lo que consideramos que está más alineado con el punto de interés mencionado en COSO.

En la mayoría de las compañías analizadas, es el departamento financiero el encargado de implantar los sistemas de control interno sobre la información

¹⁴ La tabla 1 que insertamos al final de esta sección recoge la frecuencia de cada uno de los indicadores del SCIIF.

financiera, y sólo un 21,84% declaran tener unidades especializadas en el período del análisis. No obstante, la creación de departamentos especializados en control interno, específicamente dedicados a desarrollar las políticas, procedimientos y actividades de control sobre el SCIIF, dotan de mayor independencia y robustez al mismo.

3. Organismo encargado de definir las líneas de autoridad

El apartado F del IAGC requiere reportar sobre *“los organismos encargados de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones”*. Según COSO en su principio 3, *“La dirección establece, con la supervisión del Consejo, las estructuras, las líneas de reporte y los niveles de autoridad y responsabilidad apropiados para la consecución de los objetivos”* (COSO pág.50). Es por ello que, cuando se menciona el Consejo de Administración como máximo responsable de su supervisión, le otorgamos un valor 1 y 0 en el resto de los casos. En este apartado, hemos apreciado una notable heterogeneidad, ya que son pocas las empresas que expresamente mencionan al Consejo de Administración como máximo responsable del SCIIF, lo que ha ocurrido tan solo en el 29,12% de los casos.

4. Existencia de un código de conducta

El apartado F requiere reportar si existe, en relación con la elaboración de la información financiera, un código de conducta. El Documento de la CNMV considera esencial en el SCIIF la elaboración de una declaración de valores éticos, dentro del código general de conducta o en un documento separado, relativa a la fiabilidad de la información financiera y al cumplimiento de la normativa aplicable. El ambiente o entorno de control empieza en la alta dirección, la cual influye a través de sus propias actuaciones al resto de la organización, con el establecimiento de un código de conducta y unos adecuados comportamientos.

COSO establece en su principio 1 que *“la organización muestra su compromiso con la integridad y los valores éticos”* (COSO 2019, pág. 37), y es por ello que, cuando las compañías declaran tener un código de conducta, le otorgamos un valor 1 y 0 en caso contrario. Los códigos éticos establecen lo que la compañía espera de sus colaboradores en términos de principios de actuación. Ayudan a desarrollar un comportamiento coherente con los valores éticos de la compañía y unas *“reglas del juego”*. En este sentido, un código ético en el que se adquiriera un compromiso a

adherirse a las leyes, regulaciones y las expectativas de los grupos de interés, difundido a los colaboradores y con supervisión de su cumplimiento, así como respuesta a su incumplimiento, contribuye a difundir el compromiso de transparencia, integridad y fiabilidad de la información financiera, así como a detectar posibles irregularidades.

En el 94,64% de los casos, es decir la gran mayoría, se cuentan con códigos de conducta. Los casos en los que no contaban con dicho código se corresponden generalmente con los primeros años de nuestra muestra. Por otro lado, cabe destacar el gran impacto que tuvo la reforma del Código Penal en España en el año 2010 y posteriormente en 2015, la cual impulsó enormemente la implantación de los códigos de conducta en las empresas españolas y los programas de cumplimiento, en general como factor eximente de la responsabilidad penal de la persona jurídica. Creemos por tanto que hay una relación positiva entre la proliferación de códigos de conducta en las compañías y el cambio normativo operado en el ámbito de la responsabilidad penal.

5. Órgano de aprobación del código de conducta

El apartado F también solicita reportar a las compañías cuál es el órgano de aprobación del código de conducta. COSO establece en su principio 1 que *“la organización muestra su compromiso con la integridad y los valores éticos”* (COSO 2019, pág. 37). Asimismo, en uno de los puntos de interés menciona: *“las expectativas del Consejo de Administración y de la alta dirección en relación con la integridad y los valores éticos se definen en las normas de conducta de la organización, y son comprendidas a todos los niveles de la organización, así como por parte de los proveedores de servicios externalizados y socios comerciales”*. (COSO 2019, pág. 37).

Es por ello que cuando las compañías declaran que el código de conducta está aprobado por el Consejo de Administración le damos un valor 1, y 0 en el resto de los casos. Es destacable que la aprobación del código de conducta por parte del Consejo de Administración ha venido impulsada tanto por la implantación de modelos de cumplimiento a raíz de la reforma del Código Penal como por el Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, tal y como se desarrolla a continuación.

En primer lugar, el Código Penal establece lo siguiente:

Artículo 31 bis.

“1. En los supuestos previstos en este Código, las personas jurídicas serán penalmente responsables: a) De los delitos cometidos en nombre o por cuenta de las mismas, y en su beneficio directo o indirecto, por sus representantes legales o por aquellos que actuando individualmente o como integrantes de un órgano de la persona jurídica, están autorizados para tomar decisiones en nombre de la persona jurídica u ostentan facultades de organización y control dentro de la misma.

(...)

b) De los delitos cometidos, en el ejercicio de actividades sociales y por cuenta y en beneficio directo o indirecto de las mismas, por quienes, estando sometidos a la autoridad de las personas físicas mencionadas en el párrafo anterior, han podido realizar los hechos por haberse incumplido gravemente por aquéllos los deberes de supervisión, vigilancia y control de su actividad atendidas las concretas circunstancias del caso.

2. Si el delito fuere cometido por las personas indicadas en la letra a) del apartado anterior, la persona jurídica quedará exenta de responsabilidad si se cumplen las siguientes condiciones: 1.ª el órgano de administración ha adoptado y ejecutado con eficacia, antes de la comisión del delito, modelos de organización y gestión que incluyen las medidas de vigilancia y control idóneas para prevenir delitos de la misma naturaleza o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión; 2.ª la supervisión del funcionamiento y del cumplimiento del modelo de prevención implantado ha sido confiada a un órgano de la persona jurídica con poderes autónomos de iniciativa y de control o que tenga encomendada legalmente la función de supervisar la eficacia de los controles internos de la persona jurídica; 3.ª los autores individuales han cometido el delito eludiendo fraudulentamente los modelos de organización y de prevención y 4.ª no se ha producido una omisión o un ejercicio insuficiente de sus funciones de supervisión, vigilancia y control por parte del órgano al que se refiere la condición 2.ª En los casos en los que las anteriores circunstancias solamente puedan ser objeto de acreditación parcial, esta circunstancia será valorada a los efectos de atenuación de la pena. [...]”

Por otra parte, es competencia del Consejo de Administración la aprobación de la normativa interna de aplicación general. Respecto a la supervisión de su

cumplimiento, el Código de Buen Gobierno de sociedades cotizadas establece lo que sigue:

Recomendación 53:

“Que la supervisión del cumplimiento de las políticas y reglas de la sociedad en materia medioambiental, social y de gobierno corporativo, así como de los códigos internos de conducta, se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración, que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, una comisión especializada en sostenibilidad o responsabilidad social corporativa u otra comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de auto organización, haya decidido crear. Y que tal comisión esté integrada únicamente por consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría independientes y se le atribuyan específicamente las funciones mínimas que se indican en la recomendación siguiente.”

Recomendación 54:

“Las funciones mínimas a las que se refiere la recomendación anterior son las siguientes: a) La supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo y de los códigos internos de conducta de la empresa, velando asimismo por que la cultura corporativa esté alineada con su propósito y valores. b) La supervisión de la aplicación de la política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa, así como a la comunicación con accionistas e inversores, asesores de voto y otros grupos de interés. Asimismo, se hará seguimiento del modo en que la entidad se comunica y relaciona con los pequeños y medianos accionistas. c) La evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo y de la política en materia medioambiental y social de la sociedad, con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés. d) La supervisión de que las prácticas de la sociedad en materia medioambiental y social se ajustan a la estrategia y política fijadas. e) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.”

En las empresas de nuestra muestra, hemos observado que en el 79,31% de los casos, es el Consejo de Administración el que aprueba el código de conducta.

6. Órgano encargado de analizar incumplimientos

El apartado F pide reportar a las compañías cuál es el órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones. COSO menciona en su principio número 1 en uno de los puntos de interés que *“las desviaciones que se puedan producir con respecto a las normas de conducta que se esperan de la organización se identifican y se solucionan de forma oportuna y sistemática”* (COSO 2019, pág. 37). En este sentido, consideramos que, si hay una unidad especializada encargada de analizar incumplimientos del código de conducta y proponer sanciones y correcciones, como puede serlo, por ejemplo, una unidad o área de cumplimiento, le asignamos valor 1 y 0 en el resto de los casos.

En nuestra muestra, solamente en un 21,84% de los casos se alude expresamente a la existencia de una unidad de cumplimiento.

7. Existencia de canales de denuncia

El apartado F requiere reportar sobre la existencia de canales de denuncia que permitan la comunicación al Comité de Auditoría de las irregularidades de naturaleza financiera y contable que puedan detectarse. El Documento de la CNMV recomienda a las entidades potenciar una cultura de control interno dentro de su organización y considera una buena práctica establecer procedimientos de vigilancia y respeto de los principios de integridad y ética profesional, así como adoptar medidas que permitan identificar y corregir las desviaciones de esos valores dentro de la organización. COSO menciona que *“las desviaciones que se puedan producir con respecto a las normas de conducta que se esperan de la organización se identifican y se solucionan de forma oportuna y sistemática”* (COSO 2019, pág. 37). El principio 8 establece que *“la organización considera la probabilidad de fraude al evaluar los riesgos para la consecución de los objetivos”* (COSO 2019, pág.89). En este sentido, si las compañías explícitamente mencionan la existencia de canales de denuncia confidenciales y que, además, permitan una comunicación directa con el Comité de Auditoría, lo valoramos como 1, siendo 0 en el resto de los casos.

En nuestra muestra, observamos que existen canales de denuncias con comunicación al Comité de Auditoría en el 78,54% de los casos.

8. Grado de difusión del Código Ético

El apartado F requiere que las compañías reporten sobre el grado de difusión del código ético. El marco COSO establece como punto de interés el establecimiento de las normas de conducta (COSO 2919, pág.37), lo que significa que las expectativas del Consejo de Administración y de la alta dirección sobre la integridad y los valores éticos se definen en las normas de conducta de la organización y deben ser comprendidas por todos los niveles de la entidad, también por los proveedores de servicios externalizados y socios comerciales. En este sentido, hemos considerado que, si el código ético está difundido más allá de los empleados de las compañías, le otorgamos valor 1, y 0 en otro caso.

Respecto a este indicador, si bien todas las compañías disponen de un código ético, su difusión más allá de los empleados no es tan frecuente en la muestra analizada, representando un 39,46 % de los casos.

9. Grado de actualización del Código Ético

El principio 12 de COSO establece que *“la organización despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales del control interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica”* (COSO 2019, pág. 118). En este sentido, como punto de interés establece *“La dirección revisa periódicamente las actividades de control para comprobar que siguen siendo relevantes y las actualiza cuando es necesario”* (COSO 2019, Pág.118). En este sentido, hemos considerado que, si el código ético se actualiza periódicamente, con una periodicidad máxima de tres años, se asigna un valor 1 y 0 en los restantes casos. La fijación del período de tres años trae causa de hitos normativos acontecidos durante nuestro período de estudio, antes mencionados, las reformas del Código Penal de 2010 y 2015, que proyectaron cambios sustanciales en los contenidos de los códigos éticos.

En nuestro caso, en un 40,23% de las observaciones de la muestra se reportaban la existencia de códigos éticos con 3 o menos años de antigüedad.

10. Existencia de programas de formación para el personal involucrado en la elaboración de la información financiera

El apartado F del IAGC requiere a las compañías reportar *“Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos”*. El Documento de la CNMV establece que se debe dotar a la organización de los recursos humanos y materiales suficientes, proporcionando al personal involucrado en la preparación de la información financiera y su evaluación, la formación necesaria para el desempeño de sus funciones. Además, en su principio 4 establece: *“La organización demuestra compromiso para atraer, desarrollar y retener a profesionales competentes en alineación con los objetivos de la organización.”* (COSO 2019, pág. 55).

Hemos observado que las compañías reportan esta información con mucha heterogeneidad, y es por ello que, si se revelan detalles sobre horas de formación y contenidos, le atribuimos un valor 1, y 0 en el resto de los casos. Asimismo, en los informes anuales de la CNMV de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 sobre prácticas de Gobierno Corporativo de las sociedades cotizadas en el mercado español de capitales (CNMV 2017, 2018, 2019) se indica, siempre con el mismo tenor literal, que *“el nivel de desglose incluido por las compañías ha sido, en general, el adecuado para informar sobre sus sistemas, aunque, en algún caso, el contenido ha sido demasiado generalista”*.

En este caso, la información proporcionada sobre programas de formación es muy generalista en un 56,32% de los casos y consideramos que algo más completa en un 43,68% de los casos.

11. Establece responsabilidades de supervisión para el Consejo de Administración sobre el sistema de control interno en su conjunto (más allá del SCIIF)

El principio 2 de COSO establece que *“el Consejo de Administración demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desempeño del sistema de control interno”* (COSO 2019, pág. 44). Hemos revisado los reglamentos de los Consejos de Administración de las compañías incluidas en nuestra muestra y hemos asignado valor 1 cuando en dichos reglamentos se establece expresamente esta responsabilidad para el Consejo de Administración, y 0 si no se establece.

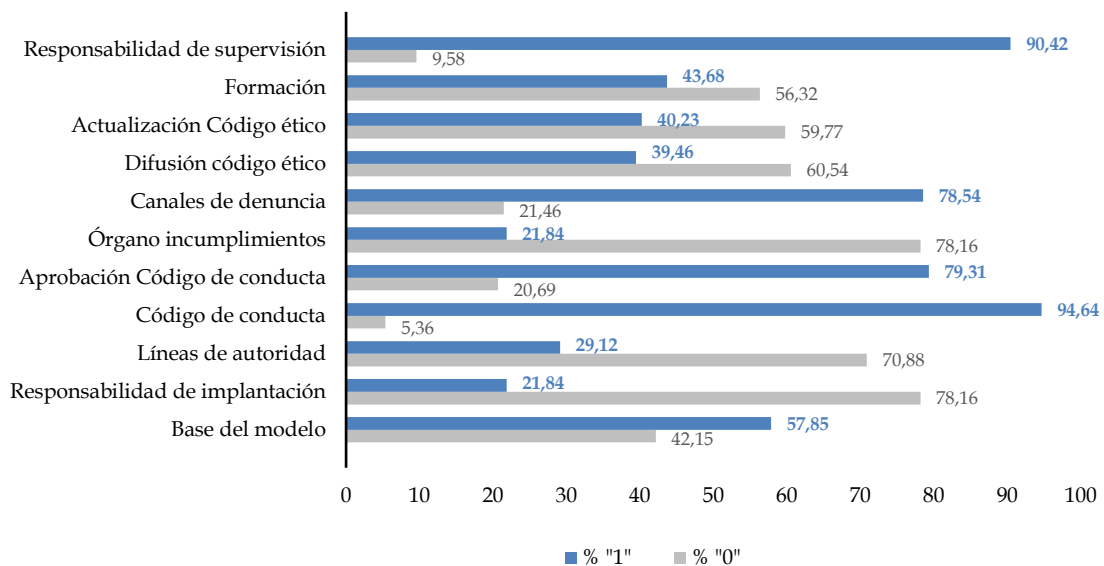
Un porcentaje muy alto de la muestra, el 90,42% establece de manera expresa responsabilidades sobre el sistema de SCIIF en el ámbito del Consejo de Administración.

Tabla 1. Resumen de indicadores del entorno de control (frecuencias y porcentajes)

| Indicador | Descripción | Frecuencia 0 | % | Frecuencia 1 | % |
|-----------|---------------------------------|--------------|-------|--------------|-------|
| 1 | Base del modelo | 110 | 42,15 | 151 | 57,85 |
| 2 | Responsabilidad de implantación | 204 | 78,16 | 57 | 21,84 |
| 3 | Líneas de autoridad | 185 | 70,88 | 76 | 29,12 |
| 4 | Código de conducta | 14 | 5,36 | 247 | 94,64 |
| 5 | Aprobación Código de conducta | 54 | 20,69 | 207 | 79,31 |
| 6 | Órgano incumplimientos | 204 | 78,16 | 57 | 21,84 |
| 7 | Canales de denuncia | 56 | 21,46 | 205 | 78,54 |
| 8 | Difusión código ético | 158 | 60,54 | 103 | 39,46 |
| 9 | Actualización Código ético | 156 | 59,77 | 105 | 40,23 |
| 10 | Formación | 147 | 56,32 | 114 | 43,68 |
| 11 | Responsabilidad de supervisión | 25 | 9,58 | 236 | 90,42 |

El gráfico 1 siguiente muestra la diferencia entre la frecuencia 0 “no se encuentra el indicador” y la frecuencia 1 “se encuentra el indicador”.

Gráfico 1. Resumen de indicadores de entorno de control (Porcentajes)



3.5. Indicadores sobre los procesos de gestión de riesgos

1. Procesos de gestión de riesgos

El apartado F requiere a las compañías informar si sus procesos de gestión de riesgos tienen en cuenta las distintas tipologías de riesgo que pueden afectar a los estados financieros. El Documento de la CNMV señala que los objetivos de la información financiera son una parte integral del mapa de riesgos de la entidad y, por tanto, son sensibles a los efectos de otras tipologías de riesgos. En su principio 6, COSO establece que *“La organización define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de riesgos”* (COSO 2019, pág.71). COSO, en su principio número 7, afirma que *“la organización identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la organización y los analiza como base sobre la cual determinar cómo se deben gestionar”* (COSO 2019, pág. 80). En este caso, si en el apartado F del IAGC se mencionan sustancialmente los riesgos que describe el apartado (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales y medioambientales) le otorgamos valor 1; y valor 0 si no se menciona. Observamos que, a lo largo del período analizado, las compañías describen las diferentes tipologías de riesgos en un 88,12% de los casos.

2. Órgano de la entidad que supervisa el proceso

El apartado F requiere que las compañías indiquen qué órgano supervisa los procesos de gestión de riesgos. En este sentido, COSO establece en su principio número 2 que *“el Consejo de Administración demuestra independencia de la dirección y ejerce la supervisión del desempeño del sistema de control interno”* (COSO 2019, pág. 44). Es por ello que cuando las compañías reportan que la supervisión de los sistemas de gestión de riesgos la hace el Consejo de Administración o un órgano delegado como el Comité de Auditoría (que es lo más habitual), le damos un valor 1, y 0 en el resto de los casos (cuando no es el Consejo de Administración u otro órgano delegado, o no se menciona). En la mayoría de los casos, el 90,42%, se menciona la supervisión del Consejo de Administración u órgano delegado, como el Comité de Auditoría, sobre el proceso de gestión de riesgos.

3. El proceso cubre la totalidad de los objetivos de la información financiera.

El apartado F solicita a las compañías informar sobre si *“el proceso de identificación de riesgos cubre la totalidad de objetivos de la información financiera (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación: desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia”*. En el Documento de la CNMV se aboga por la especificación de los objetivos de la información financiera, con suficiente criterio y claridad, para facilitar la identificación de los riesgos que pueden producir errores materiales.

En este caso, si se reporta expresamente que el proceso cubre la totalidad de los objetivos de la información financiera y, además, se actualiza periódicamente, se otorga un valor 1, y 0 en otro caso, ya que consideramos que faltarían atributos de calidad del SCIIF. En este caso, el 74,33% de los casos de nuestra muestra incluyen esta información.

4. Considera la tolerancia al riesgo

El principio número 6 de COSO establece que *“la organización define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados”* (COSO 2019, pág.71). Como punto de interés establece que la organización considera la *“tolerancia al riesgo”*, que es el nivel aceptable de variación del desempeño en relación con la consecución de los objetivos. Los temas referentes a la gestión de riesgos en su conjunto vienen recogidos en el apartado E del IAGC. Hemos asignado valor 1 cuando las compañías declaran que consideran niveles de tolerancia para los riesgos, lo cual sucede en un 77,39 % de los casos, y valor 0 en el resto de los casos.

5. Considera el nivel de precisión en el reporte de información no financiera, refleja las actividades de la organización y cumple con las normas y marcos establecidos externamente

El principio número 6 de COSO establece que *“la organización define los objetivos con suficiente claridad para permitir la identificación y evaluación de los riesgos relacionados”* (COSO 2019, pág.71). Como punto de interés establece que *“La dirección refleja el nivel requerido de precisión y exactitud adecuado para las necesidades de los usuarios y de acuerdo con los criterios establecidos por terceras partes en la información no financiera”* (COSO

2019, pág. 72). En este sentido, hemos considerado relevante revisar las memorias de responsabilidad social corporativa de las compañías que integran nuestro análisis. Se ha revisado específicamente si dichas memorias incluían un análisis de materialidad de asuntos, que es el proceso que lleva a cabo una organización para identificar cuáles son los más relevantes, y priorizarlos teniendo en cuenta las expectativas de los grupos de interés. En caso afirmativo le hemos asignado valor 1, lo cual ha sucedido en el 93,87% de los casos, y valor 0 en el resto de los casos.

6. Incluye a la matriz, las sociedades filiales, las divisiones, las unidades operativas y todos los demás niveles funcionales

El principio 7 de COSO establece que *“la organización identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la organización y los analiza como base sobre la cual determinar cómo se deben gestionar”* (COSO 2019, pág. 80). Dentro de los puntos de interés, explica que esto supone incluir en *“ la matriz, filiales, divisiones, las unidades operativas y todos los demás niveles funcionales relevantes para la consecución de los objetivos”* (COSO2019, pág.80). En este sentido, hemos analizado el apartado E del IAGC de las compañías de nuestra muestra y cuando se menciona el alcance de los procesos de gestión de riesgos y abarcan la globalidad sugerida por COSO le otorgamos valor 1, lo cual se ha observado en un 97,32% de los casos, y 0 en caso contrario.

7. Involucra a los niveles de gerencia apropiados

El principio 7 de COSO establece que *“la organización identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la organización y los analiza como base sobre la cual determinar cómo se deben gestionar”* (COSO 2019, pág. 80). En uno de sus puntos de interés establece que *“la organización dispone de mecanismos de evaluación de riesgos efectivos que implican a los niveles oportunos de la dirección”* (COSO 2019, pág. 80). En este sentido, cuando las compañías mencionan la involucración a nivel de alta dirección en los procesos de gestión de riesgos, le hemos asignado valor 1, lo cual ha ocurrido en la mayoría de los casos, un 96,93%, y valor 0 en el resto de los casos.

8. Estima la relevancia de los riesgos identificados

El principio 7 de COSO establece que *“la organización identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la organización y los analiza como base sobre la cual determinar cómo se deben gestionar”* (COSO 2019, pág. 80). En uno de sus puntos de interés establece que *“los riesgos identificados son analizados a través de un proceso que incluye estimación de la importancia potencial del riesgo”* (COSO 2019, pág. 80). En este sentido cuando las compañías describen su proceso de priorización de riesgos le hemos asignado valor 1, y 0 en el resto de los casos. Prácticamente todas las compañías, el 99,23%, han descrito durante el período este indicador.

9. Determina cómo responder a los riesgos

El principio 7 de COSO establece que *“la organización identifica los riesgos para la consecución de sus objetivos en todos los niveles de la organización y los analiza como base sobre la cual determinar cómo se deben gestionar”* (COSO 2019, pág. 80). En uno de sus puntos de interés establece que: *“la evaluación de los riesgos incluye la consideración de cómo se debe gestionar el riesgo y si se debe aceptar, evitar, reducir o compartir el riesgo”* (COSO 2019, pág. 80). Además, en su principio 9 establece que *“la organización identifica y evalúa los cambios que podrían afectar significativamente al sistema de control interno”* (COSO 2019, pág. 96). Con relación a este indicador, cuando las compañías, determinan cómo responden a los riesgos le otorgamos un valor 1, lo cual ha ocurrido en el 98,08% de los casos, y 0 en los restantes.

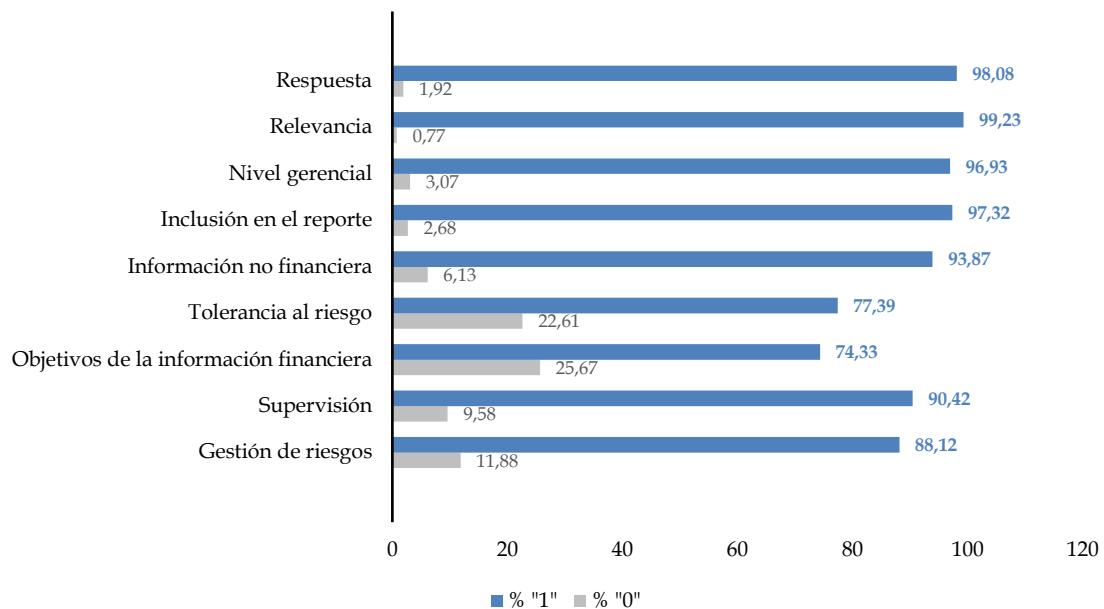
La tabla 2 siguiente muestra un resumen de los indicadores sobre los procesos de gestión de riesgos.

Tabla 2: Resumen de indicadores sobre los procesos de gestión de riesgos (frecuencias y porcentajes)

| Indicador | Descripción | Frecuencia 0 | % | Frecuencia 1 | % |
|-----------|--|--------------|-------|--------------|-------|
| 1 | Gestión de Riesgos | 31 | 11,88 | 230 | 88,12 |
| 2 | Supervisión | 25 | 9,58 | 236 | 90,42 |
| 3 | Objetivos de la información financiera | 67 | 25,67 | 194 | 74,33 |
| 4 | Tolerancia al riesgo | 59 | 22,61 | 202 | 77,39 |
| 5 | Información no financiera | 16 | 6,13 | 245 | 93,87 |
| 6 | Inclusión en el reporte | 7 | 2,68 | 254 | 97,32 |
| 7 | Nivel gerencial | 8 | 3,07 | 253 | 96,93 |
| 8 | Relevancia | 2 | 0,77 | 259 | 99,23 |
| 9 | Respuesta | 5 | 1,92 | 256 | 98,08 |

El gráfico 2 siguiente muestra la diferencia entre la frecuencia 0 “no se encuentra el indicador” y la frecuencia 1 “se encuentra el indicador”.

Gráfico 2. Resumen de indicadores de procesos de gestión de riesgos (Porcentajes)



3.6. Indicadores sobre actividades de control, información, y supervisión

1. Se determina la relevancia de los procesos de negocio

Dentro del componente COSO de actividades de control, se dice en el principio 10 que *“la organización define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos”* (COSO, pág. 102). En este sentido establece como punto de interés que *“La dirección determina qué procesos de negocio relevantes requieren la implementación de actividades de control”* (COSO, pág. 103). En este sentido, COSO sostiene que *“a la hora de determinar qué medidas se deben adoptar para mitigar un riesgo, la dirección deberá tener en cuenta todos los aspectos de los componentes del control interno de la organización, así como los procesos de negocio relevantes, las tecnologías de información y las ubicaciones en las que se necesitan actividades de control. Esto puede exigir que se desarrollen actividades de control no solo en las unidades operativas, sino también en los servicios compartidos o centros de datos, en los departamentos o servicios compartidos, y en procesos o funciones efectuadas por proveedores de servicios externalizados. Por ejemplo, puede que sea necesario que las organizaciones establezcan actividades de control para asegurar la integridad de la información destinada y recibida de los proveedores de servicios externalizados”* (COSO, pág. 104).

En base a lo anterior, cuando las compañías reportan sobre cómo identifican los procesos de negocio relevantes o los mencionan, le damos un valor 1, lo que ha ocurrido en el 98,85% de los casos, siendo 0 en el resto de las observaciones (no lo hacen o no se menciona), al considerar que dicha mención da cumplimiento al punto de interés expresado en COSO.

2. Se reconsideran las políticas y procedimientos

COSO establece en su principio 12 que *“la organización despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales del control interno, y de los procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica”* (COSO, pág. 118). En este sentido, se establece como punto de interés que *“La dirección revisa periódicamente las actividades de control para comprobar que siguen siendo relevantes y las actualiza cuando es necesario”* (COSO, pág. 118). Más concretamente propone que *“la dirección deberá reevaluar periódicamente las políticas, los procedimientos y las actividades de control relacionadas, para garantizar que se mantiene su eficacia y relevancia, con independencia de su capacidad de respuesta ante los cambios significativos que se puedan producir en los riesgos o en los objetivos de la organización. Los cambios significativos, en su caso, serán*

evaluados a través del proceso de evaluación de riesgos. Los cambios que se produzcan en el personal, en los procesos y en las tecnologías podrán reducir la eficacia de las actividades de control, de forma que, en algunos casos, puede que resulten redundantes y, por tanto, innecesarias. Siempre que se produzca uno de estos cambios, la dirección deberá reevaluar la relevancia de los controles existentes y actualizarlos cuando sea necesario. Por ejemplo, la dirección puede actualizar el módulo de compras de un sistema ERP e introducir actividades de control de transacciones automatizadas, lo que puede tener como consecuencia que las anteriores actividades de control manual resulten redundantes y, por tanto, dejen de ser necesarias". (COSO, pág. 120). En su principio 13 COSO establece que "la organización obtiene o general y utiliza información relevante y de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno" (COSO, pág.123).

Es por ello, que cuando las compañías reportan que actualizan sus políticas y procedimientos contables le hemos asignado valor 1, lo que ha ocurrido en el 99,23% de los casos, al considerar que dicha mención da cumplimiento al punto de interés expresado en COSO, asignándole valor 0 en los restantes.

3. Evalúa distintos tipos de actividades de control

Dentro del componente COSO de actividades de control, se dice en el principio 10 que *"la organización define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos"* (COSO, pág. 102). En este sentido, como punto de interés establece que *"las actividades de control engloban una amplia variedad de controles, con las que se puede lograr un equilibrio de enfoques y metodologías para mitigar los riesgos, teniendo en cuenta tanto controles manuales como automatizados, controles preventivos y de detección"* (COSO, pág. 103).

En este principio, COSO aborda la metodología y los factores que deben tenerse en cuenta a la hora de desarrollar actividades de control. Habla de identificar los procesos relevantes de negocio, los riesgos relacionados y la importancia de la definición de controles como medida de respuesta al riesgo. Los controles sobre las transacciones son parte fundamental del proceso de control, porque esta tipología de controles se desarrolla en los procesos de negocio. Además, nos proporciona diversos ejemplos sobre los tipos de actividades de control sobre transacciones (COSO, pág. 107), que incluyen: autorizaciones y aprobaciones, verificaciones, controles físicos, controles sobre datos vigentes, reconciliaciones y controles de

supervisión. Se menciona cómo las actividades de control pueden operar *ex ante* (preventivas) o *ex post* (detectivas). Normalmente las organizaciones tendrán una selección de ambos tipos. Por otro lado, los controles normalmente operan a distintos niveles: procesamiento de transacciones o de manera más generalizada, como pueden ser revisiones analíticas o de desempeño.

Por ello, cuando se mencionan los tipos de actividades de control o la metodología para desarrollarlas, le hemos asignado un valor 1, lo que ha ocurrido en el 97,32% de los casos, por entender que dicha mención da cumplimiento al punto de interés expresado en COSO, y 0 en el resto.

4. Considera a qué nivel van a operar las actividades de control

Dentro del componente COSO de actividades de control, se indica en el principio 10 que *“además de los controles de transacciones, la organización selecciona y desarrolla un mix de actividades de control que operen de manera más generalizada y que suelen llevarse a cabo en los niveles más elevados de la organización. Normalmente se trata de revisiones analíticas o análisis de desempeño empresarial que incluyen comparaciones de distintas series de datos financieros u operativos. Las relaciones son analizadas e investigadas y deberán adoptarse medidas correctivas cuando los resultados de las investigaciones no estén alineados con las políticas o las expectativas fijadas. Los controles de transacciones y las revisiones del desempeño empresarial en los distintos niveles funcionan conjuntamente para proporcionar un enfoque estratificado por niveles para gestionar los riesgos de la organización, y son parte del mix de controles existentes en la organización”* (COSO, pág.108).

Por consiguiente, cuando las compañías reportan esta información dentro de los descriptivos de los flujos de actividades y controles del apartado F del IAGC le otorgamos un valor 1, al considerar que dicha mención da cumplimiento al punto de interés expresado en COSO, lo que ha sucedido con una frecuencia del 93,87 % de los casos, y 0 en caso contrario.

5. Aborda la segregación de funciones

Dentro del apartado F se pide específicamente reportar sobre la segregación de funciones. Esto es uno de los puntos de interés de COSO relacionados con el principio 10, en el que se establece que *“A la hora de seleccionar y desarrollar actividades*

de control, la dirección deberá tener en cuenta si las responsabilidades han sido segregadas, asignadas o distribuidas entre diferentes individuos para reducir así el riesgo de error o de actuaciones irregulares o fraudulentas” (COSO, pág. 111)

En el caso de que se mencione específicamente la segregación de funciones le asignamos un valor 1, lo que ha ocurrido en un 91,95% de los casos, y 0 si no existe tal mención.

6. Descripción del SCIIF

El apartado F requiere que las compañías realicen una descripción del SCIIF, si bien nuestra revisión del IAGC pone de manifiesto que las compañías aportan descriptivos muy dispares sobre su SCIIF, en el caso en que se lleve a cabo dicha descripción de manera detallada --incluyendo los ciclos SCIIF--, hemos atribuido un valor 1, lo que ha ocurrido en un 63,98% de los casos, y 0 si tal descripción no se ha realizado de manera detallada.

7. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información

El apartado F solicita a las compañías describir la políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre la seguridad de acceso, control de cambios, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad con relación a la elaboración y publicación de la información financiera. Asimismo, COSO en su principio 11 establece que *“la organización define y desarrolla actividades de control a nivel de entidad sobre la tecnología para apoyar la consecución de los objetivos”* (COSO, pág. 113). Y en su principio 12 establece: *“La organización despliega las actividades de control a través de políticas que establecen las líneas generales de control interno y procedimientos que llevan dichas políticas a la práctica”* (COSO, pág. 118). A la hora de evaluar los descriptivos que reportan las compañías, hemos observado que algunas resaltan el cumplimiento de estándares específicos sobre los sistemas de información. Es por ello que cuando estas políticas y procedimientos existen y están basados en un estándar internacional

de reconocido prestigio (ISO 27000¹⁵ u otro), hemos asignado un valor 1; lo que se ha producido en un 29,50% de los casos, y valor 0 en el resto de los casos.

8. Alcance de la evaluación del SCIIF

El apartado F requiere *“una descripción del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutarla comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera”*. Asimismo, el principio 17 de COSO establece: *“La organización evalúa y comunica las deficiencias de control interno en el momento oportuno a los responsables de aplicar las medidas correctivas, incluyendo la alta dirección y el consejo, según corresponda”* (COSO, pág. 150). Hemos asignado valor 1 cuando se reporta esta información, lo que ha ocurrido en un 63,98% de los casos, y 0 en el resto.

9. Considera una combinación entre evaluaciones continuas e independientes

El apartado F pide a las compañías reportar *“si cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al Comité de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF”*. Adicionalmente, COSO establece en su principio 16 *“La organización selecciona, desarrolla y realiza evaluaciones continuas y/o independientes para determinar si los componentes del sistema de control interno están presentes y en funcionamiento”* (COSO, pág.142), y como punto de interés menciona específicamente que *“considera una combinación entre evaluaciones continuas e independientes”* (COSO, pág.142).

A la hora de desarrollar los posibles enfoques sobre evaluaciones puntuales, COSO menciona que se pueden utilizar diversos enfoques, siendo uno de ellos la realización de las evaluaciones por parte de auditoría interna. El punto de interés establece: *“Los auditores internos son a menudo recursos objetivos y competentes, tanto si son empleados de la propia organización como profesionales externos. Y suelen realizar evaluaciones puntuales en el marco de sus obligaciones ordinarias, o previa solicitud específica de la alta dirección o del consejo de administración. Por lo general, cada año la función de auditoría interna desarrolla un plan de auditoría interna con proyectos seleccionados siguiendo un enfoque de riesgos,*

¹⁵ Estándar sobre sistemas de gestión de seguridad de la información

alineado con los objetivos de la organización y las prioridades de los grupos de interés” (COSO, pág.147). En nuestra experiencia en empresas cotizadas, la función de auditoría interna realiza evaluaciones sobre el SCIIF. En aquellas compañías donde el marco de control interno es más maduro, puede existir una unidad especializada dentro de la dirección financiera que actúe como unidad de “control interno” y parte de su cometido sea evaluar los controles internamente y proponer mejoras. En estos casos, auditoría interna siempre tendrá la misión de realizar labores de aseguramiento independiente sobre el modelo, pero en nuestra experiencia, la existencia de estas unidades de control interno o por así decirlo, hacer estas evaluaciones internamente por parte de la dirección financiera, reduce de una manera significativa las recomendaciones de mejora sobre el SCIIF que pueda realizar la auditoría interna, ya que en este modelo el aseguramiento es doble.

En consecuencia, cuando el SCIIF ha sido evaluado por la dirección de auditoría interna como unidad independiente y otra unidad, como la unidad de control interno, le hemos asignado valor 1, lo que ha acontecido en un 14,18 % de los casos, y 0 en los restantes.

10. Grado de revisión del SCIIF por parte del auditor externo

El apartado F requiere a las compañías reportar *“si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo”*, para reforzar la transparencia y calidad de la información pública. No obstante, se asume que la entidad pudiera no involucrar al auditor externo en su revisión, indicando los motivos. En el documento de la CNMV 2010, en su apéndice número 2, se describen los procedimientos que el auditor externo debe de llevar a cabo para poder realizar la supervisión del SCIIF. Complementariamente, en el año 2013, la CNMV publicó la *“Guía de actuación y modelo de informe del auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas”* (CNMV, 2013; de ahora en adelante, la *“Guía de Actuación”*). El motivo es que las revisiones que hace el auditor externo sobre el SCIIF no están sujetas a la Ley de Auditoría de Cuentas, no estando por tanto regulado por la normativa de auditoría. La guía de actuación pretende aportar unas pautas para asegurar una práctica y actuación profesional homogénea en aquellos casos en los que las entidades requieran al auditor un informe sobre el SCIIF. En términos de aseguramiento, hemos identificado cuatro prácticas que se dan en las empresas cotizadas españolas: el SCIIF no se revisa, el SCIIF se revisa por el auditor externo de acuerdo a las pautas

establecidas en la guía de actuación, se realiza sobre el SCIIF una revisión del auditor de seguridad limitada o razonable tipo ISAE 3000¹⁶ o, por último, se emite una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno. Sobre el nivel de aseguramiento realizado por el auditor externo se profundiza en el capítulo 6 de esta tesis.

En los dos primeros casos (no se revisa, o se revisa por el auditor externo), hemos asignado un valor 0, y en los dos segundos (revisión de seguridad limitada u opinión de seguridad) un valor 1, ya que tanto la revisión de seguridad limitada, como la de seguridad razonable implican un grado de aseguramiento sustancialmente mayor que la revisión del auditor externo, de acuerdo con la guía de actuación mencionada anteriormente de la CNMV (2013). En un 24,52% de los casos las compañías optan por un grado de aseguramiento más allá de lo que marcan las recomendaciones.

La tabla 3 siguiente recoge un resumen de los indicadores sobre las actividades de control y supervisión

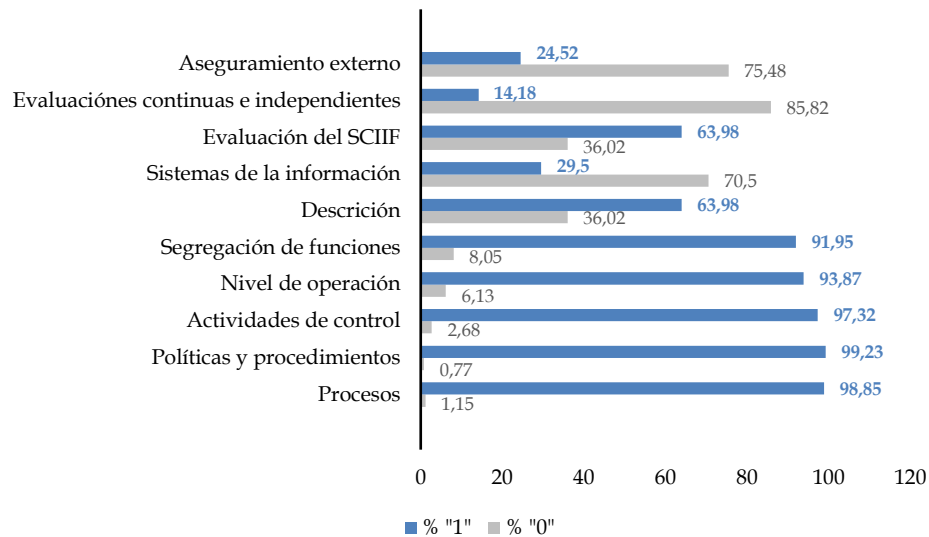
Tabla 3. Resumen de indicadores sobre las actividades de control, información y supervisión, (frecuencias y porcentajes)

| Indicador | Descripción | Frecuencia 0 | % | Frecuencia 1 | % |
|-----------|---|--------------|-------|--------------|-------|
| 1 | Procesos | 3 | 1,15 | 258 | 98,85 |
| 2 | Políticas y procedimientos | 2 | 0,77 | 259 | 99,23 |
| 3 | Actividades de control | 7 | 2,68 | 254 | 97,32 |
| 4 | Nivel de operación | 16 | 6,13 | 245 | 93,87 |
| 5 | Segregación de funciones | 21 | 8,05 | 240 | 91,95 |
| 6 | Descripción | 94 | 36,02 | 167 | 63,98 |
| 7 | Sistemas de la información | 184 | 70,5 | 77 | 29,5 |
| 8 | Evaluación del SCIIF | 94 | 36,02 | 167 | 63,98 |
| 9 | Evaluaciones continuas e independientes | 224 | 85,82 | 37 | 14,18 |
| 11 | Aseguramiento externo | 197 | 75,48 | 64 | 24,52 |

¹⁶ Norma internacional que rige la revisión de trabajos distintos de auditorías u otras revisiones de índole financiera

El gráfico 3 siguiente muestra la diferencia entre la frecuencia 0 “no se encuentra el indicador” y la frecuencia 1 “se encuentra el indicador”.

Gráfico 3. Resumen de indicadores sobre las actividades de control, información y supervisión (Porcentajes)



Asimismo, en la tabla 4 siguiente recogemos una recapitulación de los indicadores anteriores, con detalle de frecuencias y porcentajes.

Tabla 4. Recapitulación de indicadores de la calidad del SCIIF (por tipo de indicador, frecuencias y porcentajes)

| Indicador | Descripción | Frecuencia 0 | % | Frecuencia 1 | % |
|--|---------------------------------|--------------|-------|--------------|-------|
| Indicadores sobre el entorno de control | | | | | |
| 1 | Base del modelo | 110 | 42,15 | 151 | 57,85 |
| 2 | Responsabilidad de implantación | 204 | 78,16 | 57 | 21,84 |
| 3 | Líneas de autoridad | 185 | 70,88 | 76 | 29,12 |
| 4 | Código de conducta | 14 | 5,36 | 247 | 94,64 |
| 5 | Aprobación Código de conducta | 54 | 20,69 | 207 | 79,31 |
| 6 | Órgano incumplimientos | 204 | 78,16 | 57 | 21,84 |
| 7 | Canales de denuncia | 56 | 21,46 | 205 | 78,54 |
| 8 | Difusión Código ético | 158 | 60,54 | 103 | 39,46 |
| 9 | Actualización Código ético | 156 | 59,77 | 105 | 40,23 |
| 10 | Formación | 147 | 56,32 | 114 | 43,68 |
| 11 | Responsabilidad de supervisión | 25 | 9,58 | 236 | 90,42 |

| Indicadores sobre los procesos de gestión de riesgos | | | | | |
|---|--|----|-------|-----|-------|
| 1 | Gestión de riesgos | 31 | 11,88 | 230 | 88,12 |
| 2 | Supervisión | 25 | 9,58 | 236 | 90,42 |
| 3 | Objetivos de la información financiera | 67 | 25,67 | 194 | 74,33 |
| 4 | Tolerancia al riesgo | 59 | 22,61 | 202 | 77,39 |
| 5 | Información no financiera | 16 | 6,13 | 245 | 93,87 |
| 6 | Inclusión en el reporte | 7 | 2,68 | 254 | 97,32 |
| 7 | Nivel gerencial | 8 | 3,07 | 253 | 96,93 |
| 8 | Relevancia | 2 | 0,77 | 259 | 99,23 |
| 9 | Respuesta | 5 | 1,92 | 256 | 98,08 |

| Indicadores sobre actividades de control, información y supervisión | | | | | |
|--|---|-----|-------|-----|-------|
| 1 | Procesos | 3 | 1,15 | 258 | 98,85 |
| 2 | Políticas y procedimientos | 2 | 0,77 | 259 | 99,23 |
| 3 | Actividades de control | 7 | 2,68 | 254 | 97,32 |
| 4 | Nivel de operación | 16 | 6,13 | 245 | 93,87 |
| 5 | Segregación de funciones | 21 | 8,05 | 240 | 91,95 |
| 6 | Descripción | 94 | 36,02 | 167 | 63,98 |
| 7 | Sistemas de la información | 184 | 70,5 | 77 | 29,5 |
| 8 | Evaluación del SCIIF | 94 | 36,02 | 167 | 63,98 |
| 9 | Evaluaciones continuas e independientes | 224 | 85,82 | 37 | 14,18 |
| 10 | Aseguramiento externo | 197 | 75,48 | 64 | 24,52 |

Si comparamos los tres grupos de indicadores, sorprende en primer lugar la menor frecuencia "1" en el bloque "Entorno de control" respecto a los otros dos grupos. Hay que tener en cuenta que los indicadores sobre "Entorno de control" constituyen la base del sistema de control interno de la entidad y deberían ser los pilares más fuertes. Sin embargo, en nuestra opinión, este bloque es el que se rellena con mayor heterogeneidad por parte de las compañías y está abierto a un grado alto de interpretación. También aquí, destacamos una de las limitaciones de nuestro trabajo. El hecho de que una compañía, por ejemplo, no declare en su apartado F que la base de su modelo es "COSO", no implica necesariamente que no lo sea, dado que la CNMV no exige en este apartado hacer una declaración sobre en qué marco está basado el sistema de control interno de una compañía. En cualquier caso, cuando miramos a estos indicadores sobre "Entorno de Control", vemos indicadores claves en porcentajes muy altos, como lo son: Existencia de código de conducta (94,64%), Responsabilidad de supervisión del SCIIF (90,42%), y otros claramente mejorables: programas de formación (43,68%), actualización del código ético (40,23%), órgano encargado de analizar incumplimientos (21,84%).

Respecto a los indicadores sobre los procesos de gestión de riesgos, esta información está obtenida principalmente del apartado E del IAGC de las compañías. Vemos que

en líneas generales las compañías declaran un grado de cumplimiento alto con esta tipología. Destacamos una asignatura pendiente que tienen muchas compañías y que es el establecimiento de niveles de tolerancia al riesgo, aunque el porcentaje declarado no es especialmente bajo (77,39%), vemos que, aunque se declara que se tiene, se especifica muy poco cómo se define.

Respecto al último bloque de indicadores, los de actividades de control, información y supervisión, en general hay un grado alto de cumplimiento en la mayoría de los indicadores. Destaca el bajo porcentaje en Frecuencia 1 de los indicadores de sistemas de información (29,5%). Esto se debe a que, como consecuencia del carácter altamente descriptivo y de alguna manera heterogéneo del capítulo, hemos considerado como criterio de discriminación el grado de aseguramiento existente a través del seguimiento de algún estándar internacional de reconocido prestigio. De nuevo, si la compañía tiene dichos estándares y no los declara en el apartado (la CNMV no lo requiere), no se estaría reflejando la situación real de dicha compañía. En cuanto a nivel de aseguramiento externo, es preciso aclarar que prácticamente todas las compañías, realizan algún tipo de aseguramiento sobre el SCIIF. El tema es que, más allá de lo puramente obligatorio, son muy pocas las compañías las que lo hacen (un 24,52%). Es más, según entendemos algunas de ellas cotizan en Estados Unidos y por tanto están obligadas al cumplimiento de la SOX, con lo cual en este indicador también influye el hecho de que las compañías estén sujetas a otras regulaciones. Por último, es de destacar el indicador de evaluaciones continuas e independientes (14,18%) donde, si bien en líneas generales las compañías cotizadas disponen de áreas de auditoría interna que realizan evaluaciones independientes del SCIIF, no realizan en líneas generales evaluaciones continuas internas a través de unidades de control interno u otros departamentos en un enfoque más proactivo hacia el sistema de control interno de la información financiera.

3.7. Indicador de calidad del SCIIF: TOTAL SCORE

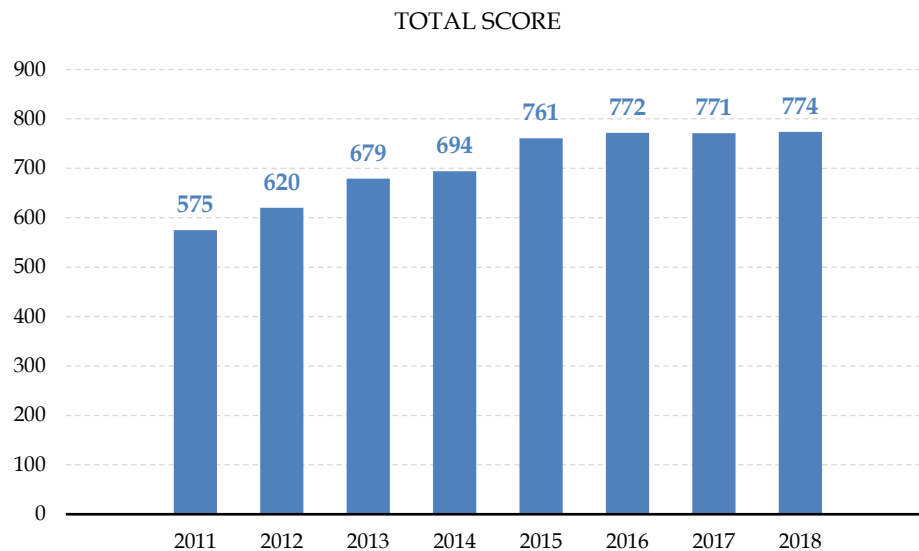
Para cada observación empresa-año de la muestra hemos construido el indicador TOTAL SCORE, que será la representación de CCI_{it} , que es la variable dependiente del modelo genérico [1] anterior y que representa la calidad del SCIIF. Así, un mayor valor numérico de TOTAL SCORE estaría indicando un mayor nivel de calidad del sistema.

Creemos interesante realizar un breve resumen sobre los resultados obtenidos de la construcción de TOTAL SCORE; así:

- i. Respecto del marco de control interno utilizado, cuando se menciona, las empresas declaran que es COSO. No nos sorprende este hecho, al ser el marco de control interno de referencia internacional por excelencia y el que se menciona en el documento de la CNMV.
- ii. Son escasas aún las compañías que han optado por crear unidades especializadas de control interno de la información financiera, ya sean dependientes o independientes del departamento financiero. Esto también implica que a la hora de evaluar internamente los SCIIF, es generalmente y únicamente la unidad de auditoría interna quien lo hace.
- iii. La mayoría de las compañías declaran tener códigos de conducta en el período que comprende nuestro estudio. En líneas generales, los códigos son aprobados por el Consejo de Administración, no siendo frecuente la actualización de dichos códigos, aspecto que consideramos especialmente relevante en el año 2015, al modificarse el Código Penal y estar estrechamente vinculada la existencia de dicho código a la base de un sistema de cumplimiento.
- iv. La mayoría de las compañías disponen de órganos colegiados de análisis de incumplimientos. Sin embargo, pocas aluden a la función de cumplimiento como función independiente encargada de esta materia.
- v. Respecto al código ético, son aún escasas las compañías que declaran que su exigencia va más allá del ámbito de sus empleados.
- vi. En materia de formación, consideramos que la información que se facilita en el apartado F es, en líneas generales, escasa o muy generalista.
- vii. En cuanto a los procesos de gestión de riesgos, la mayor parte de las compañías identifican, priorizan y responden a los riesgos, y tienen en cuenta una amplia tipología de estos, alcanzando también a sus filiales el alcance de sus sistemas de gestión de riesgos. La mayoría de las compañías declaran la función de supervisión que el Comité de Auditoría ejerce sobre los procesos de gestión de riesgos.

- viii. Mayoritariamente las compañías declaran que la responsabilidad última del SCIIF recae en el Consejo de Administración.
- ix. La mayor parte de las compañías someten el SCIIF a algún tipo de aseguramiento, si bien aún son escasas las que van más allá de las recomendaciones en cuanto a nivel de aseguramiento.
- x. Con respecto a las actividades de control, la mayoría de las compañías identifica sus controles y tienen políticas y procedimientos establecidos que abordan la segregación de funciones. Sin embargo, consideramos que la descripción que se aporta en el apartado F sobre el SCIIF es muy generalista y algo escasa.
- xi. En la mayoría de los casos existen sistemas de comunicación establecidos con el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría para el reporte y seguimiento del SCIIF.
- xii. Por último, y como podemos apreciar en la tabla 5 siguiente, la calidad del SCIIF, representada por nuestro indicador TOTAL SCORE, ha ido incrementando paulatinamente entre 2011 y 2018, detectándose en 2015, al reformarse el Código Penal, un punto de inflexión que parece delimitar claramente dos periodos.

Gráfico 4. Evolución del indicador de calidad del SCIIF (TOTAL SCORE) entre 2011 y 2018



3.8. Caracterización de las variables independientes

Con arreglo a las hipótesis que hemos razonado y propuesto en la sección 3.1 anterior, incorporaremos al modelo [1] las variables experimentales que nos permitirán abordar su contraste empírico. Para ello, hemos accedido al IAGC de todas las compañías presentes en el IBEX en el mes de octubre de 2019 y respecto al período comprendido entre 2011 y 2018, con la finalidad de extraer de los mismos las variables de Gobierno Corporativo asociadas a las hipótesis planteadas. Además de dichas variables de tratamiento, hemos incorporado determinadas variables de control representativas de aquellas características corporativas que podrían guardar relación con la calidad del SCIIF, las cuales han sido obtenidas de la base de datos SABI.

Así, las variables relacionadas con el Comité de Auditoría son:

- i. Con relación a la primera hipótesis, H1, el porcentaje de consejeros ejecutivos presentes en el Comité de Auditoría, que representaremos mediante la variable EJEC_CdA, y que se define como el porcentaje de

participación de consejeros ejecutivos en el Comité de Auditoría sobre el total de miembros que la integran.

- ii. Con respecto a la hipótesis H2, el porcentaje de consejeros independientes en el Comité de Auditoría, identificada mediante la variable INDEP_CdA, expresada como el porcentaje de participación de consejeros independientes en el Comité de Auditoría.
- iii. En cuanto a las hipótesis H3 y H4, la actividad desplegada por el Comité de Auditoría, representada por el número de reuniones anuales del Comité, N_CdA.

A su vez, las variables relacionadas con el Consejo de Administración son las siguientes:

- i. La hipótesis H5 será contrastada computando el porcentaje de consejeros ejecutivos sobre el total de miembros del Consejo de Administración, EJEC_CONS).
- ii. Para la hipótesis H6, el porcentaje de consejeros independientes sobre el total de miembros del Consejo de Administración, INDEP_CONS.
- iii. Con relación a la hipótesis H7, la fracción de capital controlada por el Consejo de Administración, CAPITAL_CONS, expresado en términos porcentuales.
- iv. Para la hipótesis H8, la actividad del Consejo de Administración será aproximada mediante el número de reuniones anuales celebradas por este órgano, N_CONS.
- v. Para la última de las hipótesis, H9, el porcentaje de mujeres presentes en el Consejo de Administración, FEMALE.

Finalmente, como hemos anticipado, someteremos a su análisis aquellas características corporativas que potencialmente podrían mostrar relación con la calidad del SCIIF y así, incorporaremos al modelo genérico [1] el tamaño de la compañía, TAM, expresado como el logaritmo neperiano del total del activo al cierre

del ejercicio; el nivel de endeudamiento de la compañía, END, representado por el cociente entre la deuda total y el activo total al cierre del ejercicio; la intensidad de los inmovilizados, INT, calculada como el cociente entre el activo no corriente y el total del activo, ambas magnitudes tomadas al cierre del ejercicio, y la rentabilidad, RENT, aproximada mediante el cociente entre el resultado consolidado del ejercicio atribuido a la sociedad dominante y el activo total al cierre del ejercicio.

De este modo, el modelo [1] adoptará la siguiente expresión:

$$\begin{aligned} CCI_{it} = & \alpha + \beta_1 * EJEC_CdA_{it} + \beta_2 * INDEP_CdA_{it} + \beta_3 * N_CdA_{it} + \beta_4 * EJEC_CONS_{it} \\ & + \beta_5 * INDEP_CONS_{it} + \beta_6 * CAPITAL_CONS_{it} + \beta_7 * N_CONS_{it} + \\ & \beta_8 * FEMALE_{it} + \beta_9 * TAM_{it} + \beta_{10} * END_{it} + \beta_{11} * INT_{it} + \beta_{12} * RENT_{it} + \varepsilon_{it} \quad [2] \end{aligned}$$

4. Muestra, estadísticos y correlaciones entre variables

4.1. Obtención de la muestra

Como hemos avanzado en secciones precedentes de esta investigación, la muestra de empresas está configurada por todas las compañías cotizadas presentes en el IBEX 35 a la fecha de comienzo de nuestra tarea de contraste empírico, el mes de octubre de 2019. El periodo de cobertura comprende los ejercicios 2011 a 2018, ambos inclusive, y los datos necesarios para llevar a cabo nuestra tarea han sido extraídos, del IAGC depositado por las empresas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de la base de datos SABI, de la que hemos obtenido las cifras contables consolidadas de cada observación. Presentamos en la tabla 5 siguiente la composición del IBEX 35 en el mes de octubre de 2019:

Tabla 5. Composición del IBEX-35 - octubre 2019

| | | | | |
|----------------|----------------|-----------|-----------------------|-------------------|
| ACCIONA | BANKIA | ENCE | INDRA | RED ELÉCTRICA |
| ACERINOX | BANKINTER | ENDESA | INMOBILIARIA COLONIAL | REPSOL |
| ACS | BBVA | FERROVIAL | MAPFRE | SANTANDER |
| AENA | CAIXABANK | GRIFOLS | MEDIASET | SIEMENS GAMESA |
| AMADEUS | CELLNEX | IAG | MELIA | TÉCNICAS REUNIDAS |
| ARCELORMITTAL | CIE AUTOMOTIVE | IBERDROLA | MERLIN PROPERTIES | TELEFÓNICA |
| BANCO SABADELL | ENAGAS | INDITEX | NATURGY | VISCOFAN |

De este modo, la muestra quedó configurada por 261 observaciones empresas-años, tras haber descartado 19 casos por carecer de datos completos. Más específicamente:

- i. No se han encontrado datos para el período para la empresa ACELORMITTAL, por lo que no ha sido analizada.
- ii. Se cuenta con información sobre MERLIN PROPERTIES desde el ejercicio 2014, por lo que ha sido incluida a efectos de nuestro análisis solamente en el período 2014-2018.

- iii. Se cuenta con información sobre AENA y CELLNEX TELECOM, S.A. desde el ejercicio 2015, por lo que han sido incluidas a efectos del análisis únicamente en el período 2015-2018.

El hecho de operar únicamente con las firmas presentes en el IBEX 35 obedece, en primer lugar, a que hemos entendido que 261 observaciones constituyen una muestra suficientemente representativa, y, en segundo lugar, a nuestra convicción personal, basada en nuestra propia experiencia, de que son las empresas presentes en el índice selectivo las que, por razón de su mayor visibilidad y efectos reputacionales, en mayor medida son propensas a mostrar una mayor calidad del SCIIF.

4.2. Estadísticos descriptivos

La tabla 6 siguiente recoge los principales estadísticos descriptivos del modelo [2], y en ella podemos apreciar, en primer lugar, cómo la variable dependiente, CCI_{it} , muestra una media de 21,632 con una desviación estándar de 3,5348 y resultados en los percentiles 25%, 50% y 75% de 20, 22 y 24 respectivamente. Esto quiere decir que, de media las compañías tienen un puntaje de 20 en cuanto a los indicadores dicotómicos indicativos de la calidad del control interno con una desviación estándar elevada. En el análisis por percentiles vemos que el puntaje más alto se sitúa en el percentil 75.

Tabla 6. Estadísticos descriptivos de las variables del modelo [2]

| Variables | Media | Desviación estándar | Percentiles | | |
|----------------------|--------|------------------------|-------------|--------|--------|
| | | | 25% | 50% | 75% |
| CCI_{it} | 21,632 | 3,5348 | 20 | 22 | 24 |
| $EJEC_CdA_{it}$ | 0,034 | 0,118 | 0,000 | 0,000 | 0,000 |
| $INDEP_CdA_{it}$ | 0,722 | 0,206 | 0,600 | 0,667 | 1,000 |
| N_CdA_{it} | 8,835 | 3,532 | 6,000 | 8,000 | 11,000 |
| $EJEC_CONS_{it}$ | 0,168 | 0,070 | 0,111 | 0,167 | 0,214 |
| $INDEP_CONS_{it}$ | 0,485 | 0,152 | 0,389 | 0,500 | 0,583 |
| $CAPITAL_CONS_{it}$ | 0,119 | 0,201 | 0,001 | 0,004 | 0,159 |
| N_CONS_{it} | 11,008 | 3,745 | 8,000 | 11,000 | 13,000 |
| $FEMALE_{it}$ | 0,139 | 0,075 | 0,083 | 0,143 | 0,188 |
| TAM_{it} | 16,800 | 1,827 | 15,304 | 16,617 | 17,989 |
| END_{it} | 0,698 | 0,189 | 0,604 | 0,708 | 0,861 |
| INT_{it} | 0,568 | 0,306 | 0,353 | 0,670 | 0,821 |
| $RENT_{it}$ | 0,054 | 0,601 | 0,011 | 0,045 | 0,078 |

Con relación a las variables independientes, la primera de ellas, $EJEC_CdA_{it}$, representativa del porcentaje de consejeros ejecutivos presentes en el Comité de Auditoría, muestra un valor reducido de 0,034, lo que indica una muy baja representación de ejecutivos en el seno del Comité de Auditoría, dato que no nos parece sorprendente ya que el artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) establece expresamente que el Comité de Auditoría estará integrado por consejeros no ejecutivos.

La segunda, $INDEP_CdA_{it}$, indicativa del grado de independencia del Comité de Auditoría, indica que, en promedio, está integrado por un 72% de consejeros independientes participa en el Comité de Auditoría, con una desviación estándar baja. El análisis por percentiles nos muestra los resultados en el cuartil 25 (60%), 50 (66,7%) y 75 (100%), y según estos resultados, en el percentil 75% las empresas contarían con el 100% de independencia del Comité de Auditoría. Esta evidencia es consistente con los requerimientos legales emanados del artículo 529 LSC, puesto que, incluso en el percentil 25%, ya se cuenta con un 60% de consejeros independientes.

A tenor de los valores obtenidos para N_CdA_{it} , el Comité de Auditoría se reúne una media de 8 veces al año, si bien su desviación estándar es alta (3,53 veces). El análisis por percentil nos muestra los resultados en el cuartil 25% (6 reuniones), 50% (8 reuniones) y 75% (11 reuniones). A nuestro modo de ver, el dato en el percentil 75% es más significativo que el dato medio, ya que refleja mejor la realidad de las empresas del IBEX 35.

El porcentaje medio de ejecutivos en el Consejo de Administración, $EJEC_CONS_{it}$, es del 16,77%, con una reducida desviación estándar del 7%. El análisis por percentil nos muestra los resultados en el cuartil 25% (11,1%), 50% (16,67%) y 75% (21,42%), lo que, en todo caso, deja constancia de un bajo porcentaje de consejeros ejecutivos, lo que parece lógico si consideramos que los consejos han de dar cabida en su seno también a los miembros dominicales y a los independientes.

Los valores obtenidos de $INDEP_CONS_{it}$ indican que, en promedio, el 48,49% de los consejeros son independientes, con un 15% de desviación estándar, ciertamente baja. El análisis por percentil pone de manifiesto que la mayoría de las compañías tiene un porcentaje alto de consejeros independientes, como se desprende del cuartil 75% (58,33%).

La fracción de capital en manos del Consejo de Administración, $CAPITAL_CONS_{it}$, alcanza un valor promedio del 11,9%, con una desviación estándar del 20%. El análisis de los percentiles nos muestra los resultados en el cuartil 25% (0,1%), 50% (0,35%) y 75% (15,85%), lo que indica un cierto desplazamiento de los valores hacia las participaciones más elevadas.

Con relación a la actividad del Consejo de Administración, N_CONS_{it} , la frecuencia de reuniones alcanza una media de 11 veces al año, si bien con una desviación estándar elevada (3,74 veces). El análisis por percentiles revela que el mayor número de reuniones, al igual que sucedía con el Comité de Auditoría, está localizado en el percentil 75%.

La variable $FEMALE_{it}$ indica que, en promedio, el 13,92% de los consejeros son mujeres, con una desviación estándar del 7,4%. Analizando la evolución temporal de esta variable, se aprecia cómo el porcentaje de mujeres ha ido incrementando paulatinamente a lo largo del tiempo e impulsado sobre todo por las reformas del Código de Buen Gobierno; aun así, el porcentaje medio en el período, e incluso en el cuartil 75% (18,8%), es bajo.

En cuanto al tamaño, TAM_{it} la dimensión media de las compañías analizadas es, en términos logarítmicos, de 16,79 con una desviación estándar de 1,82. El endeudamiento, END_{it} tiene un valor medio de 0,698, que pone de relieve un claro predominio de la financiación ajena, con una desviación estándar de 0,19 y un subgrupo de compañías situadas en el percentil 75% con un fuerte nivel de endeudamiento, 0,861. La intensidad de los inmovilizados, INT_{it} es, por término medio, de 0,57, con una elevada dispersión de 0,3. Por último, la rentabilidad es por término medio 0,054 con una elevada dispersión de 0,6, siendo su valor más alto en el percentil 75%, 0,078, donde se aglutina un mayor subgrupo de compañías.

4.3. Correlaciones entre variables

La tabla 7 siguiente representa el grado de correlación entre las distintas variables además de la significación de dicha correlación. A la luz de los resultados obtenidos, concluimos que las variables no presentan un problema de multicolinealidad.

Tabla 7. Correlaciones de Pearson entre variables.

| | EJEC_CdA _{it} | INDEP_CdA _{it} | INDEP_CdA _{it} ² | N_CdA _{it} | EJEC_CONS _{it} | INDEP_CONS _{it} | CAPITAL_CONS _{it} | N_CONS _{it} | FEMALE _{it} | TAM _{it} | END _{it} | INT _{it} | RENT _{it} |
|--------------------------------------|------------------------|-------------------------|--------------------------------------|---------------------|-------------------------|--------------------------|----------------------------|----------------------|----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|--------------------|
| EJEC_CdA _{it} | 1,0000 | | | | | | | | | | | | |
| Nivel de significación | | | | | | | | | | | | | |
| INDEP_CdA _{it} | -0,2743 | 1,0000 | | | | | | | | | | | |
| Nivel de significación | 0,0000 | | | | | | | | | | | | |
| INDEP_CdA _{it} ² | -0,2498 | 0,9857 | 1,0000 | | | | | | | | | | |
| Nivel de significación | 0,0000 | 0,0000 | | | | | | | | | | | |
| N_CdA _{it} | -0,0853 | 0,3476 | 0,3468 | 1,0000 | | | | | | | | | |
| Nivel de significación | 0,1693 | 0,0000 | 0,0000 | | | | | | | | | | |
| EJEC_CONS _{it} | 0,0127 | 0,1515 | 0,1781 | 0,0830 | 1,0000 | | | | | | | | |
| Nivel de significación | 0,8376 | 0,0143 | 0,0039 | 0,1815 | | | | | | | | | |
| INDEP_CONS _{it} | -0,1908 | 0,6544 | 0,6322 | 0,3130 | -0,1283 | 1,0000 | | | | | | | |
| Nivel de significación | 0,0020 | 0,0000 | 0,0000 | 0,0000 | 0,0383 | | | | | | | | |
| CAPITAL_CONS _{it} | 0,0165 | -0,2459 | -0,2660 | -0,3015 | -0,0578 | -0,3076 | 1,0000 | | | | | | |
| Nivel de significación | 0,7908 | 0,0001 | 0,0000 | 0,0000 | 0,3524 | 0,0000 | | | | | | | |
| N_CONS _{it} | -0,0505 | 0,3809 | 0,3752 | 0,6587 | 0,1584 | 0,2797 | -0,3890 | 1,0000 | | | | | |
| Nivel de significación | 0,4165 | 0,0000 | 0,0000 | 0,0000 | 0,0104 | 0,0000 | 0,0000 | | | | | | |
| FEMALE _{it} | -0,1994 | 0,3410 | 0,3099 | 0,2521 | -0,1164 | 0,3499 | -0,1863 | 0,0751 | 1,0000 | | | | |
| Nivel de significación | 0,0012 | 0,0000 | 0,0000 | 0,0000 | 0,0603 | 0,0000 | 0,0025 | 0,2265 | | | | | |
| TAM _{it} | -0,0937 | 0,4668 | 0,4736 | 0,4424 | 0,2522 | 0,1871 | -0,3128 | 0,4369 | 0,1578 | 1,0000 | | | |
| Nivel de significación | 0,1309 | 0,0000 | 0,0000 | 0,0000 | 0,0000 | 0,0024 | 0,0000 | 0,0000 | 0,0107 | | | | |
| END _{it} | -0,0507 | 0,2318 | 0,2135 | 0,3140 | 0,2559 | 0,1300 | -0,1370 | 0,3605 | 0,0180 | 0,6174 | 1,0000 | | |
| Nivel de significación | 0,4143 | 0,0002 | 0,0005 | 0,0000 | 0,0000 | 0,0357 | 0,0269 | 0,0000 | 0,7727 | 0,0000 | | | |
| INT _{it} | 0,0347 | -0,1923 | -0,2185 | -0,2296 | -0,3408 | -0,0487 | 0,0874 | -0,1659 | 0,0479 | -0,4058 | -0,4669 | 1,0000 | |
| Nivel de significación | 0,5765 | 0,0018 | 0,0004 | 0,0002 | 0,0000 | 0,4335 | 0,1590 | 0,0072 | 0,4408 | 0,0000 | 0,0000 | | |
| RENT _{it} | -0,0026 | -0,1164 | -0,1342 | -0,3959 | -0,2487 | 0,0183 | 0,1655 | -0,4107 | 0,0872 | -0,4210 | -0,6224 | 0,3038 | 1,0000 |
| Nivel de significación | 0,9660 | 0,0603 | 0,0302 | 0,0000 | 0,0000 | 0,7682 | 0,0074 | 0,0000 | 0,1599 | 0,0000 | 0,0000 | 0,0000 | |

En cuanto al nivel de correlación comentamos a continuación las correlaciones más significativas:

La variable representativa del porcentaje de ejecutivos en el Comité de auditoría, EJEC_CdA_{it} se correlaciona con el porcentaje de independientes en el Comité y su cuadrático de manera negativa (-0,2743 y -0,2498) respectivamente, el número de reuniones del Comité de Auditoría (-0,0853), el número de consejeros ejecutivos de manera positiva (0,0127), el capital en manos del Consejo de Administración de manera positiva (0,0165), el número de reuniones del Consejo de Administración de manera negativa (-0,0505) y el número de mujeres en el Consejo de Administración de manera negativa (-0,1994) sin significación estadística. La única variable que alcanza significación estadística en la correlación es el número de mujeres en el Consejo de Administración, donde la significación es de un 99,88%. Esto quiere decir que el porcentaje de ejecutivos en el Comité de Auditoría se relacionará negativamente con el número de mujeres en el Consejo de Administración, a mayor presencia de mujeres en el Consejo de Administración, menor será el porcentaje de ejecutivos presentes en el Comité de Auditoría. Esto es consistente con nuestros resultados en el modelo de regresión múltiple, donde una mayor presencia de

mujeres influye positivamente en la calidad del control interno, y un mayor porcentaje de presencia de ejecutivos influye negativamente.

La variable representativa del porcentaje de independientes presentes en el Comité de Auditoría $INDEP_CdA_{it}$, se correlaciona positivamente con el porcentaje de ejecutivos en el Consejo de Administración (0,1515), de manera negativa con el capital en manos del Consejo de Administración (-0,2459), de manera positiva con el número de reuniones del Consejo de Administración (0,3809), de manera positiva con el número de mujeres (0,3410) y de manera positiva con el tamaño de la entidad (0,4668). En términos de significación estadística, los valores que se correlacionan positivamente con un nivel de significación estadística relevante es el porcentaje de ejecutivos que forman parte del Consejo de Administración (0,0143), el número de reuniones del Consejo de Administración (0,0000), el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración (0,0000) y el tamaño de la entidad (0,0000) y negativamente el capital en manos del Consejo de Administración (0,0001), lo cual avala nuestra hipótesis en el modelo multivariante, ya que el capital en manos del Consejo de Administración influye negativamente en la calidad integral de los sistemas de control interno y el porcentaje de independientes, el número de mujeres, el número de reuniones del Consejo de Administración y el tamaño de la entidad influyen positivamente. Cuando miramos el nivel de correlación del porcentaje de independientes presentes en el Comité de Auditoría en su término cuadrático, obtenemos resultados similares.

Respecto a la variable representativa del número de reuniones del Comité de Auditoría N_CdA_{it} , en el análisis de correlación realizado observamos que se correlaciona negativamente, con el porcentaje de ejecutivos en el Comité de Auditoría (-0,0853), el capital en manos del Consejo de Administración (-0,3015), la intensidad del inmovilizado (-0,2296) y la rentabilidad de la compañía (-0,3959) y positivamente con el porcentaje de independientes en el Comité de Auditoría (0,3476) y su valor cuadrático (0,3468), el porcentaje de ejecutivos en el Consejo de Administración (0,0830), el número de reuniones del Consejo de Administración (0,6587), el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración (0,2521), el tamaño de la compañía (0,4424), y el nivel de endeudamiento (0,3140). En términos de significación estadística, son significativas el porcentaje de independientes del Comité de Auditoría y su término cuadrático (0,0000), el capital en manos del Consejo de Administración el número de reuniones del Consejo de Administración (0,0000), el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración (0,0000), el tamaño de la entidad (0,0000) el nivel de endeudamiento (0,0000), la intensidad del

inmovilizado (0,0002) y la rentabilidad (0,0000). Estos resultados son consistentes con la hipótesis sobre los factores que más influyen en la calidad del control interno de manera positiva y negativa que desarrollamos en el capítulo siguiente.

Respecto a la variable $INDEP_CONS_{it}$ representativa del porcentaje de independientes presentes en el Consejo de Administración se relaciona positivamente con el porcentaje de independientes en el Comité de Auditoría (0,6544) y su término cuadrático (0,6322), el número de reuniones del Comité de Auditoría (0,3130), el número de reuniones del Consejo de Administración (0,2797), el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración (0,3499), el tamaño de la entidad (0,1871), el nivel de endeudamiento (0,1300) y la rentabilidad (0,0183). De forma negativa, esta variable se correlaciona con el porcentaje de ejecutivos en el Comité de Auditoría (-0,1908), el porcentaje de ejecutivos en el Consejo de Administración (-0,1283), el capital en manos del Consejo de Administración (-0,3076) y la intensidad del inmovilizado (-0,0487).

En términos de significación estadística, son significativas la correlación negativa respecto al porcentaje de ejecutivos en el Comité de Auditoría (0,0020), el porcentaje de ejecutivos en el Consejo de Administración (0,0383), y el capital en manos del Consejo de Administración (0,0000). En términos positivos, es significativa la correlación respecto al número de independientes del Comité de Auditoría y su término cuadrático (0,0000), el número de reuniones del Comité de Auditoría (0,0000), el número de reuniones del Consejo de Administración (0,000), el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración (0,0000), el tamaño de la entidad (0,0024), y el nivel de endeudamiento (0,0357). Estos resultados son consistentes con el modelo de regresión multivariante, donde todas estas variables influyen de forma significativa en la calidad del sistema integral del control interno.

Respecto a la variable representativa del número de reuniones del Consejo de Administración N_CONS_{it} , se relaciona positivamente (0,1584) con el porcentaje de ejecutivos en el Consejo de Administración con un nivel de significación estadística alto (0,0104) y negativamente (-0,3890) con el capital en manos del Consejo de Administración.

Respecto a la variable representativa del porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración $FEMALE_{it}$, se relaciona negativamente (-0,1164) con el porcentaje de ejecutivos en el Consejo de Administración con un nivel de significación estadístico

alto (0,0603), y con el capital en manos del Consejo de Administración (-0,1863), nivel de significación (0,0025).

Estos resultados son consistentes con el análisis multivariante que se desarrolla en el capítulo siguiente.

Respecto a la variable representativa del tamaño de la entidad TAM_{it} se relaciona negativamente con el porcentaje de ejecutivos en el Comité de Auditoría (-0,0937) con un nivel de significación relevante (0,1309), el capital en manos del Consejo de Administración (-0,3128) con un nivel de significación muy relevante (0,0000). Por otro lado, el tamaño de la entidad se relaciona positivamente con el porcentaje de independientes en el Comité de Auditoría (0,4668) y su término cuadrático (0,4736), con un nivel alto de significación estadística (0,0000), el número de reuniones del Comité de Auditoría (0,4424), con un nivel de significación estadística alto (0,0000), el porcentaje de ejecutivos en el Consejo de Administración (0,2522) con un nivel de significación estadística alto (0,0000), el número de reuniones del Consejo de Administración (0,4369), con un nivel de significación estadística alto (0,0000) y el porcentaje de mujeres en el Consejo de Administración (0,1578) con un nivel de significación estadística alto (0,0107). Parece lógico que las compañías, más grandes sean las que sigan las recomendaciones de gobierno corporativo de manera más estricta. Por ello, parece lógico que la presencia de mujeres, y la actividad del Consejo de Administración y sus comisiones en cuanto a reuniones, así como la presencia de independientes, se relacionen con esta variable.

Respecto al nivel de endeudamiento END_{it} se relaciona positiva y significativamente con el número de independientes en el Comité de Auditoría y su valor cuadrático (0,2318 y 0,2135 respectivamente), con niveles de significación de 0,0002 y 0,0005, el número de reuniones del Comité de Auditoría 0,3140, con un nivel de significación de 0,0000, el porcentaje de ejecutivos en el Consejo de Administración 0,2559, con un nivel de significación de 0,0000, el número de reuniones del Consejo de Administración 0,3605 con un nivel de significación de 0,0000 y el tamaño 0,6174, con un nivel de significación de 0,0000. El nivel de endeudamiento se relaciona negativa y significativamente con el capital en manos del Consejo de Administración (-0,1370) con un nivel de significación de 0,0269. Parece lógico que una compañía endeudada, la actividad del Consejo de Administración sea más intensa, así como la presencia de independientes. Estos resultados son consistentes con el análisis multivariante que desarrollamos en el capítulo siguiente.

Respecto a la intensidad del inmovilizado INTit, se relaciona positiva 0,3038 y significativamente (0,0000) con la rentabilidad, lo que quiere decir que las empresas de la muestra más rentables son las que presentan una alta inversión en inmovilizado. Para el resto de las variables, la correlación es negativa siendo significativa su relación con la presencia de independientes en el Comité de Auditoría (-0,1923), nivel de significación (0,0018) y su término cuadrático (-0,2185), con un nivel de significación de 0,0004, el número de reuniones del Comité de Auditoría (-0,2296), nivel de significación (0,0002), la presencia de ejecutivos en el Consejo de Administración (-0,3408), nivel de significación (0,0000), el número de reuniones del Consejo de Administración (-0,1659), nivel de significación (0,0072), el tamaño de la entidad (-0,4058), nivel de significación (0,0000) y el nivel de endeudamiento (-0,4669), nivel de significación (0,0000).

Por último, la variable representativa de rentabilidad RENTit, se relaciona positivamente y significativamente con el capital en manos del Consejo de Administración (0,1655), nivel de significación (0,0074) y negativa y significativamente con el número de independientes del Comité de Auditoría y su término cuadrático (-0,1164 y -0,1342), niveles de significación respectivos (0,0603, 0,0302), el número de reuniones del Comité de Auditoría (-0,3959), nivel de significación (0,0000), el porcentaje de ejecutivos en el Consejo de Administración (-0,2487), nivel de significación (0,0000), el número de reuniones del Consejo de Administración (-0,4107), nivel de significación (0,0000), el tamaño de la entidad (-0,4210), nivel de significación (0,0000) y el nivel de endeudamiento (-0,6224), nivel de significación (0,000).

Como análisis complementario, hemos realizado el test de correlación de Spearman. Como se puede ver a la luz de los resultados, no se aprecian correlaciones significativas diferentes de las que acabamos de comentar ni indicativas de multicolinealidad.

La tabla 8 siguiente muestra los resultados de dicho análisis.

5. Resultados empíricos principales

5.1. Análisis univariante

Hemos creído conveniente que, con carácter previo a contrastar empíricamente las hipótesis antes enunciadas, llevemos a cabo un análisis univariante para verificar el efecto individual de cada uno de los factores potencialmente determinantes de la calidad del SCIIF. Con tal finalidad, en la tabla 9 siguiente podemos ver los resultados del análisis univariante realizado, en la que, para cada variable, mostramos el valor del término constante, el coeficiente asociado a la variable independiente, la significación estadística alcanzada, además del estadístico F y la calidad del ajuste, medida a través del coeficiente de determinación. La construcción de la variable dependiente CCI_{it} ha sido explicada en la sección 3.3 de este documento.

Tabla 9. Resultados obtenidos de la regresión univariante de las variables potencialmente determinantes de la calidad del SCIIF

| Variables independientes | Signo pronosticado | Término constante | Coeficiente β | t | R² ajustado |
|--------------------------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------------------|-----------|-------------------------------|
| EJEC_CdA _{it} | + | 21,612 | 0,584 | 0,31 | 75,4% |
| INDEP_CdA _{it} | + | 19,890 | 2,405 | 2,28 ** | 1,6% |
| INDEP_CdA _{it} ² | - | 20,792 | 1,488 | 2,01 * | 1,2% |
| N_CdA _{it} | + | 18,320 | 0,375 | 6,50 *** | 13,7% |
| EJEC_CONS _{it} | + | 22,115 | -2,879 | -0,92 | -0,1% |
| INDEP_CONS _{it} | + | 20,480 | 2,370 | 1,65 * | 0,7% |
| CAPITAL_CONS _{it} | - | 22,526 | -7,507 | -7,59 *** | 17,9% |
| N_CONS _{it} | + | 18,440 | 0,290 | 5,19 *** | 9,1% |
| FEMALE _{it} | + | 19,690 | 13,940 | 4,97 *** | 8,7% |
| TAM _{it} | + | 8,885 | 0,759 | 6,86 *** | 15,0% |
| END _{it} | - | 20,567 | 1,525 | 1,32 | 0,3% |
| INT _{it} | + | 21,590 | 0,072 | 0,10 | 0,4% |
| RENT _{it} | + | 21,818 | -3,422 | -0,94 | -0,1% |

En primer lugar, con relación a las variables representativas del Comité de Auditoría, se observa, excepto en el caso de EJEC_CdA_{it}, una correlación positiva y estadísticamente significativa. La ausencia de significación de la proporción de ejecutivos en el Comité de Auditoría se explica por el hecho de la escasa presencia de este tipo de consejeros, siguiendo las orientaciones del Código de Buen Gobierno.

En cuanto a las restantes variables, las representativas de la proporción de independientes, $INDEP_CdA_{it}$ y de la actividad del Comité de Auditoría, N_CdA_{it} , exhiben el signo positivo esperado, lo que confirmaría, a nivel de contraste univariante, las hipótesis enunciadas. Por el contrario, la expresión cuadrática de la independencia, $INDEP_CdA_{it}^2$, también tiene signo positivo, si bien en el posterior análisis multivariante este signo podría alterarse como consecuencia de interactuar con las restantes variables contempladas en el modelo [2].

En cuanto a las variables representativas del Consejo de Administración, todas son estadísticamente significativas a excepción de $EJEC_CONS_{it}$, y, asimismo, todas con el signo esperado y razonado en nuestro planteamiento de hipótesis, lo que, a nivel univariante, vendría a confirmarlas. Por último, de las características corporativas que hemos seleccionado, únicamente el tamaño, TAM_{it} , es significativa y con el signo positivo esperado, ya que las restantes carecen de dicha significación, dejando así constancia de que la calidad del SCIIF no sería sensible al endeudamiento, a la intensidad de los inmovilizados o a la rentabilidad.

5.2. Análisis multivariante

5.2.1. Factores determinantes de la calidad del SCIIF

La tabla 10 siguiente muestra los resultados obtenidos de la regresión del modelo [2], en el que la variable dependiente, CCI_{it} , expresa la calidad del SCIIF, y las variables independientes los factores que, de conformidad con la evidencia empírica documentada en la literatura, podrían explicar la mayor o menor calidad del mismo.

5.2.2. Interpretación de los resultados relativos a las variables representativas del Comité de Auditoría

En primer lugar, podemos apreciar cómo de las tres variables representativas del Comité de Auditoría, en el que, como venimos razonando, residiría el núcleo central de las actividades de control interno, han resultado ser estadísticamente significativas el porcentaje de participación de consejeros independientes, $INDEP_CdA_{it}$, con signo positivo (14,48; $t = 2,81$), su término cuadrático, $INDEP_CdA_{it}^2$ (-11,78; $t = -3,34$), con signo negativo, y la actividad del Comité de Auditoría, N_CdA_{it} (0,25; $t = 3,76$), con signo positivo, mientras que la proporción

de consejeros ejecutivos, $EJEC_CdA_{it}$ (2,11; $t = 1,49$), no ha alcanzado la significación estadística a los niveles convencionales.

Tabla 10. Resultados obtenidos de la regresión del modelo [2]

$$CCI_{it} = \alpha + \beta_1 * EJEC_CdA_{it} + \beta_2 * INDEP_CdA_{it} + \beta_3 * N_CdA_{it} + \beta_4 * EJEC_CONS_{it} + \beta_5 * INDEP_CONS_{it} + \beta_6 * CAPITAL_CONS_{it} + \beta_7 * N_CONS_{it} + \beta_8 * FEMALE_{it} + \beta_9 * TAM_{it} + \beta_{10} * END_{it} + \beta_{11} * INT_{it} + \beta_{12} * RENT_{it} + \varepsilon_{it}$$

| Variab independientes | Signo pronosticado | Coefficientes | t |
|--------------------------------------|--------------------|---------------|-----------|
| Constante | | 4,568 | 1,67 * |
| EJEC_CdA _{it} | + | 2,110 | 1,49 |
| INDEP_CdA _{it} | + | 14,480 | 2,81 *** |
| INDEP_CdA _{it} ² | - | -11,780 | -3,34 *** |
| N_CdA _{it} | + | 0,250 | 3,76 *** |
| EJEC_CONS _{it} | + | -4,200 | -1,63 * |
| INDEP_CONS _{it} | + | -2,110 | -1,35 |
| CAPITAL_CONS _{it} | - | -4,870 | -5,28 *** |
| N_CONS _{it} | + | 0,030 | 0,49 |
| FEMALE _{it} | + | 6,020 | 2,45 *** |
| TAM _{it} | + | 0,810 | 6,00 *** |
| END _{it} | - | -3,990 | 2,89 *** |
| INT _{it} | + | 1,140 | 1,80 * |
| RENT _{it} | + | 256,00 | 0,69 |
| F | | 14,59 | |
| R ² ajustado | | 40,50% | |
| Observaciones | | 261 | |

Entrando en la interpretación económica de los resultados, según nuestro parecer, los coeficientes de las dos variables asociadas al grado de independencia del Comité de Auditoría deben ser interpretados conjuntamente. La presencia de un coeficiente positivo en la expresión normal de la variable, $INDEP_CdA_{it}$, pero negativo en su caracterización cuadrática, $INDEP_CdA_{it}^2$ (a diferencia del resultado positivo mostrado a nivel univariante) viene a indicar que, en proporciones razonables y normales, la independencia del Comité de Auditoría aporta efectos benéficos a la calidad del control interno, resultado que es coherente con los documentados por

(Krishnan, 2005). Según entendemos, la presencia de independientes en el Consejo de Administración es necesaria para dotar de diversidad de opinión y objetividad al Consejo de Administración, si bien su capacidad de influencia respecto a accionistas dominicales o accionistas de “referencia” es limitada.

Sin embargo, una presencia masiva de independientes perjudica claramente dicha calidad, y ello porque, según nuestro entendimiento, un excesivo número de independientes resta presencia a consejeros de otras características –señaladamente a los dominicales–, lo que desequilibra las proporciones en el seno del Comité de Auditoría y puede impedir, o al menos limitar, la aportación de cualificadas opiniones y puntos de vista que, de contar con ellas, enriquecerían significativamente la adopción de decisiones y su dinámica interna. Ciertamente, este hallazgo empírico que nos proporciona el coeficiente negativo vinculado al término cuadrático pone de manifiesto la importancia de contar con un Comité de Auditoría equilibrado y en el que tengan cabida consejeros de toda procedencia. Por consiguiente, esta evidencia empírica vendría a confirmar las hipótesis planteadas.

Con respecto a la actividad del Comité de Auditoría, $N_{CdA_{it}}$, representada mediante el número de reuniones anuales celebradas, su coeficiente positivo y estadísticamente significativo deja constancia de cómo un Comité de Auditoría activo e implicado en el cumplimiento de sus tareas proyecta un efecto benéfico sobre la calidad del sistema de control interno. No debe extrañar este hallazgo, puesto que una dedicación más intensa no puede sino reforzar la eficiencia de su función de supervisión. Esta evidencia es coincidente con la obtenida por (Raghunandan y Rama, 2007), y (Owusu-Ansah y Ganguli, 2010) y también confirmatoria de nuestra hipótesis.

Las razones que a nuestro juicio explican la evidencia que acabamos de obtener son las siguientes. En primer lugar, una de las principales funciones del Comité de Auditoría es la supervisión de los sistemas de gestión de riesgos y control interno, y por esta razón las materias que se abordan en sus reuniones son de muy diversa índole y complejidad. Además de esta función, el Comité de Auditoría supervisa la información financiera y no financiera, así como la línea ética de la compañía. En nuestra experiencia profesional, las agendas de las reuniones suelen ser prolongadas como consecuencia de la entidad de los asuntos a tratar. Y, en segundo lugar, hay ciertos temas clave como, por ejemplo, la supervisión de los estados financieros

previos a la publicación de resultados, que ocupan una parte importante del tiempo asignado, y ello en detrimento de otras materias asimismo relevantes.

Por tanto, cuanto mayor es la frecuencia de las reuniones del Comité de Auditoría, más tiempo se libera para dedicarlo a otros asuntos que no son estrictamente contables o de comunicación financiera, como son los relacionados con el cumplimiento, la gestión de riesgos y la auditoría interna. Estos últimos asuntos cubren aspectos muy importantes de los sistemas de control interno de las compañías, y si la frecuencia de reuniones no es elevada, se limita el tiempo que debería dedicarse a su consideración en profundidad y quedan relegados a un segundo plano, sin adjudicarla la importancia que merecen. Desde nuestro punto de vista, el resultado que hemos obtenido tiene una lógica perfecta y coherente con nuestro entendimiento de la misión y funciones del Comité de Auditoría, ya que más reuniones siempre supone más tiempo dedicado a los asuntos propios de su competencia, y, por tanto, un ejercicio más eficiente de sus responsabilidades de supervisión.

Con relación a la presencia de ejecutivos en el Comité de Auditoría, $EJEC_CdA_{it}$, si bien el coeficiente muestra signo positivo, lo que en principio indicaría que una mayor proporción de esta tipología de consejeros refuerza la calidad del control interno, no es significativo y no permite, en consecuencia, alcanzar ninguna conclusión robusta sobre su impacto sobre el sistema integral de control.

5.2.3. Interpretación de los resultados relativos a las variables representativas del Consejo de Administración

En cuanto a las variables asociadas a las prácticas de Gobierno Corporativo cuya responsabilidad reside en el Consejo de Administración, han resultado ser estadísticamente significativas la presencia de mujeres, $FEMALE_{it}$ (6,02; $t = 2,45$), con signo positivo, y la proporción de ejecutivos, $EJEC_CONS_{it}$ (-4,2; $t = -1,63$) y el capital social en manos del Consejo de Administración, $CAPITAL_CONS_{it}$ (-4,87; $t = -5,28$), estas dos últimas con signo negativo. Por el contrario, ni el número de independientes en el Consejo de Administración, $INDEP_CONS_{it}$ (-2,11; $t = -1,35$), ni su actividad N_CONS_{it} (0,030; $t = 0,49$), alcanzan niveles aceptables de significación.

Nuestro primer comentario relativo a las variables que caracterizan el Consejo de Administración va dirigido a la presencia de mujeres en su seno, $FEMALE_{it}$, que

genera una influencia positiva en la calidad del sistema de control interno, resultado que corrobora nuestra hipótesis y que es compatible con el obtenido por (Chen et al., 2016), quienes relacionan la presencia de mujeres en el Consejo de Administración con menores debilidades de control interno. En nuestra opinión y experiencia, la diversidad de género en el Consejo de Administración propicia el debate de los asuntos a tratar y estimula la innovación, porque se aportan puntos de vista diferentes; en este sentido, la presencia femenina sería enriquecedora en términos muy similares a los que hemos comentado para el caso de la presencia de independientes en el Comité de Auditoría. Además, creemos que el mayor protagonismo de las mujeres en los Consejos es ciertamente indicativo tanto del deseo de alcanzar los más elevados estándares éticos como de asegurar el mejor cumplimiento posible de las recomendaciones de buen gobierno. No olvidemos que la cuota del 40% de mujeres en el Consejo de Administración no es obligatoria, sino que se hace bajo el principio de “cumplir o explicar”.

Por el contrario, la proporción de ejecutivos en el Consejo de Administración, $EJEC_CONS_{it}$, ha resultado ser negativa y estadísticamente significativa, indicando así que la presencia de un mayor número de consejeros ejecutivos estaría afectando negativamente a la calidad del control interno. Este resultado, que vendría a confirmar nuestra hipótesis de asociación negativa con la calidad del SCIIF, podría estar explicado por la existencia de una débil convergencia entre los objetivos de la alta dirección y los de los consejeros. Para confirmar este extremo, hemos verificado la correlación existente entre la proporción de consejeros ejecutivos y la de dominicales, siendo negativa y estadísticamente muy significativa (-19,9% Pearson y -15,6% Spearman), lo que pone de manifiesto que una mayor proporción de ejecutivos restaría presencia a los dominicales, afectando así a la calidad del control interno.

El capital social en manos del Consejo de Administración, $CAPITAL_CONS_{it}$, también exhibe una relación negativa. Este resultado confirma la hipótesis enunciada y se alinea con los documentados en la literatura empírica que hemos comentado previamente. Las empresas con un mayor porcentaje de capital en manos de terceros (*free float*) sufrirán una mayor presión por parte de los stakeholders respecto al control de la misma. Por tanto, parece lógico que cuanto menos capital haya en manos del Consejo de Administración, se disminuyan los posibles conflictos de interés que puedan surgir por aunar la propiedad y el control de la compañía. Por último, la proporción de independientes en el Consejo de Administración, $INDEP_CONS_{it}$, y la actividad del órgano de administración, N_CONS_{it} , no son

significativas y, en consecuencia, no confirmarían nuestras hipótesis. Ambos hallazgos podrían estar indicando que tanto la independencia como la actividad aportan valor al control interno solamente en el ámbito del Comité de Auditoría.

5.2.4. Interpretación de los resultados relativos a las variables representativas de las características corporativas

Con respecto a las variables representativas de las características corporativas, han resultado ser positivas y significativas el tamaño, TAM_{it} (0,81; $t = 6,00$), con el signo positivo esperado, y el nivel de endeudamiento, END_{it} (-3,99; $t = -2,89$), que, a diferencia del resultado obtenido a nivel univariante, exhibe una relación negativa tal como habíamos pronosticado, no siendo significativa a los niveles convencionales la intensidad de los inmovilizados, INT_{it} (1,14; $t = 1,80$) ni la rentabilidad, $RENT_{it}$ (256; $t = 0,69$).

Nos parece razonable que tamaño y SCIIF muestren una relación directa y positiva, lo que podría estar explicado por el hecho de que las compañías de mayor dimensión tienen una mayor cobertura de analistas financieros, son seguidas por un mayor número de inversores institucionales y son objeto de especial interés por los organismos supervisores y reguladores. Estos resultados son coherentes con los documentados en la literatura empírica por (Owusu-Ansah y Ganguli, 2010) , que relacionan el tamaño de la compañía con el reporting voluntario sobre control interno que hacían las empresas cotizadas americanas pre SOX.

En nuestra opinión y experiencia, las compañías grandes suelen tener más recursos para invertir en sistemas de control interno. Además, la complejidad de sus procesos y operaciones hace necesario disponer de sistemas potentes de gestión de riesgos y control interno y el invertir en estos sistemas crea economías de escala. También a nuestro modo de ver, las compañías grandes disponen de procesos más formalizados que otras de pequeño tamaño. Por tanto, es esperable que cuanto mayor sea la compañía, se destinen más recursos a los sistemas de control y por tanto la calidad del entorno de control interno incrementa.

Similar razonamiento podemos extender al caso del endeudamiento: las compañías más endeudadas otorgan absoluta prioridad a destinar sus recursos a la reducción de sus niveles de deuda, y de aquí que la calidad del control interno se trataría de una cuestión de segundo orden en firmas masivamente financiadas con deuda.

5.2.5. Recapitulación final

En síntesis, los resultados que acabamos de documentar indican que, de conformidad con las recomendaciones de Gobierno Corporativo y la evidencia disponible en la literatura empírica, el núcleo fundamental del SCIIF reside en el Comité de Auditoría, que favorece su calidad en la medida en que cuente con una proporción suficiente –pero no excesiva, que permita acoger a miembros de otra procedencia-- de independientes y despliegue una viva actividad en el desempeño de su función, sin que una mayor proporción de ejecutivos parezca ejercer influencia en el nivel de calidad.

Respecto a las variables representativas del Consejo de Administración, el número de mujeres afecta positivamente a la calidad del SCIIF. Sin embargo, el número de ejecutivos en el Consejo de Administración y el capital en manos del Consejo de Administración afectará negativamente a la calidad del mismo.

Finalmente, los resultados que hemos obtenido y comentado sobre la influencia de las características empresariales erigen al tamaño como un factor clave en la calidad del SCIIF. Asimismo, hemos documentado cómo las más endeudadas, que tienen más comprometidos sus recursos, no parecen situar la calidad del SCIIF entre sus prioridades, que serían otras muy distintas. Por último, una mayor disponibilidad de recursos, aproximada ésta a través de la rentabilidad, no parece tener influencia sobre la calidad del SCIIF, como tampoco la mayor o menor intensidad de inmovilizados.

5.2.6. Factores determinantes del entorno de control

Una vez abordado el análisis empírico de los factores determinantes del sistema integral del SCIIF, nuestra siguiente tarea va a consistir en estudiar de una manera más detallada cada una de las distintas dimensiones del sistema integral. Comenzando por la primera de ella, el entorno de control, que, como hemos anticipado, es la que consideramos como más relevante, la tabla 11 siguiente muestra los resultados obtenidos de la regresión del modelo [2], en el que hemos sustituido la variable dependiente, CCI_{it} , por EC_{it} , que expresa la calidad de la primera de las dimensiones del SCIIF, el entorno de control.

Tabla 11. Resultados obtenidos de la regresión del modelo [2], sustituyendo la variable dependiente por EC_{it}

$$EC_{it} = \alpha + \beta_1 * EJEC_CdA_{it} + \beta_2 * INDEP_CdA_{it} + \beta_3 * INDEP_CdA_{it}^2 + \beta_4 * N_CdA_{it} + \beta_5 * EJEC_CONS_{it} + \beta_6 * INDEP_CONS_{it} + \beta_7 * CAPITAL_CONS_{it} + \beta_8 * N_CONS_{it} + \beta_9 * FEMALE_{it} + \beta_{10} * TAM_{it} + \beta_{11} * END_{it} + \beta_{12} * INT_{it} + \beta_{13} * RENT_{it} + \varepsilon_{it}$$

| Variables independientes | Signo pronosticado | Coefficientes | t |
|--------------------------------------|--------------------|---------------|------------|
| Constante | | -0,32 | -0,21 |
| EJEC_CdA _{it} | + | 0,790 | 0,94 |
| INDEP_CdA _{it} | + | 2,960 | 0,97 |
| INDEP_CdA _{it} ² | - | -3,280 | -1,57 |
| N_CdA _{it} | + | 0,170 | 4,33 *** |
| EJEC_CONS _{it} | + | -0,480 | -0,32 |
| INDEP_CONS _{it} | + | -2,500 | -2,69 **** |
| CAPITAL_CONS _{it} | - | -1,350 | -2,47 *** |
| N_CONS _{it} | + | 0,040 | 1,02 |
| FEMALE _{it} | + | 3,680 | 2,52 *** |
| TAM _{it} | + | 0,310 | 3,92 *** |
| END _{it} | - | -1,220 | -1,49 |
| INT _{it} | + | 0,700 | 1,87 |
| RENT _{it} | + | 3,84 | 1,73 |
| F | | 8,8 *** | |
| R ² ajustado | | 28,10% | |
| Observaciones | | 261 | |

5.2.7. Interpretación de los resultados relativos a las variables representativas del Comité de Auditoría

En primer lugar, podemos apreciar cómo de las tres variables representativas del Comité de Auditoría, ha resultado ser estadísticamente significativas únicamente el número de reuniones del Comité de Auditoría, N_CdA_{it} (0,17; $t = 4,33$), con signo positivo, lo que deja constancia de la influencia de la frecuencia de reuniones sobre el entorno de control. En la sección anterior ya hemos comentado las razones por las que creemos que el número de reuniones del Comité de Auditoría influyen positivamente en el sistema integral del SCIIF. Dichas razones, en nuestra opinión,

también serían válidas para explicar la influencia de la actividad del Comité de Auditoría en el entorno de control.

Con relación a la presencia de ejecutivos en el Comité de Auditoría, $EJEC_CdA_{it}$ (0,79; $t = 0,94$), o la presencia de consejeros independientes, $INDEP_CdA_{it}$ (2,96, $t=0,97$) si bien sus coeficientes muestran signo positivo, lo que en principio indicaría que una mayor proporción de esta tipología de consejeros refuerza la calidad del SCIIF, no son significativos y no permiten, en consecuencia, alcanzar ninguna conclusión robusta sobre su impacto sobre el entorno de control.

5.2.8. Interpretación de los resultados relativos a las variables representativas del Consejo de Administración

En cuanto a las variables asociadas a las prácticas de Gobierno Corporativo cuya responsabilidad reside en el Consejo de Administración, han resultado ser estadísticamente significativas la presencia de mujeres, $FEMALE_{it}$ (3,68; $t = 2,52$), con signo positivo, el capital social en manos del Consejo de Administración, $CAPITAL_CONS_{it}$ (-1,35; $t = -2,47$) y el número de independientes en el Consejo de Administración $INDEP_CONS_{it}$ (-2,50, $t=-2,69$), estas dos últimas con signo negativo. Por el contrario, ni el número de ejecutivos en el Consejo de Administración, $EJEC_CONS_{it}$ (-0,48; $t = -0,32$), ni su actividad N_CONS_{it} , (-0,04; $t = 1,02$), alcanzan niveles aceptables de significación.

Respecto al efecto positivo de la presencia de mujeres, así como el efecto negativo que pudiera tener el capital en manos del Consejo de Administración, valgan los comentarios de la sección 5.2.1 anterior, que podemos dar por reproducidos aquí.

En cuanto al impacto negativo de la presencia de independientes en el Consejo de Administración sobre el entorno de control, los resultados sugieren que, si bien el rol del consejero independiente es fundamental y clave sobre todo para el Comité de Auditoría, un excesivo número de independientes en el Consejo de Administración puede afectar negativamente a la calidad del SCIIF. Según entendemos, la presencia de independientes en el Consejo de Administración es necesaria para dotarle de diversidad de opinión y objetividad, si bien este resultado podría estar indicando que, a diferencia de la influencia que su presencia puede tener en el Comité de Auditoría, la fortaleza de su posición en el Consejo de Administración, junto a

consejeros dominicales y ejecutivos (recordemos la mínima presencia de éstos últimos en el Comité), sería limitada.

5.2.9. Interpretación de los resultados relativos a las variables representativas de las características corporativas

Por último, con respecto a las variables representativas de las características corporativas, ha resultado ser positiva y significativa el tamaño de la entidad, TAM_{it} (0,31, $t=3,92$), no alcanzando significación estadística el resto de las variables.

5.2.10. Recapitulación final

En síntesis, los resultados que acabamos de documentar indican que, de conformidad con las recomendaciones de Gobierno Corporativo y la evidencia disponible en la literatura empírica respecto al entorno de control, el primer y más importante componente de los sistemas de control interno es el Comité de Auditoría, que favorece su calidad en la medida en que despliegue una viva actividad en el desempeño de su función.

Respecto a la influencia de las variables representativas del Consejo de Administración, la presencia de mujeres influye positivamente en el entorno de control, perjudicando al entorno de control el capital en manos del Consejo de Administración. Finalmente, los resultados que hemos obtenido y comentado sobre la influencia de las características empresariales erigen al tamaño como un factor clave en la calidad del entorno de control.

5.2.11. Factores determinantes de la calidad de los procesos de gestión de riesgos

La tabla 12 siguiente muestra los resultados obtenidos de la regresión del modelo [2], en el que la variable dependiente, GR_{it} , expresa la calidad los procesos de gestión de riesgos, y las variables independientes, como ya hemos argumentado en la sección precedente, los factores que de conformidad con la evidencia empírica documentada en la literatura, podrían explicar la mayor o menor calidad del control interno.

Tabla 12. Resultados obtenidos de la regresión del modelo [2], sustituyendo la variable dependiente por GR_{it}

$$GR_{it} = \alpha + \beta_1 * EJEC_CdA_{it} + \beta_2 * INDEP_CdA_{it} + \beta_3 * INDEP_CdA_{it}^2 + \beta_4 * N_CdA_{it} + \beta_5 * EJEC_CONS_{it} + \beta_6 * INDEP_CONS_{it} + \beta_7 * CAPITAL_CONS_{it} + \beta_8 * N_CONS_{it} + \beta_9 * FEMALE_{it} + \beta_{10} * TAM_{it} + \beta_{11} * END_{it} + \beta_{12} * INT_{it} + \beta_{13} * RENT_{it} + \varepsilon_{it}$$

| Variables independientes | Signo pronosticado | Coefficientes | t |
|--------------------------------------|--------------------|---------------|-----------|
| Constante | | 3,86 | 3,69 *** |
| EJEC_CdA _{it} | + | 0,700 | 1,21 * |
| INDEP_CdA _{it} | + | 4,160 | 1,97 ** |
| INDEP_CdA _{it} ² | - | -3,370 | -2,33 ** |
| N_CdA _{it} | + | -0,100 | -0,41 *** |
| EJEC_CONS _{it} | + | -0,700 | -0,66 |
| INDEP_CONS _{it} | + | -0,930 | -1,44 |
| CAPITAL_CONS _{it} | - | -0,600 | -1,58 |
| N_CONS _{it} | + | 0,050 | 1,93 * |
| FEMALE _{it} | + | 3,800 | 3,77 *** |
| TAM _{it} | + | 0,270 | 4,91 *** |
| END _{it} | - | -2,020 | -3,58 *** |
| INT _{it} | + | -0,290 | -1,11 |
| RENT _{it} | + | 2,57 | -1,11 * |
| F | | 6,48 *** | |
| R ² ajustado | | 25,20% | |
| Observaciones | | 261 | |

5.2.12. Interpretación de los resultados relativos a las variables representativas del Comité de Auditoría

En primer lugar, podemos apreciar cómo de las tres variables representativas del Comité de Auditoría, han resultado ser estadísticamente significativas el porcentaje de participación de consejeros independientes, $INDEP_CdA_{it}$, con signo positivo (4,16; $t = 1,97$), y su término cuadrático, $INDEP_CdA_{it}^2$ (-3,37; $t = -2,33$), con signo negativo, mientras que la proporción de consejeros ejecutivos, $EJEC_CdA_{it}$ (0,7; $t = 1,21$), y el número de reuniones del Comité de Auditoría, N_CdA_{it} (-0,01, $t = -0,41$) no ha alcanzado la significación estadística a los niveles convencionales.

Por tanto, según los resultados obtenidos, la presencia de consejeros independientes en el Comité de Auditoría es clave para la calidad de los procesos de gestión de riesgos, si bien, como ya hemos argumentado en el capítulo 5.2.1., dado el resultado de su término cuadrático un excesivo número de independientes en su seno perjudicaría la calidad de los procesos de gestión de riesgos.

Si comparamos estos resultados con los obtenidos en el análisis del entorno de control, vemos que la independencia afecta significativamente a los procesos de gestión de riesgos, pero no al entorno de control. Esto podría explicarse porque en el entorno de control estamos incorporando variables relacionadas con el sistema de gobierno en general de la compañía, y a nuestro modo de ver ello limita las posibilidades de actuación e influencia de los independientes, dado que su posición en el Comité de Auditoría viene en gran medida condicionada por la normativa: existencia de un Código Ético, responsabilidad del SCIIF asignada al Consejo de Administración etc. (ver capítulo 3.3.2. para más información), mientras que, en los indicadores sobre los procesos de gestión de riesgos, analizamos variables sobre las que los consejeros tienen más influencia por contar con mayores oportunidades de intervención.

Por otro lado, el hecho de que el número de reuniones del Comité de Auditoría no haya alcanzado niveles de significación estadística significativos puede deberse, según entendemos, al hecho de que la supervisión de los sistemas de gestión y control de riesgos es una facultad indelegable del Consejo de Administración y a que, si bien el Comité de Auditoría revisa los temas relacionados con los sistemas de gestión de riesgos, es el Consejo de Administración el que tiene más protagonismo en esta materia, como explicamos más adelante.

5.2.13. Interpretación de los resultados relativos a las variables representativas del Consejo de Administración

En cuanto a las variables asociadas a las prácticas de Gobierno Corporativo cuya responsabilidad reside en el Consejo de Administración, han resultado ser estadísticamente significativas la presencia de mujeres, $FEMALE_{it}$ (3,80; $t = 3,77$) y el número de reuniones del Consejo de Administración N_CONS_{it} (0,05; $t = 1,93$), sin alcanzar el resto de las variables significación estadística. En cuanto al rol y la importancia de la presencia femenina en el Consejo de Administración, ya ha sido comentada en la sección 5.2.1.

Respecto a la actividad del Consejo de Administración y su incidencia en la gestión de riesgos, es de destacar que este órgano tiene la facultad indelegable de supervisar los procesos relacionados con los sistemas de gestión de riesgos y control interno, con lo que parece lógico, en nuestra opinión, que un mayor número de reuniones permita dar mejor cobertura a estos asuntos. Este resultado es compatible con los documentados en la literatura empírica por (Gordon et al., 2009) donde se establece que el programa de gestión de riesgos o Enterprise Risk Management (ERM) en las compañías es más efectivo entre otras cosas, cuando hay un mayor seguimiento por parte del Consejo de Administración. Además, aunque estamos analizando variables dicotómicas en relación al SCIIF, es de destacar que la información a reportar en el apartado F con relación a los procesos de gestión de riesgos se refieren al sistema de gestión de riesgos en general y en particular al de la información financiera.

5.2.14. Interpretación de los resultados relativos a las variables representativas de las características

En cuanto a las variables representativas de las características corporativas, han resultado ser positivas el tamaño de la entidad, TAM_{it} (0,27; $t=4,91$), y negativo el nivel de endeudamiento, END_{it} (-2,02; $t=-3,58$) no alcanzando significación estadística el resto de las variables.

La influencia del tamaño de la compañía en los sistemas de control interno, positiva y significativa, ya ha sido explicada, entendiéndose que las razones comentadas en la sección 5.2.1 son igualmente aplicables a los sistemas de gestión de riesgos.

En cuanto a la relación negativa del nivel de endeudamiento con los procesos de gestión de riesgos, en nuestra opinión podría deberse al hecho de que aquellas empresas con un nivel de endeudamiento mayor presenten mayor apetito al riesgo, siendo más compleja la implantación de sistemas de gestión de riesgos y control interno. Este resultado podría ser compatible con los documentados en la literatura empírica por (Byoun et al., 2013), quienes demuestran que se apela a más endeudamiento cuando el nivel de riesgo es alto.

5.2.15. Recapitulación final

En suma, los resultados que acabamos de documentar indican que, de conformidad con las recomendaciones de Gobierno Corporativo y la evidencia disponible en la literatura empírica, respecto a los procesos de gestión de riesgos es fundamental el papel del Comité de Auditoría, y más específicamente la presencia de consejeros independientes.

En cuanto a la influencia de las variables representativas del Consejo de Administración, la presencia de mujeres influye positivamente en los procesos de gestión de riesgos, así como la actividad desplegada por el Consejo de Administración.

Finalmente, los resultados que hemos obtenido y comentado sobre la influencia de las características empresariales erigen al tamaño como un factor clave en la calidad de los procesos de gestión de riesgos y a *sensu* contrario, las que tienen comprometidos los recursos que generan –las más endeudadas– no parecen situar los procesos de gestión de riesgos entre sus prioridades, que son otras muy distintas.

5.2.16. Factores determinantes de la calidad de las actividades de control y supervisión

La tabla 13 siguiente recoge los resultados obtenidos de la regresión del modelo [2], en el que la variable dependiente, IS_{it} , expresa la calidad de las actividades de control, información y supervisión del SCIIF, y las variables independientes, como ya hemos argumentado en la sección 5.2.1 precedente, los factores que, de conformidad con la evidencia empírica documentada en la literatura, podrían explicar la mayor o menor calidad del control interno.

La siguiente tabla recoge los resultados de la regresión del modelo sobre los factores que más influyen en la variable de las actividades de control, información y supervisión del SCIIF.

Tabla 13. Resultados obtenidos de la regresión del modelo [2], sustituyendo la variable dependiente por IS_{it}

$$IS_{it} = \alpha + \beta_1 * EJEC_CdA_{it} + \beta_2 * INDEP_CdA_{it} + \beta_3 * INDEP_CdA_{it}^2 + \beta_4 * N_CdA_{it} + \beta_5 * EJEC_CONS_{it} + \beta_6 * INDEP_CONS_{it} + \beta_7 * CAPITAL_CONS_{it} + \beta_8 * N_CONS_{it} + \beta_9 * FEMALE_{it} + \beta_{10} * TAM_{it} + \beta_{11} * END_{it} + \beta_{12} * INT_{it} + \beta_{13} * RENT_{it} + \varepsilon_{it}$$

| Variables independientes | Signo pronosticado | Coefficientes | t |
|--------------------------------------|--------------------|---------------|-----------|
| Constante | | 0,73 | 0,64 |
| EJEC_CdA _{it} | + | 0,610 | 0,96 |
| INDEP_CdA _{it} | + | 7,350 | 3,18 *** |
| INDEP_CdA _{it} ² | - | -5,140 | -3,24 *** |
| N_CdA _{it} | + | 0,090 | 3,02 *** |
| EJEC_CONS _{it} | + | -3,010 | -2,61 *** |
| INDEP_CONS _{it} | + | 1,310 | 1,87 * |
| CAPITAL_CONS _{it} | - | -2,910 | -7,05 *** |
| N_CONS _{it} | + | -0,060 | -2,00 ** |
| FEMALE _{it} | + | -1,460 | -1,32 |
| TAM _{it} | + | 0,220 | 3,71 *** |
| END _{it} | - | -0,740 | -1,20 |
| INT _{it} | + | 0,720 | 2,54 |
| RENT _{it} | + | 1,30 | 0,77 |
| F | | 12,53 *** | |
| R ² ajustado | | 39,80% | |
| Observaciones | | 261 | |

5.2.17. Interpretación de los resultados relativos a las variables representativas del Comité de Auditoría

De las variables representativas del Comité de Auditoría, han resultado estadísticamente significativas el porcentaje de participación de consejeros independientes, $INDEP_CdA_{it}$, con signo positivo (7,35; $t = 3,18$), su término cuadrático, $INDEP_CdA_{it}^2$ (-5,14; $t = -3,24$), con signo negativo, y la actividad del Comité de Auditoría, N_CdA_{it} (0,09; $t = 3,02$), con signo positivo, mientras que la proporción de consejeros ejecutivos, $EJEC_CdA_{it}$ (0,61; $t = 0,96$), no ha alcanzado la significación estadística a los niveles convencionales.

Estos resultados se asemejan con los obtenidos en el capítulo 5.2.1. relativo a la calidad del sistema integral de control interno, y su interpretación económica es también aplicable a los factores relacionados con las actividades de control, información y supervisión.

5.2.18. Interpretación de los resultados relativos a las variables representativas del Consejo de Administración

De las variables representativas del Consejo de Administración, han resultado ser estadísticamente significativas la presencia de consejeros independientes, $INDEP_CONS_{it}$ con signo positivo (1,31; $t = 1,87$), la presencia de ejecutivos en el Consejo de Administración, $EJEC_CONS_{it}$ (-3,01, $t=-2,61$) con signo negativo, y el capital en manos del Consejo de Administración $CAPITAL_CONS_{it}$ (-2,91, $t=-7,05$), con signo negativo. El resto de variables no han alcanzado la significación estadística a los niveles convencionales.

Respecto a la presencia de independientes en el Consejo de Administración y su efecto en las actividades control, información y supervisión, consideramos que, a pesar de haber salido estadísticamente significativo, está en el límite para no serlo. Como han demostrado los resultados, el rol del consejero independiente en el Comité de Auditoría es clave en las actividades control, información y supervisión, no siendo significativo, e incluso pudiendo llegar a ser negativo, en las variables representativas del Consejo de Administración. Esto se debe, a nuestro modo de ver, a que la responsabilidad sobre la supervisión del SCIIF recae fundamentalmente en el Comité de Auditoría.

Sobre la presencia de ejecutivos en el Consejo de Administración y el capital por ellos ostentado, ya hemos comentado en la sección 6.2.1. las razones de por qué pueden ser perjudiciales para los sistemas de control interno; razones que son aplicables también a los indicadores representativos de las actividades de control, información y supervisión.

5.2.19. Interpretación de los resultados relativos a las variables representativas de las características corporativas

De las variables representativas de las características corporativas, han resultado estadísticamente significativas el tamaño de la compañía, TAM_{it} (0,22, $t=3,71$) y la intensidad de inmovilizados, INT_{it} (0,72, $t=2,54$) ambas con signo positivo. El resto de variables no han alcanzado la significación estadística a los niveles convencionales.

Sobre el efecto positivo del tamaño de la compañía, hemos comentado anteriormente las razones que a nuestro parecer lo soportan y que son aplicables a los indicadores sobre actividades de control, información y supervisión. Respecto al peso del activo no corriente, según entendemos este resultado se debe a que aquellas compañías con alto peso de sus inmovilizados necesitan actividades de control robustas (i.e.: test de deterioro, verificabilidad de los intangibles, actividades de supervisión y de protección de los activos etc.) que ayuden a mitigar los riesgos asociados al alto peso del activo no corriente sobre el corriente: poca o nula liquidez, obsolescencia, fluctuaciones en la valoración de los activos, etc. Este resultado es compatible con los documentados en la literatura empírica por (Domnişoru y Vîñătoru, 2008)

5.2.20. Recapitulación final

En suma, los resultados que acabamos de documentar indican que, de conformidad con las recomendaciones de Gobierno Corporativo y la evidencia disponible en la literatura empírica, respecto a las actividades de control, información y supervisión es fundamental el papel del Comité de Auditoría y más específicamente la presencia de consejeros independientes y de su nivel de actividad.

En cuanto a la influencia de las variables representativas del Consejo de Administración, destacamos el efecto negativo que tiene la presencia de ejecutivos en su composición, así como el capital en manos del Consejo de Administración, debido a las razones ya aludidas en la sección 6.2.1.

Finalmente, los resultados que hemos obtenido y comentado sobre la influencia de las características empresariales erigen de nuevo al tamaño como un factor clave en

la calidad de las actividades de control, información y supervisión, así como el peso del activo no corriente sobre el activo total.

6. Extensiones y pruebas complementarias

Nuestros resultados empíricos principales, presentados y discutidos en el capítulo anterior, han dejado constancia de la influencia determinante del Comité de Auditoría en la calidad del SCIIF, así como en las diferentes dimensiones de ésta. Junto al papel central del Comité de Auditoría, cabe atribuir al Consejo de Administración un papel también relevante, siendo destacable la incidencia de algunas de sus características, como la presencia de mujeres en su composición. Y en cuanto a las características corporativas, ha de señalarse el tamaño como el factor crucial en la calidad de los sistemas de control interno de la información financiera.

Las siguientes pruebas complementarias tienen como finalidad verificar en qué medida el impacto de factores externos puede afectar a la calidad del SCIIF y, en este sentido, queremos explorar la influencia del auditor externo y el nivel de aseguramiento realizado para ver su impacto en la calidad del mismo.

Así, en primer lugar, comprobaremos si, como parece, todas las firmas de auditoría ejercen la misma influencia sobre el control interno de la información financiera o si, por el contrario, muestran un impacto diferencial, lo que estaría indicando la existencia de distintos niveles de calidad entre unos y otros auditores, dando con ello lugar a efectos diferenciales sobre la calidad del SCIIF.

En segundo lugar, analizaremos la efectividad que sobre la calidad del SCIIF podría tener su aseguramiento por parte del auditor externo, es decir, añadir un mecanismo de monitorización adicional a los ya existentes en el interior de las firmas. En caso de que nuestra prueba aporte resultados estadísticamente significativos, estaríamos confirmando el efecto benéfico de esta supervisión adicional y, de no resultar significativa, concluiríamos que esta tarea de aseguramiento no tiene efectos sensibles ni añade calidad al SCIIF.

6.1. La influencia del auditor externo

La Ley de Sociedades de Capital establece la obligatoriedad de auditar las cuentas anuales de las empresas cuando se cumplan al menos dos de tres requisitos establecidos en relación al importe de los activos, el importe neto de la cifra de

negocios y el número de empleados. Todas las empresas del IBEX 35 están obligadas a realizar una auditoría financiera externa, constituyendo las Normas Internacionales de Información Financiera su marco normativo de referencia. La actividad de auditoría de cuentas en España viene regulada por la Ley de Auditoría de cuentas 22/2015 de 20 de julio, así como su desarrollo reglamentario, el Real Decreto 2/2021, de 12 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley. Además, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), es el organismo encargado de adoptar las normas técnicas de auditoría en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 22/2015.

En este sentido, y respecto al control interno, la norma internacional de auditoría NIA-ES 315, *“Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno”*, establece las pautas para evaluar el conocimiento requerido de la entidad y su entorno, incluido su control interno. Así, en el punto A41 de dicha norma, se establece que *“El conocimiento del control interno facilita al auditor la identificación de tipos de incorrecciones potenciales y de factores que afectan a los riesgos de incorrección material, así como el diseño de la naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos de auditoría posteriores”*. Por tanto, se consolida la relevancia que tiene el conocimiento del sistema de control interno por parte del auditor a la hora de afrontar la auditoría financiera legal.

En el punto A51 de la NIA-ES, se mencionan los cinco componentes del SCIIF (alineados con el marco COSO) como sigue:

“A51. La división del control interno en los cinco componentes siguientes, a efectos de las NIA, proporciona un marco útil para que los auditores consideren el modo en que distintos aspectos del control interno de una entidad pueden afectar a la auditoría.

(a) el entorno de control;

(b) el proceso de valoración del riesgo por la entidad;

(c) el sistema de información, incluidos los procesos de negocio relacionados, relevantes para la información financiera, y la comunicación;

(d) actividades de control; y

(e) seguimiento de los controles

Esta división no refleja necesariamente el modo en que una entidad diseña, implementa y mantiene el control interno, o el modo en que puede clasificar un determinado componente. Los auditores pueden utilizar una terminología o marcos distintos de los que se utilizan en la presente NIA para describir los diversos aspectos del control interno y su efecto en la auditoría, siempre que se traten todos los componentes descritos en esta NIA.”

Por tanto, una parte de la auditoría financiera externa consiste en la evaluación del control interno de la entidad, en virtud de dicho análisis se diseñarán las pruebas de auditoría basándose en una mayor o menor confianza en el funcionamiento del sistema de control interno.

Con la entrada en vigor del reporte del SCIIF en el año 2011, en el IAGC se requiere, en su punto 16, lo que sigue:

“Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente. En caso contrario, debería informar de sus motivos.”.

En este sentido, a pesar de que el auditor externo ya tenía obligaciones de considerar la evaluación del sistema de control interno como parte de la auditoría, se introducen nuevos requerimientos que dieron lugar a un informe específico por parte del auditor respecto a la revisión del SCIIF, distinto al informe de auditoría externa.

A pesar de la entrada en vigor del reporte del SCIIF en el ejercicio 2011, no es hasta julio de 2013 cuando la CNMV publica la Guía de Actuación (CNMV, 2013), donde se establecen las pautas de actuación del auditor respecto de los trabajos de aseguramiento independiente del SCIIF, así como el modelo de informe a utilizar sobre el mismo. De acuerdo con esta guía, no se expresa una opinión sobre el diseño y la efectividad del SCIIF, puesto que, como se establece en el punto 24:

“Los procedimientos del auditor tendrán como objeto la Información que la entidad haya descrito en relación con los Indicadores básicos sobre los que se requiere que se facilite información y no está obligado a evaluar si todos los riesgos y controles, o si la totalidad de las eventuales debilidades de control, han sido cubiertos por la entidad en su descripción”.

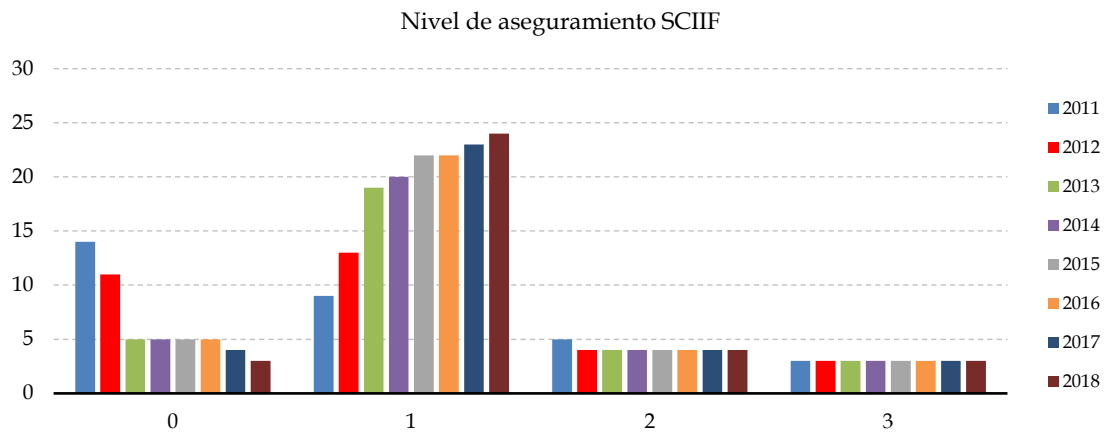
Es destacable que no se establece una obligación de obtener del auditor un informe del SCIIF, teniendo carácter puramente voluntario, si bien las entidades que no soliciten dicho informe deben explicar el por qué.

Tras nuestro análisis, hemos observado cuatro comportamientos en las empresas del IBEX 35:

- i. No se realiza ningún aseguramiento por parte del auditor externo, explicándose los motivos de ello.
- ii. Se revisa por el auditor externo de acuerdo a la *"Guía de actuación"*.
- iii. Se lleva a cabo una revisión del auditor de seguridad limitada o razonable tipo ISAE 3000.
- iv. Se lleva a cabo una revisión del auditor con la emisión de una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno.

En el gráfico siguiente presentamos por año la estrategia de aseguramiento sobre el SCIIF que han seguido las empresas de la muestra, tomando los siguientes valores: 0, si no se ha realizado aseguramiento sobre el SCIIF; 1, si ha revisado el SCIIF conforme a la guía de actuación; 2, si se ha realizado un informe de seguridad limitada o razonable sobre el SCIIF, y 3, si se ha emitido una opinión en relación al sistema de control interno y su efectividad.

Gráfico 5. Nivel de aseguramiento sobre el SCIIF



Como se puede observar, la mayor parte de las empresas cotizadas han optado por el nivel de aseguramiento que marca la guía de actuación (nivel 1), siendo muy pocas las que optan por niveles de aseguramiento más potentes. También es destacable que en el período de 8 años desde que se estableció la obligatoriedad de reportar sobre el SCIIF, ha disminuido significativamente el número de compañías del IBEX 35 que optan por no realizar ningún tipo de aseguramiento o verificación por parte del auditor externo sobre el SCIIF. En 2018, tan sólo 3 compañías optaron por no realizar ningún tipo de verificación sobre el SCIIF.

Sobre la base de la misma muestra de empresas y ámbito temporal, hemos identificado el auditor externo para cada empresa y año, siendo destacable que todas ellas tuvieron como auditor una de las firmas más importantes del mundo en el sector de la auditoría, las conocidas como “*Big Four*”, y que a fecha de nuestro análisis son: KPMG, Deloitte, PriceWaterhouseCoopers (PWC) y Ernst & Young (EY), a la hora de afrontar la auditoría financiera externa de sus cuentas anuales y realizar labores de aseguramiento sobre el SCIIF.

6.2. Influencia del auditor externo sobre la calidad del sistema integral de control interno

Como hemos comentado anteriormente, nuestro objetivo es analizar si todas las firmas de auditoría ejercen la misma influencia sobre el SCIIF o si, por el contrario, muestran un impacto distinto, lo que estaría indicando la existencia de niveles

disparidad de calidad entre unos y otros auditores, dando con ello lugar a efectos diferenciales sobre la calidad del SCIIF.

En la tabla 14 siguiente hemos recogido el resultado de las regresiones univariantes realizadas sobre la identidad de cada una de las cuatro firmas de auditoría respecto a la variable indicativa de la calidad total del sistema del control interno. La construcción de la variable dependiente CCI_{it} ha sido explicada en la sección 3.3. La especificación econométrica es la siguiente:

$$CCI_{it} = \alpha + \beta * BF_{it} + \varepsilon_{it} [3]$$

Siendo CCI_{it} la calidad total del SCIIF y BF_{it} cada una de las Big Four, cuyos nombres no hemos revelado y que, a efectos de nuestro análisis empírico, las hemos designado como Auditor 1, Auditor 2, Auditor 3 y Auditor 4.

Tabla 14. Resultados obtenidos de la regresión del modelo [3]

$$CCI_{it} = \alpha + \beta * BF_{it} + \varepsilon_{it}$$

| Variables independientes | Término constante | Coefficiente | t | R² ajustado |
|---------------------------------|--------------------------|---------------------|-----------|-------------------------------|
| Auditor 1 | 20,620 | 1,000 | 1,75 * | 12,0% |
| Auditor 2 | 20,620 | 0,630 | 1,29 | 6,0% |
| Auditor 3 | 20,620 | 0,420 | 0,98 | 4,0% |
| Auditor 4 | 21,250 | -1,820 | -4,08 *** | 4,0% |

En líneas generales, el análisis univariante indica que la calidad total del control interno exhibe una moderada significación estadística en el caso de Auditor 1 y signo positivo en el coeficiente asociado a la variable independiente, lo que estaría poniendo de relieve que ese auditor ejerce una moderada influencia positiva sobre la calidad del SCIIF. En otras palabras, su cometido como auditor mejoraría la calidad del control interno.

A la vista de estos resultados, los identificados como Auditor 2 y Auditor 3 no aportan ninguna mejora significativa al sistema de control, ni tampoco provocan sobre el mismo un efecto adverso, por lo que podríamos afirmar que su papel es neutral con relación al SCIIF. Por el contrario, sí es relevante el resultado obtenido con Auditor 4, que muestra una relación negativa y muy significativa; es decir, la

presencia de esta firma está relacionada con menores niveles de calidad del control interno. Este resultado nos parece llamativo, tanto por su muy alta significación estadística y por no ser un resultado esperable en el contexto de una Big Four.

6.3. Influencia del auditor externo sobre el entorno de control

En la tabla 15 siguiente mostramos el resultado de las regresiones del modelo [3], en este caso empleando como variable dependiente el entorno de control., EC_{it} . A la vista de los resultados, únicamente el Auditor 4 parece tener una influencia significativa, y también en esta ocasión negativa, sobre el entorno de control, por lo que parece lógico pensar que esta reiteración en el resultado del Auditor 4 traería causa en que sus procedimientos de auditoría aplicados al entendimiento del SCIIF o las pruebas de control serían más débiles en el caso de esta firma. No obstante, ello no implica que su tarea y desempeño como auditor sea débil, imperfecta o defectuosa, sino, simplemente, un menor énfasis en su revisión del SCIIF.

Tabla 15. Resultados obtenidos de la regresión del modelo [3], sustituyendo la variable dependiente por EC_{it}

$$EC_{it} = \alpha + \beta * BF_{it} + \varepsilon_{it}$$

| VARIABLES INDEPENDIENTES | TÉRMINO CONSTANTE | COEFICIENTE | t | R ² AJUSTADO |
|--------------------------|-------------------|-------------|-----------|-------------------------|
| Auditor 1 | 5,900 | 0,458 | 1,48 | 8,0% |
| Auditor 2 | 5,900 | 0,324 | 1,23 | 5,8% |
| Auditor 3 | 5,920 | 0,114 | 0,50 | 10,0% |
| Auditor 4 | 6,160 | -0,740 | -3,01 *** | 3,4% |

6.4. Influencia del auditor externo sobre la calidad de los procesos de gestión de riesgos

La tabla 16 recoge los resultados de las regresiones realizadas sobre el efecto de cada una de las firmas de auditoría respecto a la variable gestión de riesgos, GR_{it} . Como vemos, la ausencia de significación estadística en los cuatro casos deja constancia de que el auditor no parece afectar al sistema de gestión de riesgos de su cliente. Creemos que esto es debido a que el auditor focaliza su trabajo en una tipología de riesgos muy concretos, los de reporte de la información financiera, cuando los sistemas de gestión

de riesgos, abarcan mucho más, ya que cubren aspectos operativos, estratégicos y de cumplimiento. Por tanto, vemos razonable que la influencia del auditor externo en el sistema de gestión de riesgos global sea cuanto menos limitada.

Tabla 16. Resultados obtenidos de la regresión del modelo [3], sustituyendo la variable dependiente por GR_{it}

$$GR_{it} = \alpha + \beta * BF_{it} + \varepsilon_{it}$$

| VARIABLES INDEPENDIENTES | TÉRMINO CONSTANTE | COEFICIENTE | t | R ² AJUSTADO |
|--------------------------|-------------------|-------------|--------|-------------------------|
| Auditor 1 | 8,140 | 0,086 | 0,420 | 7,0% |
| Auditor 2 | 8,180 | -0,110 | -0,660 | 1,7% |
| Auditor 3 | 8,130 | 0,067 | 0,440 | 8,0% |
| Auditor 4 | 8,180 | -0,110 | -0,710 | 19,0% |

6.5. Influencia del auditor externo sobre la calidad de las actividades de control, información y supervisión

El resultado de las regresiones realizadas sobre el efecto ejercido por cada una de las firmas de auditoría respecto a la variable actividades de control y supervisión, IS_{it} , se ofrece en la tabla 17 siguiente. En líneas generales se observa una correlación positiva entre la calidad las actividades de control y supervisión y las *Big Four*, destacando, con signo positivo, Auditor 1 (0,45; t= 1,82) y Auditor 2 (0,42; t= 1,99). De todo el análisis realizado en los capítulos anteriores, este es el que muestra mayor significación estadística. Encontramos lógico este resultado, ya que las actividades de control y supervisión son justamente el punto de enfoque del auditor externo. Nuevamente se observa que Auditor 4 reitera la correlación negativa con una significación estadística muy alta (-0,97; t= -5,06).

A la luz del análisis realizado, concluimos que Auditor 4 tiene un impacto negativo sobre la calidad del control interno de las empresas que supervisa. El auditor externo, como parte de su auditoría financiera, revisa los sistemas de control interno y da recomendaciones para su mejora. Además, es una revisión clave en su trabajo, ya que la confianza en los sistemas de control interno de la compañía le va a permitir adoptar durante el proceso de auditoría un enfoque sustantivo o de confianza en el sistema de control interno de la compañía. Sería esperable, por tanto, una relación

positiva muy fuerte entre la actividad del auditor externo y la calidad del control interno.

Tabla 17. Resultados obtenidos de la regresión del modelo [3], sustituyendo la variable dependiente por IS_{it}

$$IS_{it} = \alpha + \beta * BF_{it} + \varepsilon_{it}$$

| VARIABLES INDEPENDIENTES | TÉRMINO CONSTANTE | COEFICIENTE | t | R ² AJUSTADO |
|--------------------------|-------------------|-------------|------------|-------------------------|
| Auditor 1 | 6,570 | 0,450 | 1,820 * | 12,7% |
| Auditor 2 | 6,540 | 0,420 | 1,990 * | 15,1% |
| Auditor 3 | 6,550 | 0,230 | 1,270 * | 6,2% |
| Auditor 4 | 6,900 | -0,970 | -5,060 *** | 9,0% |

6.6. El impacto del aseguramiento y sus diferentes niveles sobre la calidad del control interno

También hemos procedido a profundizar sobre el nivel de aseguramiento realizado por el auditor externo y que considerábamos un factor de nuestro indicador TOTALSCORE. En el capítulo 3 explicábamos cómo lo habíamos integrado en forma de variable dicotómica, si bien en términos de aseguramiento y a los efectos del análisis empírico que presentaremos seguidamente, como ya hemos comentado hemos identificado cuatro niveles: (i) no se revisa, (ii) se revisa por el auditor externo de acuerdo a la "Guía de actuación", (iii) se lleva a cabo una revisión del auditor de seguridad limitada o razonable tipo ISAE 3000, o (iv) una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno. En los dos primeros casos hemos asignado un valor 0, y en los dos segundos un 1 a las compañías en el análisis, ya que tanto la revisión de seguridad limitada como la de seguridad razonable implican, según nos dicta nuestra propia experiencia, un grado de aseguramiento sustancialmente mayor que la revisión del auditor externo de acuerdo con la Guía mencionada.

Profundizando en esta idea, hemos modificado la versión original de TOTALSCORE, transformando la variable dicotómica inicialmente definida como sigue:

- i. No se realiza ningún aseguramiento por parte del auditor externo, valor: 0.
- ii. Se revisa por el auditor externo de acuerdo a la “*Guía de actuación*”, valor: 1.
- iii. Se lleva a cabo una revisión del auditor de seguridad limitada o razonable tipo ISAE 3000, valor: 2.
- iv. Se lleva a cabo una revisión del auditor con la emisión de una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno, valor: 3.

La especificación econométrica sería la siguiente:

$$CCI_{it} = \alpha + \beta * GA_{it} + \varepsilon_{it} [4]$$

Siendo GA_{it} el grado de aseguramiento sobre el SCIFF. En la siguiente tabla mostramos los resultados obtenidos:

Tabla 18. Resultados obtenidos de la regresión del modelo Grado de Revisión del auditor externo

| VARIABLES INDEPENDIENTES | SIGNO PRONOSTICADO | COEFICIENTE | t |
|-----------------------------------|---------------------------|--------------------|-----------|
| Constante | + | 20,18 | 90,01 *** |
| Grado de Revisión Auditor externo | + | 2,37 | 5,26 *** |
| F | | | 27,62 |
| R ² ajustado | | | 9,64 |
| Observaciones | | | 261 |

Podemos concluir tras los resultados obtenidos, que hay una correlación positiva entre el nivel de aseguramiento realizado por el auditor externo y la calidad de los sistemas de control interno. Tiene lógica pensar que aquellas empresas que realizan voluntariamente un aseguramiento mayor sobre sus sistemas de control interno, es porque consideran la importancia del mismo como algo relevante para sus grupos de interés. El ir más allá de lo que marca la regulación es, en experiencia de la autora,

un buen indicador del entorno de control de la compañía y del “*tone at the top*” (COSO), entendiéndolo como el tono o la dirección que se marca desde los estamentos más altos de la empresa. Es preciso destacar, que algunas de las empresas que tienen un aseguramiento nivel 3 (máximo puntaje), son empresas que cotizan en Estados Unidos y están por tanto obligadas a cumplir con la ley SOX. En opinión de la autora, la ley SOX, ha traído un importante refuerzo a la importancia del control interno y ha “obligado” a las empresas a invertir en su calidad.

La tabla 19 muestra los resultados al introducir la variable del grado de supervisión por parte del auditor externo sobre el resto del modelo regresando la variable TOTAL SCORE representativa del total del puntaje de los indicadores de calidad del control interno obtenemos los siguientes resultados:

$$CCI_{it} = \alpha_0 + \beta_1 * EJEC_CdA_{it} + \beta_2 * INDEP_CdA_{it} + \beta_3 * INDEP_CdA_{it}^2 + \beta_4 * N_CdA_{it} + \beta_5 * EJEC_CONS_{it} + \beta_6 * INDEP_CONS_{it} + \beta_7 * CAPITAL_CONS_{it} + \beta_8 * N_CONS_{it} + \beta_9 * FEMALE_{it} + \beta_{10} * TAM_{it} + \beta_{11} * END_{it} + \beta_{12} * INT_{it} + \beta_{13} * RENT_{it} + \beta_{13} * REVAE_{it} + \varepsilon_{it}$$

Tabla19. Resultados obtenidos de la regresión del modelo con el grado de revisión del auditor externo

| Variables independientes | Signo pronosticado | Coefficientes | t |
|--------------------------------------|---------------------------|----------------------|-----------|
| Constante | | 4,914 | 2,01 * |
| EJEC_CdA _{it} | + | 2,210 | 1,63 |
| INDEP_CdA _{it} | + | 18,053 | 3,63 *** |
| INDEP_CdA _{it} ² | - | -14,320 | -4,20 *** |
| N_CdA _{it} | + | 0,270 | 4,32 *** |
| EJEC_CONS _{it} | + | -5,050 | -2,05 ** |
| INDEP_CONS _{it} | + | -1,685 | -1,12 |
| CAPITAL_CONS _{it} | - | -3,572 | -3,93 *** |
| N_CONS _{it} | + | 0,021 | 0,35 |
| FEMALE _{it} | + | 2,954 | 1,22 |
| TAM _{it} | + | 0,695 | 5,34 *** |
| END _{it} | - | -5,107 | -3,82 *** |
| INT _{it} | + | 1,112 | 1,84 * |
| RENT _{it} | + | -1,05 | -0,29 |
| Revisión auditor | + | 1,83 | 8,43 |

| | |
|-------------------------|-----------|
| F | 21,47 *** |
| R ² ajustado | 52,43% |
| Observaciones | 261 |

Al introducir el grado de supervisión por parte del auditor externo, las variables que más influyen en la calidad del control interno son, en términos positivos el número de independientes en el Comité de Auditoría (18,053; $t = 3,63$), el número de reuniones del Comité de Auditoría (0,27; $t = 4,32$), el tamaño de la empresa (0,695, $t = 5,34$) y la revisión del auditor externo (1,83, $t = 8,43$). Con signo negativo, un número excesivo de independientes (-14,32, $t = -4,2$), el capital en manos del Consejo de Administración (-3,572, $t = -3,93$), y el nivel de endeudamiento (-5,107, $t = -3,82$). Dichos resultados son consistentes con los ya presentados y comentados anteriormente.

7. CONCLUSIONES, APORTACIONES Y LIMITACIONES

El objetivo de esta tesis ha sido abordar un análisis empírico sobre los factores determinantes de la calidad del control interno tomando como muestra las empresas que conformaban el IBEX 35 en octubre de 2019 y para el período 2011 a 2018. Se ha elegido 2011 por ser el año donde las empresas, como parte de su IAGC, han empezado a reportar los descriptivos de sus sistemas de control interno sobre la información financiera en el apartado F de dicho informe. Se ha relacionado dichos factores con otras variables de gobierno corporativo y empresariales.

A tal efecto, en primer lugar, hemos realizado una introducción a la materia y hemos definido lo que implica un modelo robusto de control interno en base al marco COSO. Los principios de COSO son totalmente aplicables a los sistemas de control interno de la información financiera.

Hemos revisado el marco normativo internacional, enfatizando en la disrupción que supuso en el año 2002 la entrada en vigor la Ley Sarbanes-Oxley. Paul Atkins, comisario republicano de la SEC (Security Exchange commission), declaró que esta ley suponía *“muchos avances para el gobierno corporativo”*, pero representaba lo que *“anteriormente habría sido inimaginable: una incursión del gobierno federal de los Estados Unidos en el gobierno corporativo de las compañías”*. En nuestra opinión, la ley cambió totalmente la percepción sobre la importancia de los sistemas de control interno y gestión de riesgos de la información financiera y la responsabilidad sobre los mismos.

Asimismo, hemos revisado el marco normativo aplicable al SCIIF en el caso de las empresas en el mercado cotizadas en el mercado español de capitales. Desde el año 2011 y en cumplimiento de la Ley 2/2011 de Economía Sostenible, las entidades emisoras de valores emitidos a cotización en los mercados oficiales de España deben incluir en el IAGC una descripción de las principales características de los sistemas de control interno y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera. Para ayudar a las compañías a reportar de manera adecuada sobre estas cuestiones, en junio de 2010 la CNMV publicó el documento de trabajo *“Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas”* (CNMV, 2010)⁰⁰⁰ con el objetivo, entre otros, de establecer un marco de referencia de principios y buenas prácticas en relación con el reporte del SCIIF. En dicho documento se toma como punto de partida el informe COSO, por tratarse de la

referencia internacional sobre la materia, y las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno en aquellos aspectos relacionados con el SCIIF y su supervisión.

A continuación, hemos llevado a cabo una revisión de la literatura empírica publicada sobre la materia, tanto desde la perspectiva de los factores potencialmente determinantes de su calidad como desde la vertiente de los efectos que la calidad del control interno sobre dicha información puede proyectar. Tras nuestra revisión de la literatura podemos concluir, en síntesis, que, en primer lugar, la introducción de la SOX en Estados Unidos fue el detonante de la investigación empírica en este país sobre control interno. Los estudios abarcan diversas temáticas y períodos *ex ante* y *ex post*, y cabe destacar la muy escasa literatura que encontramos a nivel europeo, que en España es completamente inexistente. La regulación parece erigirse como el factor clave para estimular la investigación sobre el SCIIF.

En segundo lugar, la investigación empírica es unánime al documentar cómo el Consejo de Administración, y más específicamente el Comité de Auditoría, son las claves de la calidad de los sistemas de control interno. Para que sea efectivo, son determinantes algunas de sus características, tales como la experiencia de sus miembros en temas financieros, la frecuencia de reuniones y, sobre todo, su independencia de los ejecutivos. En términos de género, los estudios que se han ocupado de analizar su impacto son concluyentes y dejan constancia del refuerzo de la efectividad de los Comités de Auditoría sobre la calidad del SCIIF a través de la presencia de mujeres en el mismo.

Y, en tercer lugar, y con relación a las consecuencias que proyecta el SCIIF, la investigación empírica apunta a que sus efectos son muy positivos cuando dicho sistema existe y está en funcionamiento (que son las dos características que exige COSO a cualquier sistema de control interno). Los impactos positivos se traducen a través de una mejora de la rentabilidad, una disminución en las debilidades de control interno, un mejor cumplimiento con la regulación y los códigos de buen gobierno, una reducción del riesgo de auditoría externa y una mejora en la calidad de los resultados. Creemos firmemente que todos estos impactos positivos redundan en el mejor cumplimiento de las expectativas de los grupos de interés.

Hemos construido una variable denominada TOTALSCORE en la que hemos computado los indicadores de la calidad del control interno basándonos el

alineamiento de los apartados F del IAGC con las orientaciones de la CNMV, el marco COSO y mejores prácticas basadas en nuestra experiencia profesional. Se han analizado 30 factores o indicadores de control interno y la construcción de la variable se ha realizado de manera dicotómica, asignando un valor 1 cuando un concreto indicador existía y 0 en caso contrario, cuando el indicador no existía o no se ha reportado información sobre dicho indicador.

De nuestra construcción de la variable TOTALSCORE, hemos extraído unas conclusiones preliminares interesantes, tales como:

- i. Respecto del marco de control interno utilizado, cuando se menciona, las empresas declaran que es COSO. No nos sorprende este hecho, al ser el marco de control interno de referencia internacional por excelencia y el que se menciona en el documento de la CNMV.
- ii. Son escasas aún las compañías que han optado por crear unidades especializadas de control interno de la información financiera, ya sean dependientes o independientes del departamento financiero. Esto también implica que a la hora de evaluar internamente los SCIIF, es generalmente y únicamente la unidad de auditoría interna quien lo hace.
- iii. La mayoría de las compañías declaran tener códigos de conducta en el período que comprende nuestro estudio. En líneas generales, los códigos son aprobados por el Consejo de Administración, no siendo frecuente la actualización de dichos códigos, aspecto que consideramos especialmente relevante en el año 2015, al modificarse el Código Penal y estar estrechamente vinculado la existencia de dicho código a la base de un sistema de cumplimiento.
- iv. La mayoría de las compañías disponen de órganos colegiados de análisis de incumplimientos. Sin embargo, pocas aluden a la función de cumplimiento como función independiente encargada de esta materia.
- v. Respecto al código ético, son aún escasas las compañías que declaran que su exigencia va más allá del ámbito de sus empleados.

- vi. En materia de formación, consideramos que la información que se facilita en el apartado F es, en líneas generales, escasa o muy generalista.
- vii. En cuanto a los procesos de gestión de riesgos, la mayor parte de las compañías identifican, priorizan y responden a los riesgos, y tienen en cuenta una amplia tipología de estos, alcanzando también a sus filiales el alcance de sus sistemas de gestión de riesgos. La mayoría de las compañías declaran la función de supervisión que el Comité de Auditoría ejerce sobre los procesos de gestión de riesgos.
- viii. La mayoría de las compañías declaran que la responsabilidad última del SCIIF recae en el Consejo de Administración.
- ix. La mayor parte de las compañías someten el SCIIF a algún tipo de aseguramiento, si bien aún son escasas las que van más allá de las recomendaciones en cuanto a nivel de aseguramiento.
- x. Con respecto a las actividades de control, la mayoría de las compañías identifica sus controles y tienen políticas y procedimientos establecidos que abordan la segregación de funciones. Sin embargo, consideramos que la descripción que se aporta en el apartado F sobre el SCIIF es muy generalista y algo escasa.
- xi. En la mayoría de los casos existen sistemas de comunicación establecidos con el Consejo de Administración y el Comité de Auditoría para el reporte y seguimiento del SCIIF.
- xii. Por último, la calidad del SCIIF, representada por nuestro indicador TOTAL SCORE, ha ido incrementando paulatinamente entre 2011 y 2018, detectándose en 2015, al reformarse el Código Penal, un punto de inflexión que parece delimitar claramente dos periodos.

A continuación, hemos planteado una serie de hipótesis de estudio. Tras los análisis realizados con base en los modelos econométricos que hemos diseñado, han quedado confirmadas las siguientes:

- H1: Una menor proporción de ejecutivos en el Comité de Auditoría favorece la calidad del SCIIF.
- H2: La proporción de independientes en el Comité de Auditoría favorece la calidad del SCIIF.
- H3: Una excesiva proporción de independientes en el Comité de Auditoría perjudica la calidad del SCIIF.
- H4: El nivel de actividad del Comité de Auditoría favorece la calidad del SCIIF.
- H5: Una menor proporción de ejecutivos en el Consejo de Administración favorece la calidad del SCIIF.
- H6: La proporción de independientes en el Consejo de Administración favorece la calidad del SCIIF.
- H7: La proporción de capital en manos del Consejo de Administración guarda una relación inversa con la calidad del SCIIF.
- H8: El nivel de actividad del Consejo de Administración favorece la calidad del SCIIF.
- H9: Una mayor presencia femenina en el Consejo de Administración favorece la calidad del SCIIF.

A la hora de someter a contraste empírico nuestras hipótesis hemos identificado 4 variables de control: tamaño, endeudamiento, intensidad de los inmovilizados y rentabilidad. En este sentido, hemos identificado que el tamaño es un factor que influye positivamente en la calidad del SCIIF, mientras que el nivel de endeudamiento influye negativamente.

Hemos realizado una serie de pruebas complementarias con el objetivo de verificar en qué medida el impacto de factores externos puede afectar a la calidad del SCIIF

hemos explorado la influencia del auditor externo y el nivel de aseguramiento realizado para ver su impacto en la calidad del SCIIF.

Como resultado de nuestros análisis hemos comprobado que en líneas generales las firmas de auditoría ejercen una influencia positiva sobre el control de la información financiera con excepción de una firma lo que estaría indicando la existencia de distintos niveles de calidad entre unos y otros auditores, dando con ello lugar a efectos diferenciales sobre la calidad del SCIIF.

En segundo lugar, hemos analizado la efectividad que sobre la calidad del SCIIF podría tener su aseguramiento por parte del auditor externo, diferenciando entre las 4 prácticas que se dan en las empresas analizadas sobre el aseguramiento del SCIIF. Hemos comprobado que el grado de aseguramiento influye positivamente en la calidad del SCIIF.

Entendemos que nuestros resultados son robustos y suponen un avance en el conocimiento de los factores determinantes de la calidad del control interno, ya que como señalamos en la introducción, existe una escasez importante de trabajo empírico en España sobre esta materia.

Nuestro trabajo debe de ser tomado con cierta cautela en el sentido de que nos hemos basado en la información reportada por las compañías en sus IAGC y la omisión de cierta información puede haber penalizado la puntuación obtenida por dicha compañía a la hora de elaborar nuestro indicador de calidad del control interno TOTALSCORE. No obstante, pensamos que nuestra aproximación es bastante acertada, teniendo en cuenta los resultados empíricos obtenidos. Si bien, el haber podido encuestar directamente a estas empresas o el disponer de información "cerrada" y no abierta y descriptiva como la que contiene el apartado F, habría ayudado a afinar los resultados.

Nuestro trabajo puede ser tomado como precedente para investigaciones futuras, aplicado a todas las empresas del mercado continuo o, aplicando la misma metodología, ver cómo va evolucionando en el tiempo los resultados empíricos obtenidos en las empresas de la muestra. Este trabajo, también puede ser utilizado por las compañías cotizadas, para mejorar sus reportes del SCIIF y alinearlos más a los requisitos de COSO.

En base a todo lo comentado anteriormente, en nuestra opinión las principales aportaciones de nuestra investigación podrían ser las siguientes:

- i. A través del análisis cualitativo de los informes anuales de gobierno corporativo, apartados E y F, hemos identificado qué características tienen los sistemas de control interno y gestión de riesgos de las principales compañías del IBEX 35 y su alineamiento con COSO.
- ii. Además, hemos conseguido relacionar empíricamente estas características con las variables de gobierno corporativo y variables empresariales. No existe a la fecha, un trabajo similar en España publicado, que aborde un análisis de estas características.
- iii. Las compañías cotizadas que tengan que realizar reportes públicos sobre sus sistemas de control interno de la información financiera pueden utilizar este trabajo para mejorar dichos reportes.
- iv. Este trabajo refuerza las recomendaciones del código de buen gobierno para las empresas cotizadas y sirve de base para futuros desarrollos en el marco normativo en relación con los sistemas de buen gobierno, gestión de riesgos y control interno de las compañías.

Asimismo, según nuestro parecer las principales limitaciones de nuestro trabajo son:

- i. La información sobre las características de los sistemas de control interno de la información financiera ha sido extraída de los informes anuales de gobierno corporativo, que son declaraciones voluntarias de “texto libre”, por lo que el nivel de detalle de la información reportada es, en ocasiones, heterogéneo entre las empresas del estudio.
- ii. Por otro lado, si bien el apartado F en la mayoría de los casos, tiene algún tipo de revisión por parte del auditor externo, otra información, extraída del IAGC, no está sometida a revisión por parte del auditor, por lo que el análisis se basa en información declarada públicamente por la empresa, pero no auditada en todos los casos.

- iii. Por otro lado, la identificación de las variables dicotómicas del estudio están sujetas a cierto grado de interpretación, por lo que otro autor podría haber llegado a conclusiones diferentes a las nuestras. Asimismo, podríamos haber cometido errores al interpretar la información.
- iv. A la hora de realizar el estudio empírico hemos construido una base de datos de diversas fuentes y de manera manual. No tenemos la seguridad de que dichas fuentes estén libres de errores y la construcción de bases de datos manuales está sujeta a riesgos de errores al construir la información.

Por otro lado, la autora de este trabajo tiene 25 años de experiencia en el mundo de la auditoría, la gestión de riesgos, el cumplimiento y el control interno y me gustaría incluir unas reflexiones finales no empíricas sobre el mismo.

El control interno en líneas generales, en mi opinión, es algo clave para que una compañía alcance sus objetivos porque básicamente ayuda a mitigar los riesgos de toda índole.

El Consejo de Administración de una compañía tiene dos funciones principalmente, una relacionada con todos los temas relativos a la estrategia, el crecimiento y la expansión de la compañía, a la que se da muchísima importancia y se le dedica mucho tiempo dentro del Consejo, y otra más relacionada con los controles internos y el cumplimiento, a la que hace unos años se veía como algo más sencillo y que no necesitaba tanta dedicación. Sin embargo, la evolución de la regulación, las demandas de los inversores, los aspectos ASG, entre otros, nos demuestran que, es igualmente compleja e importante que la primera, porque el fallo en el control interno, el cumplimiento y los sistemas de gestión de riesgos pueden materializarse en problemas reputacionales que luego son complejos de reconducir y pueden dar lugar a pérdida directa de negocio o incluso a la desaparición de la empresa. Pongamos el caso Enron de ejemplo: la compañía desapareció por sus prácticas contables fraudulentas, todo indicativo de la falta de sistemas de control interno y gestión de riesgos adecuados. El escándalo fue de tal magnitud que la Ley Sarbanes-Oxley surgió como respuesta a este y otros escándalos de la época relacionados con la falta de control interno.

Una compañía con un Consejo de Administración comprometido, con un buen número de independientes que complementen la visión de los consejeros

dominicales y un primer ejecutivo que también tenga interiorizada la importancia del control interno y la gestión de riesgos tendrá sin lugar a dudas un sistema de control interno fuerte y de calidad, porque todo eso fluye aguas abajo. Es lo que COSO define como "*tone at the top*". El trabajo del auditor tanto externo como interno tiene que operar en este entorno o fracasará en su cometido.

Por otro lado, la calidad del control interno se verá afectada por la competencia y enfoque a riesgos que tenga el auditor interno. Su papel es clave para que el Consejo de Administración y, por ende, el Comité de Auditoría pueda cumplir con sus responsabilidades sobre los sistemas de gestión de riesgos y control interno y tiene que tener posicionamiento, liderazgo e influencia en la organización, para difundir la importancia de la calidad en los sistemas de control interno e impulsar su implantación y mejora. El responsable de auditoría interna tiene que ser una persona con experiencia, conocimiento específico de auditoría, con una posición relevante en el organigrama de la organización y se le debe dejar libertad para realizar su trabajo de manera independiente y tener un diálogo fluido, constructivo y transparente con el Comité de Auditoría y la alta dirección.

No es posible modelizar todos estos factores en una variable, por lo que la calidad del control interno tiene, a mi modo de ver, una parte intangible pero no menos importante.

Quisiera terminar esta tesis con algo que ya mencioné en los agradecimientos. Animo a todos los profesionales de la auditoría interna que lean esta tesis a que realicen trabajos empíricos de investigación. En España hemos tenido hitos regulatorios muy importantes, que han impulsado la evolución de los temas relacionados con el control interno, la gestión de riesgos, los sistemas de cumplimiento, y el gobierno corporativo en general, por lo que creo que sería muy beneficioso tanto para la comunidad académica como la profesional que hubiera más trabajo empírico en estas materias.

Una posible línea de investigación sería extender este estudio a todas las empresas del mercado continuo. También, por la relevancia que tiene la información no financiera, se podría investigar siguiendo una metodología similar, indicadores de calidad para este tipo de información. Otra posible línea de investigación consistiría en analizar las prácticas de gestión de riesgos en las empresas cotizadas. Hoy en día, las exigencias de información a las empresas cotizadas son tantas, que creo que hay

mucha información disponible para poder seguir profundizando sobre la materia. Por mi parte, esta tesis ha representado un principio y no un final, por lo que espero a futuro poder seguir investigando sobre estas materias.

Bibliografía

- Agyei-Mensah, B. K. (2016). Internal control information disclosure and corporate governance: evidence from an emerging market. *Corporate Governance (Bingley)*, 16(1), 79-95. <https://doi.org/10.1108/CG-10-2015-0136>
- Al-Thuneibat, A. A., Al-Rehaily, A. S., & Basodan, Y. A. (2015). The impact of internal control requirements on profitability of Saudi shareholding companies. *International Journal of Commerce and Management*, 25(2), 196-217. <https://doi.org/10.1108/IJCOMA-04-2013-0033>
- Balsam, S., Jiang, W., & Lu, B. (2014). Equity incentives and internal control weaknesses. *Contemporary Accounting Research*, 31(1), 178-201. <https://doi.org/10.1111/1911-3846.12018>
- Bardhan, I., Lin, S., & Wu, S. L. (2015). The quality of internal control over financial reporting in family firms. *Accounting Horizons*, 29(1), 41-60. <https://doi.org/10.2308/acch-50935>
- Bédard, J., & Gendron, Y. (2011). Strengthening the Financial Reporting System: Can Audit Committees Deliver? *SSRN Electronic Journal*, 6(418), 1-66. <https://doi.org/10.2139/ssrn.1438150>
- Berle and Means. (1932). DCO0318_Aula_0_-_Berle__Means.pdf. In *The Modern Corporation and Private Property*.
- Byoun, S., Kim, J., & Yoo, S. S. (2013). Risk Management with Leverage: Evidence from Project Finance. *Journal of Financial and Quantitative Analysis*, 48(2), 549-577. <https://doi.org/10.1017/S0022109013000082>
- Chalmers, K., Hay, D., & Khlif, H. (2019). Internal control in accounting research: A review. *Journal of Accounting Literature*, 42(March 2018), 80-103. <https://doi.org/10.1016/j.acclit.2018.03.002>
- Chen, Y., Knechel, W. R., Marisetty, V. B., Truong, C., & Veeraraghavan, M. (2017). *Board Independence and Internal Control Weakness: Evidence from SOX 404 Disclosures By*.

- Chen, Y., Eshleman, J. D., & Soileau, J. S. (2016). Board Gender Diversity and Internal Control Weaknesses. *Advances in Accounting*, 33, 11–19. <https://doi.org/10.1016/j.adiac.2016.04.005>
- Domnişoru, S., & Vinătoru, S. (2008). The financial audit complexity of the fixed assets. *European Research Studies Journal*, 11(4), 49–62.
- Gordon, L. A., Loeb, M. P., & Tseng, C. Y. (2009). Enterprise risk management and firm performance: A contingency perspective. *Journal of Accounting and Public Policy*, 28(4), 301–327. <https://doi.org/10.1016/j.jaccpubpol.2009.06.006>
- Hu, G., Yuan, R., & Xiao, J. Z. (2017). Can independent directors improve internal control quality in China? *European Journal of Finance*, 23(7–9), 626–647. <https://doi.org/10.1080/1351847X.2014.919329>
- Hu, J., Weng, Y. C., & Wang, F. (2021). The effect of the internal control regulation on reporting quality in China. *Borsa Istanbul Review*, 21(4). <https://doi.org/10.1016/j.bir.2020.12.006>
- Ji, X. dong, Lu, W., & Qu, W. (2015). Determinants and economic consequences of voluntary disclosure of internal control weaknesses in China. *Journal of Contemporary Accounting and Economics*, 11(1), 1–17. <https://doi.org/10.1016/j.jcae.2014.12.001>
- Khlif, H., & Samaha, K. (2016). Audit committee activity and internal control quality in Egypt: Does external auditor's size matter? *Managerial Auditing Journal*, 31(3), 269–289. <https://doi.org/10.1108/MAJ-08-2014-1084>
- Krishnan, J. (2005). Audit committee quality and internal control: An empirical analysis. *Accounting Review*, 80(2), 649–675. <https://doi.org/10.2308/accr.2005.80.2.649>
- Leng, J., & Li, L. (2011). Analysis of the Relationship between Listed Companies' Earnings Quality and Internal Control Information Disclosure. *Modern Economy*, 02(05), 893–900. <https://doi.org/10.4236/me.2011.25100>
- Mayoral, J. A. M. (1988). El informe de la Comisión Treadway sobre la información

financiera fraudulenta en Estados Unidos. *Técnica Contable*, 40(469), 505–514.

Michelon, G., Bozzolan, S., & Beretta, S. (2015). Board monitoring and internal control system disclosure in different regulatory environments. *Journal of Applied Accounting Research*, 16(1), 138–164. <https://doi.org/10.1108/JAAR-03-2012-0018>

Owusu-Ansah, S., & Ganguli, G. (2010). Voluntary reporting on internal control systems and governance characteristics: An analysis of large U.S.companies. *Journal of Managerial Issues*, 22(3), 383–408. <https://doi.org/10.2307/20798918>

Parker, R. J., Dao, M., Huang, H.-W., & Yan, Y.-C. (2017). Disclosing material weakness in internal controls: Does the gender of audit committee members matter? *Asia-Pacific Journal of Accounting & Economics*, 24(3–4), 407–420.

Portalanza, A. (2013). Gobierno corporativo una aproximación teórica. *Saber, Ciencia y Libertad*, 8(1), 117–124. <https://doi.org/10.18041/2382-3240/saber.2013v8n1.1888>

Raghunandan, K., & Rama, D. V. (2007). Determinants of audit committee diligence. *Accounting Horizons*, 21(3), 265–279.

Stewart, J., & Munro, L. (2007). The Impact of Audit Committee Existence and Audit Committee Meeting Frequency on the External Audit: Perceptions of Australian Auditors. *International Journal of Auditing*, 11(1), 51–69. <https://doi.org/10.1111/j.1099-1123.2007.00356.x>

Treadway Commission. (1992). *Internal control, integrated framework*.

Treadway Commission. (2013). *COSO,(2013), Internal Control – Integrated Framework. Committee of internal Control*.

Yazawa, K. (2015). The Incentive Factors for the (Non-)Disclosure of Material Weakness in Internal Control over Financial Reporting: Evidence from J-SOX Mandated Audits. *International Journal of Auditing*, 19(2), 103–116. <https://doi.org/10.1111/ijau.12035>

CNMV (2010) “Control interno sobre la información financiera en las entidades cotizadas”

CNMV (2013), “Guía de actuación y modelo de informe del auditor referidos a la información relativa al sistema de control interno sobre la información financiera de las entidades cotizadas”

CNMV (2017), “Informes de gobierno corporativo de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales. Ejercicio 2016”, Madrid.

CNMV (2017), “Guía Técnica 3/2017 sobre comisiones de Auditoría de entidades de interés público”

CNMV (2018), “Informes de gobierno corporativo de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales. Ejercicio 2017”, Madrid.

CNMV (2019), “Informes de gobierno corporativo de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales. Ejercicio 2018”, Madrid.

CNMV (2020), “Código de buen gobierno de las empresas cotizadas”.

Anexo I

BOE 12 de octubre de 2020 donde se establecen los modelos de IAGC de las sociedades anónimas cotizadas

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

E.1 Explique el alcance del Sistema de Control y Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Control y Gestión de Riesgos, incluido el fiscal

E.3 Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales y en la medida que sean significativos los derivados de la corrupción (entendidos estos últimos con el alcance del Real Decreto Ley 18/2017), que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

E.4 Identifique si la entidad cuenta con niveles de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

E.5 Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales, así como los procedimientos seguidos por la compañía para asegurar que el Consejo de Administración da respuesta a los nuevos desafíos que se presentan

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

F.1 Entorno de control de la entidad Informe, señalando sus principales características de, al menos: F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.
- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.
- Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando, en su caso, si éste es de naturaleza confidencial y si permite realizar comunicaciones anónimas respetando los derechos del denunciante y del denunciado.
- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.
- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

F.3 Actividades de control Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo, se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

F.6 Otra información relevante

F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

PRESENTACIÓN DE REYES FUENTES

EXPERIENCIA LABORAL

INDRA SISTEMAS. 2017-Actualidad. Directora de Auditoría Interna y Riesgos Globales

NH HOTEL GROUP, S.A. 2014- 2017. Senior Vice-President Internal Audit, Risk & Compliance

AMADEUS IT GROUP, S.A. 2001- 2014. Associate Director Group Internal Audit

KPMG ESPAÑA. 1997-2001. Senior External Auditor

FORMACIÓN

UNIVERSIDAD DE OVIEDO. 1993-1997 Licenciatura en Economía

IESE BUSINESS SCHOOL. 2011 Programa de desarrollo directivo (Beca LIDERA)

TÍTULOS Y CURSOS

FERMA. 2021 Advanced risk management practitioner (RIMAP)

ESADE. 2018 Big Data para ejecutivos

UCLA ANDERSON SCHOOL OF MANAGEMENT. 2016 Programa W50

INSTITUTO DE EMPRESA (IE). 2016 Compliance program

BSI. 2012 ISO 27001 Lead Auditor Information security management

ACFE. 2011 CFE (Certified Fraud Examiner)

ISACA. 2009 CISA (Certified Information Systems Auditor)

INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS (IAI):

- 2021 CRMA: Certified in Risk Management Assurance
- 2019 COSO ERM: Enterprise Risk Management expert
- 2018 COSO: Internal control expert
- 2008 QAR Quality Assurance Review
- 2007 CCSA Certified in Control Self-Assessment
- 2003 CIA Certified Internal Auditor

OTROS

IIA FOUNDATION. 2021-ACTUALIDAD. Member of the Board of Trustees

INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE ESPAÑA. 2016-2021. Miembro del Consejo. 2017-ACTUALIDAD. Miembro de la Comisión Técnica

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE ESPAÑA. 2003-Actualidad. Cursos sobre auditoría, control interno, preparación examen CIA, fraude e información no financiera

UNIVERSIDAD DE BARCELONA. 2021-Actualidad. Ponente en el curso de Experto en gerencia de riesgos

AGERS. 2021. Curso ESG (Environmental, Social and Governance)

PADE SEPI 2019-Actualidad. "Tendencias en compliance"

PUBLICACIONES Y COLABORACIONES

- Colaboración con el Instituto de Auditores Internos de España en la traducción al castellano de la guía COSO para pequeñas empresas cotizadas. Junio 2006
- Instituto de auditores internos Revista 96 abril 2011. La Autoevaluación del Control: Nuevos ámbitos de aplicación. Artículo de opinión
- Visión 2020: Desafíos de la auditoría interna en el horizonte 2020. Enero 2015. Participación en el documento. 150326-visión2020-auditoría-interna.original.pdf (auditoresinternos.es)
- La Fábrica de Pensamiento, Instituto de Auditores Internos de España. Febrero 2015. Gestión del Riesgo de Fraude: Prevención, Detección e Investigación. Participación en el documento. Fábrica Fraude INT_Maquetación 1 (auditoresinternos.es)
- Instituto de auditores internos Revista 109 Julio 2015. Entrevista "Auditoría de NH por dentro"
- La Fábrica de Pensamiento, Instituto de Auditores Internos de España. Mayo 2017. Más allá del aseguramiento. El auditor interno como asesor de confianza. Participación y liderazgo en la elaboración del documento. Fábrica Asesor-INT_Maquetación 1 (auditoresinternos.es)

- Anticipar el riesgo, vital para tener futuro. Julio 2018. El país. Participación en la mesa redonda que da lugar al artículo. Anticipar el riesgo, vital para tener futuro | Economía | EL PAÍS (elpais.com)
- “La auditoría interna o cómo predecir lo impredecible”. Mayo 2022. Participación en una mesa redonda organizada por KPMG y Vozpópuli. La Auditoría Interna o cómo predecir lo impredecible (vozpopuli.com)
- 2022: Internal Audit, a global view. Participación en el documento. Internal Audit Foundation Premier Global Research Internal Audit: A Global View (theiia.org)